

**ACTA N° 12/06**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.  
D. Pablo José Venzal Contreras

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Tercer Teniente de Alcalde, D. Pablo José Venzal Contreras, se incorpora a la sesión en el punto 3º del orden del día, siendo las diez horas y cuarenta minutos.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación si procede, actas sesiones anteriores de fecha 4 y 31 de julio y 18 de agosto de 2006.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones anteriores de fecha 4 y 31 de julio y 18 de agosto de 2006, se consideran aprobadas".-

**2.- Designación del Alcalde-Presidente para nombramiento de Consejero General de UNICAJA, en representación de este Ayuntamiento.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

"El Alcalde-Presidente eleva al Excmo Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA**

Designar a D. Luis Rogelio Rodríguez Comendador-Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Almería y actual representante de la Corporación Municipal en la Asamblea General de UNICAJA, como representante del Excmo. Ayuntamiento de Almería en dicha entidad financiera, a los efectos de su nombramiento como Consejero General de la Asamblea General de UNICAJA, dentro del proceso de renovación parcial de cargos iniciado por el Consejo de Administración de la misma para el nuevo mandato, acordado así por la Asamblea General de la

Entidad, en sesión celebrada en Junio de 2.006, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Reguladores de la misma y en el artículo 82 del Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de Diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, aprobado por Decreto 138/ 2002, de 30 de Abril.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

**3.- Propuesta de modificación del contrato de concesión de obra pública para gestión integral del Centro Deportivo Municipal "Distrito 6", Pabellón Municipal de Deportes "José Antonio Segura" y Complejo Deportivo "Rafael Florido", consistente en la modificación del plan de inversiones a realizar en el Pabellón Rafael Florido.-**

Teniendo en cuenta que el expediente no se ha dictaminado por la Comisión Informativa, por **unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Se da cuenta al Pleno de la propuesta que dice:

"D. Luís Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986 de 28 de Noviembre tiene el honor, de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN**

Aprobar la modificación del contrato de concesión de obra pública para gestión integral del Centro Deportivo Municipal "Distrito 6", Pabellón Municipal de Deportes "José Antonio Segura" y Complejo Deportivo "Rafael Florido", consistente en la modificación del plan de inversiones a realizar en el Pabellón Rafael Florido, tal como se detalla en el informe, que se anexa, emitido por el Arquitecto Técnico y que no supone alteración alguna en el importe total de las inversiones a realizar, sino que la modificación propuesta por el Ayuntamiento es una mera modificación de partidas de inversiones.

La concesionaria, SIDECU S.L. (SUPERA) con C.I.F. B-15435092, en su nombre Don Braulio González Baleiro, por escrito de 3 de agosto de 2006 manifiesta su conformidad a las modificaciones planteadas por el Excmo. Ayuntamiento de Almería. Según el siguiente detalle, tal como se especifica en el informe

del Arquitecto Técnico, correspondiente al plan de inversiones del Pabellón del Rafael Florido.

	INVERSIÓN PREVISTA EN EL PLAN DE SUPERA	MODIFICACIÓN PLAN DE INVERSIONES PROPUESTA
OBRA CIVIL		
Fachada Rafael Florido	-	661.135,89
Particiones, revestimientos y solados	229.109,88	-
Carpintería de aluminio	242.240,83	-
Climatización	253.670,37	253.670,37
Protección contra incendios	125.398,49	125.398,49
Electricidad	17.496,40	-
Cubierta	241.833,55	-
Varios	5.736,23	-
Spa, saunas y baños de vapor	18.514,25	-
Conversión de la actual sala fitness en 3 salas de actividades	-	93.795,25
ADIMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN	31.986,23	31.986,23
EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE SONIDO	11.045,17	11.045,17
EQUIPAMIENTO T.V. Y C.C.T.V.	5.704,11	5.704,11
MATERIAL DIDÁCTICO PISCINA	6.691,07	6.691,07
EQUIPAMIENTO PISCINA	9.360,64	9.360,64
MATERIAL SALA ACTIVIDADES FITNESS	16.022,74	16.022,74
MATERIAL DE LIMPIEZA	11.777,86	11.777,86
SALA FITNESS	284.155,36	284.155,36
MATERIAL DIVERSO	3.840,06	3.840,06
EQUIPAMIENTOS VARIOS	19.186,59	19.186,59
EQUIPAMIENTO FISIOTERAPIA	29.069,40	29.069,40
	1.562.839,23	1.562.839,23
I.V.A. 16%	250.054,28	250.054,28
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>1.812.893,51</b>	<b>1.812.893,51</b>

Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal de Fondos.".-

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón, el siguiente punto Sr. Secretario, no ha pasado por Comisión Informativa, por tanto, está sin dictaminar, hay que votar su inclusión efectivamente, hay que votar su inclusión en el Pleno. Votos a favor de la inclusión del punto n° 3."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos entonces a la lectura del mismo y a las intervenciones si las hubiera."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El punto número tres. Propuesta de modificación del contrato de concesión de obra pública para gestión integral del Centro Deportivo Municipal "Distrito 6", Pabellón Municipal de Deportes "José Antonio Segura" y Complejo Deportivo "Rafael Florido", consistente en la modificación del plan de inversiones a realizar en el Pabellón Rafael Florido."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?. Sí, Sr. Cervantes. Adelante."

Toma la Palabra, D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros vamos a votar a favor, pero quería que el Concejal o quien corresponda nos aclarara un aspecto importante. Este pabellón de Deportes, concretamente, el Rafael Florido, está ya aprobada la gestión por parte de la empresa a la cual se le pretende modificar el contrato para cambiar una inversión que nos parece lógica. Pero ha tenido un accidente hace días debido a una inundación provocada según nuestra información con la Comisión Informativa, por un error en la construcción de la rotonda. La rotonda deja una esquina que acumula el agua y se introduce en el pabellón. La pregunta es, ¿quién paga esos costes?. Porque la responsabilidad es la construcción de la rotonda, es una empresa que ha construido la rotonda, no se si mal o la dirección del Ayuntamiento lo aprobó. La empresa de Rafael Florido gestiona ya el Rafael Florido, es un accidente que lo tiene la empresa en su tiempo de gestión. Existe algún seguro, o al final el que paga somos nosotros. Esa es la pregunta, nada más. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Una breve intervención vamos a realizar el Grupo Municipal Socialista para justificar en este caso el voto favorable al punto del Orden del Día que hoy se lleva a debate. Pero en primer lugar sí que queremos recordar dos eventos que resultan fundamental y que tiene sentido en el debate que hoy vamos a realizar. En primer lugar, como no decir que los Juegos Mediterráneos, han marcado un antes y un después en la instalaciones deportivas de Almería. Estos Juegos Mediterráneos que surgieron del consenso de todas las administraciones públicas y de todos los partidos políticos, han posibilitado el que hoy, la ciudad de Almería, tenga unas magníficas instalaciones deportivas. Junto a este evento, el de los Juegos Mediterráneos y fruto de la anterior Corporación, surge el Toyo, el cual ha posibilitado que la Corporación hoy, haya podido obtener unos ingresos de nada más

y nada menos que de 300 millones de euros. Reconocida hoy la importancia por tanto de los Juegos Mediterráneos en las instalaciones deportivas de Almería, así como la suficiencia de los recursos financieros de esta Corporación, fruto del trabajo de la anterior Corporación, tuvo lugar el contrato de concesión y gestión de las instalaciones deportivas que fueron objeto de debate el día 26 de enero, es decir, tan solo hace aproximadamente unos siete meses, y resulta que la adjudicataria en aquel momento fue SIDEUCU."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si recuerdan ustedes en el debate plenario que aquí tuvo lugar, como mi compañera Pilar Navarro vaticinó, que en este contrato iba a ser necesario una modificación de las inversiones y especialmente en el Rafael Florido. Por ello, y la razón que argumentaba el Grupo Municipal Socialista, se debía a que de manera conjunta y al mismo tiempo, dos empresas iban a trabajar en un mismo espacio, es decir, en el Rafael Florido, y para realizar toda una serie de obras. Por ello que hoy, ya reconocido el error de gestión por parte de este Equipo de Gobierno y advertido por el Grupo Municipal Socialista, le tenemos que decir que sí, que vamos a votar a favor de la modificación del contrato, ya que esto va a permitir, efectivamente, todos los ciudadanos de Almería podamos disfrutar de estas instalaciones deportivas, unas magníficas instalaciones que se ponen a disposición de todos los ciudadanos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. ¿Alguna intervención?. Sr. Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "Buenos días, muchas gracias por manifestar vuestra intención de votar que sí, sobre todo al Sr. Diego Cervantes. También darle las gracias por su última reflexión en el periódico en el que daba las gracias a este Equipo de Gobierno y al Alcalde por una buena gestión en deportes. Se lo agradezco esas palabras en el periódico, no esperaba que dijera nada positivo de esta Corporación, con lo cual nos ha sorprendido dentro del Equipo de Gobierno.

Y en cuanto a los miembros del Partido Socialista que ha intervenido comentar dos cosas. Lo primero que hay que hacer es no mentir. Lo recursos del Toyo no han sido 300 millones de pesetas, han sido 220 menos 72, usted que es un hombre de número debería saberlo mejor que yo, que soy un triste Concejal de Deportes. O sea, 220 menos 72 son aproximadamente 150, no 300, el doble lo que ha dicho usted. En segundo lugar, creo que no tenemos nada de lo que enorgullecernos porque todo lo han hecho ustedes en deportes. Llevan 30 años sin hacer nada y ahora resulta que cuando llegamos nosotros ya lo habían hecho todo ustedes. Todo era programación anterior, todo viene

de la anterior Corporación, todo lo han hecho el anterior Equipo de Gobierno que formaba el Partido Socialista e Izquierda Unida.

Para nosotros, para ir contestando por partes, en primer lugar, comentarle al Sr. Diego Cervantes, que nosotros en definitiva el error del pabellón, o de la rotonda, o de la acera, más que la rotonda, la acera, que ha hecho posible que con las lluvias torrenciales de 37 metros por litros cuadrado, en un periodo corto de tiempo, aproximadamente media hora, que coincidía con nuestro viaje del Sr. Alcalde, de Juan Megino y de yo mismo a Madrid para recibir el premio del Consejo Superior de Deportes, se ha solucionado, no lo vamos a pagar nosotros, lo paga el seguro, me parece que el Consorcio de Compensación de Seguros, lógicamente si no seguimos investigando, si investigamos más posiblemente el seguro como vea mucho follón diga ya de no pagar, pero bueno, a día de hoy el que va a pagar va a ser el seguro, o el Consorcio de Compensación de Seguros. El parquet nuevo ya está encargado y lógicamente habría por parte del Ayuntamiento disposición de poder haber atendido a dos seguros, el seguro de la instalación que cubre todo ese tipo de eventos, sean errores o no, y el seguro de la dirección de obra, que el Ayuntamiento tiene contratado para haber asumido el error. Al final solo ha hecho falta recurrir al seguro de la instalación, que cubre todo ese tipo de desperfectos, de daños o de problemas y el parket del pabellón pues, en menos de quince días, veinte, por echar tiempo y que nunca nos digan nada, un mes, debe de estar resuelto el problema.

Tampoco ha habido problema deportivo, lógicamente, porque afortunadamente, gracias a la labor de Partido Socialista y a todo los pabellones, campos de fútbol, instalaciones deportivas, eventos deportivos, hemos conseguido que haya más instalaciones donde poder acoger al resto de los equipos, y por tanto, en este caso el balonmano .... que era el que estaba utilizando en este caso la instalación, pues va a irse ahora a otro pabellón a entrenar, y a otro a jugar, como he dicho antes, gracias al Partido Socialista Obrero Español, que también ha trabajado en el mundo del deporte en esta ciudad.

Por otro lado, en cuanto a la modificación que planteamos para que nos entendamos un poco todos, porque muchas veces, yo es que creo que se intenta comentar la cosa de manera, pues un poco sesgada, no voy a decir que miente como decía anteriormente en el tema de los ingresos del Toyo, que es que miente de verdad, además de una manera rotunda, un hombre que sabe de números, pero sí en el caso del cambio de modificación, nosotros lo que hemos hecho es gastar el mismo dinero que estaba previsto en el Plan de Inversiones, dentro de una parte que son de los 3 millones y pico que llevaba el Plan de Inversiones, solamente 600.000, en vez de invertirlos en una parte del Florido, lo que hacemos es invertirlo en otra parte de la instalación, o sea, en vez de invertirlos en una esquina del Florido en hacer una sala, lo invertimos en toda la carpintería de aluminio y en el revestimiento de la fachada del Florido. La misma inversión, el mismo dinero, y el mismo

coste, refrendado por los informes técnicos, tanto del arquitecto como del visto bueno de los Jefes del Servicio Jurídico, en este caso del Secretario. Por lo tanto no hemos adelantado ningún tema agorero de "Pilar", porque si no recuerdo bien, y el acta está ahí para verla, lo que comentaba la Sra. Pilar en su momento en el Pleno, es que tenía duda de que la empresa fuera a invertir el dinero que nosotros poníamos en la concesión, o que se valoraba en la concesión, y a día de hoy se sigue invirtiendo el mismo dinero, por lo tanto no creo que la Sra. Pilar tenga razón. Mismo dinero, misma inversión, en las mismas instalaciones, sin coste alguno para el Ayuntamiento, puestas en servicio rápidamente después de los Juegos Mediterráneos las instalaciones municipales, todas funcionando, todas sin coste económico para el Ayuntamiento, todas con ingresos para el Ayuntamiento, todas con inversiones para el Ayuntamiento, y además todas con un éxito más que rotundo de más de 10.000 personas que a día de hoy, entre las dos instalaciones, juntando al Jose Antonio Segura, solamente de dos instalaciones hablamos, Florido los Angeles y Jose Antonio Segura, tenemos más de 10.000 personas, 10.000 almerienses, 10.000 niños, 10.000 jóvenes, que gracias al Partido Socialista que lógicamente también ha hecho la concesión y habrá puesto las bases para poner en marcha este tipo de historias, hemos conseguido que esa juventud esté haciendo actividad física y deporte en los pabellones de la ciudad. Por tanto, vuelvo a reiterar mis gracias al Partido Socialista que ha hecho posible que después de 30 años sin instalaciones deportivas en la ciudad podamos lograr tener un nivel de instalaciones deportivas aceptable. Mi enhorabuena, gracias de nuevo y mi enorme gratitud al Partido Socialista Obrero Español."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Pasamos a votar el punto....Perdón, Sr. Usero. Adelante."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Solamente para remarcar que hemos votado positivamente a una modificación de un contrato que se adjudicó en el mes de enero. Eso es lo que hemos hecho y lo hemos hecho porque lógicamente los informes jurídicos y tanto de intervención justifican esa modificación del contrato y como le indiqué perfectamente anteriormente y usted mismo ha hecho referencia al acta, aquel día en el Pleno no estuvo usted, nosotros poníamos dudas en cuanto a la posibilidad de esa inversión. Sí que queda garantizado en todo caso que no le va a costar ni un euro más a esta Corporación, y por eso le decimos que votamos positivamente a esta modificación. Pero sí que le decimos y reiteramos que si hoy es posible el que hoy, ya no solo las actuaciones que se están realizando a nivel de deporte, sino también muchas de las obras que se están realizando en la ciudad de Almería, en sus barrios, eso es gracias y es posible a los ingresos que se han obtenido como consecuencia de la



venta del Patrimonio Municipal del Suelo y especialmente de la venta del Toyo.

Los ingresos han sido, y digo los ingresos, han sido de 300 millones de euros, cuestión distinta es que a la hora de la liquidación ustedes entiendan que esa cuantía sea inferior, por tanto, que sepan que hoy es posible realizar muchas de las obras que están haciendo ustedes, tanto en el ámbito del deporte como otras tantas, lo hacen gracias al trabajo y a la gestión de la anterior Corporación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Tendrá usted que reconocer también conmigo, me imagino que es usted un hombre prudente en ese sentido, que si no se hubiera aprobado un Plan General donde se hubiera dotado de esa edificabilidad a los terrenos del Toyo en la Corporación 95/99 pues no estaríamos produciendo ahora los ingresos que lógicamente se derivan de las actuaciones del planeamiento del Toyo, eso es evidente, pero, ya sabe usted que en política, todo es causa del devenir de los tiempos, lo bueno, pero también lo malo. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto número 3. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **4.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y reconocimiento de la obligación por importe total de 459.563,40 €, ejercicios 2004 y 2005 del Area de Atención Social.-**

**Por mayoría** de 26 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 10 PSOE y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente que se tramita en este Area de Atención Social, relativo reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a gastos efectuados en los ejercicios 2.004 y 2.005 por importe total de 459.563,40€ , así como la propuesta formulada por la Concejal Delegada, vista la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno prevista en los art.23.1e) del R.D.L 781/1.986 de 18 de Abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y el art. 60 del R.D 500/1.990 de 20 de Abril por el que se desarrolla el Capitulo Primero del Titulo Sexto de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión ordinaria celebrada el 24-08-06, acordó por mayoría (GIAL si; PSOE- Abst.) elevar al Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos correspondientes a los ejercicios 2.004 y 2.005, y que se corresponden con las facturas que se relacionan a continuación, por un importe total de **459.563,40€**, haciendo constar que dicho gasto se efectuará según detalle:

-Con cargo a la partida **A070 313.99 22608 Reconocimiento de Crédito Asuntos Sociales** las siguientes facturas por un total de **450.032,10 €** :

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Impor
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	593	31/07/04	119.543,00
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	661	31/08/04	78.321,40
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	819	31/10/04	118.921,10
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	897	30/11/04	128.827,02
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	319	31/05/05	179,40
ARQUITEMPO SERVICIOS, S.L.	738	31/12/05	2203,20
TORRES MANZANO, FRANCISCO JAVIER	1/2005	26/04/04	1.000,00
CAZORLA FERNANDEZ, HORTENSIA	166	30/11/05	391,88
CONGELADOS ALOMAR, S.C.	R900	30/11/05	645,10
<b>Total.....</b>			<b>450.032,10€</b>

-Con cargo a la partida las **A 070 313.98 22608 Reconocimiento de crédito Centro Municipal de Acogida** la siguiente factura por un total de **1.740,74€** :

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Impor
DIAZ GOMEZ, FRANCISCO LUIS	A/5000027	30/11/05	1.740,74€

-Con cargo a la partida **SA070 31300 62300 Maquinaria Centro Municipal de Acogida** la siguiente factura por un total de **7.790,56€**:

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Impor
JOCAFRI, S.L.	A216	31/12/04	7.790,56€

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Area de Atención Social.".-

El Sr. Alcalde dice: "¿Alguna intervención?. Sí, adelante Sra. González."

Toma la palabra Dña. María del Pilar González Pradas, que dice: "Solamente, gracias Sr. Alcalde, solamente recordarle a la Sra. Moreno, que hace varios meses y en Comisión Informativa, le he pedido que nos proporcione el expediente de ayuda a domicilio y que si no hay nada que ocultar no entiendo por qué no lo proporcionan, porque creo que los deberíamos de tener. Solamente para recordarle que lo estamos esperando y si esa no es la vía que le parece oportuna para pedirlo, habrá que pedirlo por otra vía. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. González. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, Dña. Trinidad, aprovechando que el Andarax desemboca en Almería, y como es una cuestión de gastos, le pregunto una información que nos ha llegado. Parece ser que el miércoles ha invitado usted, el miércoles próximo si no me informan mal, ha invitado usted al centro de acogida, a conocer el centro de acogida, al Sr. Arenas, ¿no?, ¿no es verdad lo que me han dicho?. Bueno, pues nada, si no es verdad la información, lo único que quería preguntarle era esto, como el Sr. Arenas, cada vez que viene a esta Provincia, utiliza todos los Ayuntamientos para recorrer todos los centros municipales, sea de Roquetas, simplemente quería saberlo para estar yo también allí y para saludarle, pero si no es así pues muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sí, adelante Sra. Pintos."

Toma la palabra Dña. Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Anunciamos que nuestro voto en este caso va a ser afirmativo, a este reconocimiento de deuda, concretamente en coherencia con la postura que nosotros venimos habitualmente trayendo de que se acabe con la lista de espera de la ayuda a domicilio. No obstante, que estamos de acuerdo de que se apruebe y deseamos que se acabe con esta situación lo más pronto posible, creemos que este reconocimiento de deudas tan abultado deberían desaparecer y no ser práctica tan habitual como viene siendo. Por tanto yo creo que se debería preveer de cara a los presupuestos del 2007 este tema y que no venga pues un reconocimiento tan grande, no debería ser así aprovechando y hay que reiterarlo, a ustedes les molestará Sres. compañeros de Corporación, pero hay que recordar que han habido unos ingresos extraordinarios, ha sido el año desde la democracia que más ingresos ha obtenido esta Corporación municipal y tenemos que hacerlo constar y hay que ser generoso en todas las Concejalías, concretamente esta, yo creo que por sensibilidad lo requiere y por tanto yo creo que de cara a los presupuestos del 2007, este tema tendría que ser previsto y a pesar de que se ha aumentado, si vemos que no es necesario el aumento que ha habido pues tendría que incrementarse, nada más, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sra. Pintos. ¿Alguna intervención más?. Sí, Sra. Moreno."

Toma la palabra Dña. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Sr. Alcalde. Vamos a ver, estoy de acuerdo con usted en el que efectivamente el gasto se debe de adecuar al presupuesto, y estoy de acuerdo en que desde siempre se ha destinado una partida presupuestaria para la ayuda a domicilio y se ha tenido que atender con suplementos de extra judiciales de crédito pues el complemento para hacerse cargo o hacer o llegar la necesidad de los recursos a la ayuda a domicilio. Este año que estamos, es el primer año en que la partida presupuestaria está adaptada a la realidad, es decir, de los

800.000 euros que había en presupuesto, más los 400, 500, que normalmente eran necesarios para acabar la partida, sumaban 1.300.000, este año se ha destinado 1.400.000 presupuestariamente, lo único es que se ha tenido que hacer una fuerte inversión en la deuda extracontable que teníamos previsto y con respecto a la lista de espera, pues yo espero que esto se termine pronto, puesto que ya sabe usted que la ley sobre la autonomía personal está en el Parlamento, en el momento que se apruebe, que debe de ser ya inminente, pues tendremos en los municipios, en los Ayuntamientos, los recursos necesarios para hacer frente a este derecho que le reconocen a la ciudadanía, y desde este sentido, pues la lista de espera van a desaparecer inmediatamente. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Moreno. ...Sí Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Para intervenir en nombre del Grupo Popular, si se me permite. Primero para recoger el..no habíamos pensado agradecerle al Sr. Cervantes la idea que nos ha dado, no habíamos pensado en efecto que el líder de la oposición en Andalucía, no habíamos pensado en que podía venir a visitar centros de nuestro Ayuntamiento, concretamente este, que es un centro social importante, que agradecemos la idea, y que desde luego yo le digo que próximamente invitaremos al Sr. Arenas como líder de la oposición en Andalucía, para que visite esta instalación. Además quiero corregir con todo respeto a Dña. Rosa Pintos, para decirle que los ingresos derivados de la venta del suelo del Toyo, no se pueden invertir en gastos corrientes. Solamente puntualizarle, hacerle esa puntualización. Por tanto aunque hagamos ingresado miles de millones de euros, no podríamos dedicarlo a gastos social, porque la ley no lo permite."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo me siento muy orgulloso de aportarles a ustedes ideas. Yo espero que la Sra. Trinidad Moreno que es la Concejala delegada, que no conocía esta asistencia de una personalidad tan importante, el Sr. Arenas, el Centro de acogida, que ya se le ha pedido, también el Partido Socialista Obrero Español parece que ha pedido coincidiendo el mismo día, me parece muy bien, yo lo hacía por informarme, por estar yo también, ya saben que uno es candidato y si el Sr. Arenas hace campaña electoral, que le quedan dos años, pues los demás también. Tenemos todo el derecho. Ojalá la venida del Sr. Arenas, que usted amablemente le invita, me parece lógico, supongo que con la quiescencia de la Sra. Concejala, pues ojalá signifique un aumento de las inversiones hacia ese centro de acogida, que está francamente muy disminuido en inversiones. Inversiones

que le corresponde hacer a este Ayuntamiento y también a la Junta de Andalucía. Muchísimas gracias, y me siento muy orgulloso de aportarle a ustedes esa idea. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sra. Pintos."

Toma la palabra Dña. Rosa María Pintos Muñoz, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Simplemente por alusiones al Sr. Don Jose Luis Aguilar, muchas gracias por puntualizarme, pero no obstante le diré que no soy economista y lo que me vengo a referir es que aunque directamente el dinero del patrimonio obtenido por el Toyo no vaya a gastos corrientes, hay muchas otras vías, para, en el año que se genera, una vez las inversiones resueltas, que vaya de alguna parte ese dinero a esas vías de atención social. Los mecanismos existen, lo saben los técnicos de Hacienda, y no es la obligación de los Concejales normalmente tener ese tipo de conocimiento, están las personas cualificadas para ello, yo no tengo por qué saberlo, que sea de esa manera. Es decir, vías y caminos hay, para eso están los técnicos, pero la idea de entiende. Si los ciudadanos de Almería tienen necesidades básicas y prioritarias se hace llegar el dinero de la manera que sea, como se hace llegar el dinero a mil otros gastos suntuarios que no son de primera necesidad. Gracias Sr. Don José Luis Aguilar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias. Yo no quiero puntualizar, ... agradeciendo el tono, que este Equipo de Gobierno, ha doblado el gasto social que tradicionalmente teníamos recogido en los presupuestos del Ayuntamiento. O sea, Corporación de Gobierno Socialista, y Corporación del Partido Popular, perdón, del Partido Popular más GIAL, este Equipo de Gobierno es exactamente el doble, el doble se recoge en el presupuesto. Lo que le quiero decir es que sí hay otras vías y que además yo le tomo la palabra y que vamos a traer al próximo Pleno una iniciativa en el sentido de solicitar a la Junta de Andalucía, que es exactamente la administración que tiene la competencia en asuntos sociales. Nosotros tenemos que pensar que somos una administración mucho más pequeña y que asumimos de forma delegada los servicios sociales, le vamos a pedir a la Junta de Andalucía, en base a la intervención en este Pleno, que aumente las subvenciones para le gasto social de este Ayuntamiento, que será, exactamente la vía más directa y además la más justa, la más equitativa, para mejorar los servicios sociales que nosotros coincidimos con ustedes perfectamente, muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Votos en contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

**5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos y reconocimiento de la obligación por importe total de 16.219,83 €, ejercicios 2001, 2004 y 2005 del Patronato Municipal de Escuelas infantiles.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social, que dice:

"Visto el expediente reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos correspondientes a los ejercicios 2.001, 2.004 y 2.005 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como la propuesta de fecha 4 de julio de 2.006 formulada por la Vicepresidenta del Patronato, la Comisión Informativa de Atención Social, en su sesión celebrada el 24-08-06, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal el siguiente:

**DICTAMEN**

1º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, correspondientes a los ejercicios 2.001, 2.004 y 2.005, y que se corresponde con las facturas que se relacionan a continuación, totalizando la cantidad de **16.140'09 €**, haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.01 226.08 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2006

Relación de Facturas para Reconocimiento de Crédito

Proveedor	Nº Fra	Fecha Fra	Importe
EULEN, S.A.	1172044	2001/11/30	1502,41 €
TALLERES CARMONA DE ALMERIA S.L.	241	2001/12/12	1579,53 €
JOCAFRI, S.L.	03-000671	2001/12/15	303,84 €
JOCAFRI, S.L.	03-000672	2001/12/15	422,84 €
INDAFRIO, S.L.	121/2001	2001/12/20	543,80 €
TALLERES CARMONA DE ALMERIA S.L.	3010	2001/12/21	531,81 €
TALLERES CARMONA DE ALMERIA	3011	2001/12/21	1298,14 €
PONT GRUP CORREDERIA DE SEGUROS S.A.	2004/029	2004/10/28	950,25
LETONA S.A.	0064043595	2004/11/30	899,52 €

LETONA S.A.	0064043614	2004/11/30	138,18 €
TELEFÓNICA	TAOVZ1447739	2004/12/19	294,96 €
TELEFÓNICA	TAOVZ1447740	2004/12/19	48,50 €
SEGURIDAD ANGAR	41740	2004/12/21	592,30 €
TAGSSA-C.AUTO S.A.-DAMAS S.A.-ACS S.A.- TRAPSA - UTE	757	2004/12/31	2197,00 €
SEDESA	0000000548	2005/03/23	104,57 €
SEDESA	0000000549	2005/03/23	104,57 €
SEDESA	0000000773	2005/04/26	104,57
SEDESA	0000000954	2005/05/23	941,17
SERUNION, S.A.	05005001960	2005/05/31	831,75
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA1B01762928	2005/12/19	30,37
TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA1B01762929	2005/12/19	48,81
SERUNION, S.A.	04012001179	2005/12/31	2671,20
<b>TOTAL</b>			<b>16.140'09 €</b>

2º) Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos, así como el reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Estado de Gastos del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y que se corresponde con dietas de alojamiento de personal, totalizando la cantidad de 79'74 €, haciendo constar que se hará efectivo con cargo a la partida E 999 422.01 226.08 Reconocimientos de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles 2006

<b>Trabajador</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>
MARIA ASUNCION JIMENEZ SOTO (Dietas Alojamiento)	2001/05/26	79,74 €

3º) Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

**6.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe de fiscalización de la gestión de los Servicios Funerarios y Cementerios en las Corporaciones Locales, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20 de julio de 2.006.-**

**Se da cuenta** al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006 con asistencia de todos sus miembros, visto el expediente para dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del **informe de fiscalización de la gestión de los Servicios Funerarios y de los Cementerios en las Corporaciones Locales, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 20 de julio de 2.006**, queda enterada del mismo y de la siguiente:

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA** de fecha 15 de septiembre de 2.006 que dice:

"Con fecha 10 de agosto de 2.006 y número de registro de entrada de documentos 55311, el Tribunal de Cuentas ha notificado a este Ayuntamiento el Informe de Fiscalización de los Servicios Funerarios y Cementerios en las Corporaciones Locales, aprobado por el Pleno del Tribunal, en su reunión de 20 de julio de 2.006.

Visto el informe de fiscalización, esta Concejalía eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

#### **PROPUESTA**

Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería del Informe de Fiscalización de los Servicios Funerarios y de los Cementerios en las Corporaciones Locales, aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su reunión de 20 de julio de 2.006, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas". "-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, ¿hay alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A veces, el dar cuenta, no sabe uno que intención lleva, porque es responsabilidad del Alcalde dar cuenta de todos los informes y hay informes que vienen, y otros que no. Como se da cuenta de este informe, que es un informe andaluz, general sobre los servicios funerarios y cementerios, yo entiendo que ustedes lo han hecho para provocar un poco el debate, porque si no, la verdad es que leerse un tocho de como están los servicios funerarios en toda Andalucía pues ha sido, es costoso. Bueno yo me lo he leído algo pero, la conclusión final que uno saca es que nuestros cementerios y servicios funerarios siguen sin funcionar, Sra. Muñiz, usted ahora es la responsable, y me gustaría aprovechar este "dar cuenta" para preguntarle que todos aquellos compromisos que los actuales gestores del cementerio que fueron concedida la concesión en la época en la que gobernaba el Partido Popular hace siete años, si siguen sin pedirse, y si siguen sin cumplirse, y cual es la voluntad del Equipo de Gobierno, respecto a esta concesión, que como otras tantas que se concedieron en aquella época, no funcionan. Me gustaría que nos explicaran aprovechando este punto, que van a hacer para hacer cumplir a la concesionaria todas esas promesas, todas esas condiciones que estaban, valga la redundancia, en el pliego de condiciones. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, ¿alguna intervención más?. Sra. Muñiz."



Toma la palabra Dña. María Muñiz García, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. No tiene nada que ver lo que ha dicho Don Diego Cervantes con lo que viene a Pleno. Yo por aclarar, lo que viene a Pleno es un tema para dar cuenta de un informe de la Cámara de Cuentas sobre todos los cementerios y parece que hay obligación de traerlo a Pleno y dar cuenta. Lo que me pregunta Don Diego que yo con mucho gusto le contesto, los compromisos a los que usted se refiere me imagino que se refieren a los que están en el contrato. Nosotros, que yo creo que usted lo sabe, si le llegan las resoluciones del Alcalde, el Alcalde ha escrito una carta a la empresa manifestándole la voluntad del Ayuntamiento de rescindir el contrato, en principio de mutuo acuerdo si fuese posible, porque entiende este Ayuntamiento que la serie de incumplimientos que hay en la concesión del cementerio son graves. La empresa nos ha contestado con un escrito de un bufete de abogados, que nosotros hemos dado a nuestra asesoría jurídica y en eso estamos. Como usted sabe es un servicio público que ellos entienden que por silencio administrativo ya está suspendido el contrato, eso no es verdad por el tipo de servicio que es, y ellos tendrían que seguir prestando el servicio hasta que se buscara otra empresa que lo hiciese a través de un pliego de condiciones, o lo tendría que prestar directamente el Ayuntamiento. Hay muchos incumplimientos en el tema de cementerios, no de ahora, tampoco en la Corporación anterior en la que gobernaba el PP, sino de todas las Corporaciones, y bueno, pues aquí anteriores responsables de esa gestión saben como se le ha encargado a otras empresas concesionarias trabajos en el cementerio que todavía están sin pagar algunos de ellos, cuando lo que tenía que haber hecho era exigirselo a la empresa concesionaria del cementerio. Pero en fin, la del cementerio creo que es una larga historia la de esta concesión, y la voluntad del Ayuntamiento es que esa concesión funcione, con esta empresa o con otra empresa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, no es una larga historia, es una historia de 11 años, de los cuales ustedes gobernaron siete, y ustedes concedieron, el Gobierno del Partido Popular, a esta empresa la concesión. El Partido Socialista gestionó durante cuatro años esta concesión, también sin éxito. Por lo tanto no es una historia del principio de la democracia, es una historia que ustedes han generado como partido. Por lo tanto a ustedes le hubiera correspondido al principio de la Corporación, al principio de esta Corporación, haber tomado la decisión que ahora quieren tomar y no les va a dar tiempo a tomar.

En definitiva, ustedes lo que van a hacer es dejar el problema para la siguiente Corporación, y si alguien debería haber arreglado este tema fueron ustedes, ustedes, con las personas

que ahora mismo hay aquí, entre ellas usted, y el ex-Alcalde que también está aquí, deberían haberlo arreglado porque fueron ustedes los responsables de traer esa concesión. Y no es de larga historia de la democracia, son 11 años de inoperancia, incluyendo el Gobierno anterior, que no estaba gestionada precisamente por Izquierda Unida este servicio. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sra. Muñiz."

Toma la palabra Dña. María Muñiz García, que dice: "Sí, Sr. Alcalde, muchas gracias. No son 11 años, no es tan largo, es verdad, a mi me parecen largos, pero son solo 7 años, 4 de los cuales gobernó usted sujetando al Partido Socialista, o ¿es que usted estaba solo en lo suyo?, o es que no hacía falta, porque mire usted aquí somos más. Es que usted era el catorce. Si usted no hubiese querido esa concesión no se habría mantenido, porque los incumplimientos ya existían. Ni son 11 años, ni son 7 nuestros, ni es verdad casi nada de lo que ha dicho, a parte de que su Área no gestionaba, usted, Izquierda Unida, lo que sea, no gestionaba el Área. Su voto aquí en este Pleno era necesario, para hacer cualquier cosa, hasta el parking Obispo Orberá, aunque no tuvo usted valor para sacarlo adelante que se lo echó a otro, hasta eso es responsabilidad suya. Que lo concedió el Partido Popular es verdad, en el año 99. Medio año de Gobierno del Partido Popular, cuatro años suyos, ¿o es que ahora no estaba usted en las Comisiones de Gobierno?¿o es que gobernaban ellos solos?. Pero si le hicieron a usted Concejal de Urbanismo, no sea usted tan desagradecido. O es que llegó usted, que sacó...Don Diego que está feísimo. Le hacen a usted Concejal de Urbanismo, y ahora dice que eran ellos. Don Diego, ...y Cultura,...de nada Don Martín,...yo es que eso de los pactos lo llevo regular. Pero en fin Don Diego que hubo muchos incumplimientos en los años en los que usted gobernó esta ciudad. No son de hace 3 años, desde luego no de hace 11. Y tenemos responsabilidad todos, y entre todos tendremos que sacarlo adelante, y la voluntad nuestra, no es pasarle la patata caliente a otro, porque entre otras cosas a lo mejor el otro es más inútil que nosotros, y como nos importa Almería, preferiríamos dejarlo resuelto y no tenemos intención de pasarle la patata caliente. ¿Que somos ineficaces y no lo conseguimos?, yo creo que lo vamos a conseguir, Don Diego, yo creo que lo vamos a conseguir, pero que quede claro que no son 11 años, que son 7, y cuatro gobernando usted. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto, punto número siete."

**7.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza número 9, reguladora de la tasa por alcantarillado, con desestimación de las alegaciones efectuadas.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 9 reguladora de la Tasa por alcantarillado, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Si, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2.006 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistas las reclamaciones al acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza nº 9 Fiscal, Reguladora de la Tasa por Alcantarillado, que figuran en el expediente:

Y de acuerdo con los informes que obran en dicho expediente, formula la siguiente propuesta:

**DESESTIMAR** las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por Alcantarillado

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 09 Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

**Texto que se modifica:**

**Artículo 5º.-** Cuota tributaria

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración consistirá en la suma de las cuotas fija y variable siguientes:

Euros/trimestre

**Epígrafe primero. Cuota fija**

1.1	Uso Doméstico	2,45
1.2.	Uso Industrial, Comercial, Oficial y Otros Usos	
a)	Contador calibre 13 a 25 mm.	6,05
b)	Contador calibre 30 a 50 mm. (y sin contador D3, D4 D5)	12,71
c)	Contador calibre mayor de 50 mm. (y sin contador D1 D2)	42,89

**Epígrafe segundo. Cuota variable.**

Esta cuota será por importe del 60 por 100 de la cuantía de la cuota de consumo del trimestre correspondiente prevista en el artículo 5º.2 epígrafe segundo de la Ordenanza fiscal número 16 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

**Disposición Transitoria Primera.-**

El importe de la cuota de consumo regulada en el epígrafe segundo del artículo 5º de esta Ordenanza, será el que corresponda una vez aplicada la reducción prevista en la Disposición transitoria primera de la Ordenanza Fiscal número 16 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable durante los tres años naturales siguientes a su entrada en vigor.

**Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de

su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada", "-.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Cervantes Ocaña, que dice: "De las dos, yo creo que puede servir el debate para la 7 y la 8, nosotros vamos a apoyar las ordenanzas del alcantarillado, pero no vamos a aprobar el agua potable que la han aprobado ustedes Partido Socialista, y ustedes Partido Popular. A mi me parece bien que sigan apoyando la subida del agua tan impresionante que va a haber en esta ciudad, los dos partidos mayoritarios, y Sra. Muñiz, le recuerdo, cada uno es responsable de sus actos, de lo bueno y de lo malo, aunque se esté en familia, pero cada uno tiene que reivindicar a la hora de la verdad lo que ha hecho uno, bien y mal, lo mismo que usted no reivindicará el convenio urbanístico de las altas torres, digo yo, porque usted me dice por lo bajini que no lo reivindica ni de coña. Por lo tanto, cada uno es responsable de lo bueno y de lo malo, y ustedes que están pactando lo saben, la responsabilidad de que la Sra. Trinidad Moreno acoja al presidente del Partido Popular de Andalucía, pues será de ella, y que se entere o no será de ella, y que ustedes lo lleven o no, será de ustedes, porque es del Partido Popular. Así que cada uno, en cada momento tiene que responder lo que ha hecho su Partido. Y ya está bien, no voy a reivindicar nada de lo que no haya hecho Izquierda Unida, que quede claro. Y sí voy a decir los pactos que tienen ustedes para subir el agua. Así que aquí, que a quien Dios se la de, San Pablo se la bendiga. Y ustedes conocen.... San Pedro. Es que yo soy gentil, y prefiero de los apóstoles los gentiles. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Sí, gracias Sr. Alcalde. Don Diego está usted muy pronto en campaña haciendo demagogia con la subida del agua, y dicho como usted lo dice, falta claramente a la verdad, fuera del contexto de lo que ha ocurrido en esta Corporación, falta claramente a la verdad, en un acto completamente demagógico. Mire, estos Sres. plantean una iniciativa, que es recogido de la que tenía el equipo de gobierno anterior, PSOE, e Izquierda Unida, del que por cierto, los que nos sentamos aquí reivindicamos los aciertos y los errores, en equipo, no con planteamientos egoístas, para mi lo bueno y para usted lo malo. Ya está bien Don Diego. La propuesta que ellos hacen es la que había hecho el Concejal que se sienta aquí a mi lado derecho. Y era un gran acuerdo con la Junta de Andalucía, para meter 4000 millones de pesetas en la ciudad, conectar el área metropolitana de Almería, el Bajo Andarax, a la depuración y

al abastecimiento del agua, la puesta en marcha de la desaladora de Almería, el ahorro de 15 hectómetros del acuífero sobre explotado del Poniente, e iniciar un trabajo mancomunado de la gestión del agua y el saneamiento. Y la subida es del 11% más el IPC. Y la propuesta de estos Sres. era subir un 40% para el que venga después de las elecciones, y con un planteamiento racional se ha subido un tercio este año, un tercio el que viene, y un tercio el siguiente año. Y la ciudad se va a beneficiar, y con el agua Don Diego no hay que hacer demagogia y menos en Almería, porque se ha resuelto un problema que ya era largo, era largo, así que por favor, cuando se dirija a nosotros, y a nuestros acuerdos con el Equipo de Gobierno, siempre transparentes y en búsqueda del interés general. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Soler. ¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Soler, usted no me ha oído que haya habido, que haya dicho que sea oscuro el acuerdo, simplemente he dicho que hay un acuerdo, no se moleste usted porque tenga usted un acuerdo con el Partido Popular y yo se lo recuerde. Mire, el hecho de poner la desaladora de Almería, y usted lo sabe, significa dejar de extraer agua en el Poniente, ó el antes que antes se extraía en el Poniente se reparte entre la Comunidad de Regantes del Poniente. De acuerdo. Y ustedes con políticas de la Junta, reivindican eso, pero eso no beneficia a los ciudadanos de Almería, porque los ciudadanos de Almería, el coste de no extraer esos hectómetros cúbicos del Poniente lo estamos pagando sólo los ciudadanos de Almería, sólo los ciudadanos de Almería. Y la crítica que yo hice y seguimos haciendo desde el primer momento, que los costes de la desalación no lo puede pagar el lugar donde está la desaladora, el lugar concreto, en este caso la capital, que el Gobierno del Partido Popular antes hizo la quijotada de hacerlo solo para la Capital. El esfuerzo de la desalación lo tiene que pagar todo aquel que se beneficia de la desalación, y los costes hay que repartirlos. Ese concepto, que es el concepto por el cual nosotros nos hemos opuesto a esta subida, ese concepto ustedes están de acuerdo con el Partido Popular. O sea, los ciudadanos, que me parece muy bien lo de la desalación, sólo van a pagarlo los ciudadanos de la Capital, sí, sí, solo los de la Capital. Porque está muy bien que hagamos una planta desalada pero los costes hay que repartirlos, hay que repartirlos. Y ustedes llegan a un acuerdo porque no tienen salida ya. Tienen que justificar la desalación, que a mi me parece muy bien y es muy justificable, y necesitan pactar para justificar la desalación, porque tienen ustedes un acoso tremendo del Partido Popular con los trasvases, que yo no comparto en absoluto. En matices, sí a la desalación, pero los costes de la desalación han de repartirse entre todos aquellos que se beneficia.

Miren, no creo, no creo que la renta percápita de elegida sea mayor, menor perdón, que la de Almería. El ciudadano de Almería, y que sólo tenga la culpa el ciudadano de Almería de tener que hacer desalación de la escasez de agua. La escasez de agua es un problema comarcal, es un problema del litoral y tienen que repartirse costes entre todos. Lo que se ha hecho en Almería, es asumir sólo los costes los ciudadanos de la Capital, y a eso nos oponemos. Claro, y esa subida que va a dar lugar esto, no es ni más ni menos que trasladar ese criterio, o sea, yo creo que se debe pagar la desalación, pero entre todos. Se lo voy a poner con un ejemplo muy claro. El trabajador, el funcionario, la mayoría de los almerienses tienen la misma culpa de tener un recurso escaso como es el agua, que un agricultor de El Ejido, y a lo mejor menor renta media. Por tanto la desalación se paga entre todos. En Almería la vamos a pagar nosotros quitando la subvención que nos aporta la empresa porque se le prorroga durante muchos años, que eso al fin y al cabo es una aportación municipal, que la empresa nos ayude por la prórroga de muchos años. Así que Sr. no me diga usted demagogo, porque tengo razones fundadas, y afortunadamente usted ha salido al trapo para discutir este tema. Hay temas en esta ciudad, que usted no ha querido salir antes. Bien, allá usted, pero no lo hago acusándolo de oscurantista, ni mucho menos desmereciendo políticamente con una calificación como la de demagogo. Tengo razones, y tenemos razones, para decir que los almerienses de la ciudad, de la ciudad, estamos pagando solos los costes de la desalación, y eso no es socialista. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Mire Don Diego, en muchas ocasiones he dicho que no deberíamos hacerle el caldo huevo al Equipo de Gobierno. Usted es muy aficionado a repartir tortas a todo el mundo de manera absolutamente indiscriminada. Yo creo que es su afán. No le quiero hacer el caldo huevo a estos Sres. que se estarán riendo de estas discusiones entre usted y yo, pero usted en este tema, está siendo demagogo, y además, usted los temas no se los prepara más allá de cuatro asuntos en urbanismo, porque no se los conoce. En este tema no tiene ni idea, ni idea, porque no es verdad que vayan a caer los costes sobre el Ayuntamiento de Almería o los ciudadanos de Almería, ya nos hemos encargado nosotros de defender el interés de los ciudadanos de Almería. Al contrario, se van a repartir con los siete pueblos del Bajo Andarax, y en la medida en que haya más agua vendida, van a bajar los costes de explotación y el precio del metro cúbico. No se entera. Se van a incorporar a la planta desaladora 50.000 vecinos más, en la zona de crecimiento del área industrial y de la zona metropolitana de Almería. No se entera Don Diego. Y hoy vamos a aprobar aquí una mejora, los pliegos de Retamar, y una parte de las inversiones, un fruto de ese acuerdo y de ese convenio, que hubiera salido del bolsillo de

los ciudadanos. Y no es verdad lo que usted dice, porque el Ayuntamiento de El Ejido se le ha obligado a firmar un convenio para hacer otra planta desaladora y va a dejar también de sacar agua del acuífero del Poniente, y si no, no se aprobará su Plan General de Ordenación Urbana. Don Diego no se entera, pero no quiero seguir haciéndole el caldo huevo a esta gente, pero sea prudente por favor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 7. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 27."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. No salgo de mi asombro. Punto número ocho."

**8.- Propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza número 16, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, con desestimación de las alegaciones efectuadas.-**

**Por mayoría** de 26 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 10 PSOE y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 16 reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Si, dos (2)

I.U.C.A: Abstención, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2.006 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, vistas las reclamaciones al acuerdo provisional de modificación de la



Ordenanza nº 16 Fiscal, Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable, que figuran en el expediente:

Y de acuerdo con los informes que obran en dicho expediente, formula la siguiente propuesta:

**DESESTIMAR** las alegaciones presentadas y aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza nº 16 Fiscal, Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.

**Ordenanza que se modifica:**

Ordenanza número 16 Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.

**Texto que se modifica:**

**Artículo 5º.- Cuota Tributaria**

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes.

2. Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

**Epígrafe primero. Cuota de servicio**

**Abonado/trimestre, IVA no incluido**

**EUROS**

<b>1.1. Uso Doméstico:</b>	15,42
----------------------------	-------

**1.2. Uso Industrial, Comercial, Oficial y Otros Usos:**

a) Contador calibre 13 a 25 mm	36,03
b) Contador calibre 30 a 50 mm. (y sin contador claves D3, D4 y D5)	75,86
c) Contador calibre mayor de 50 mm. (y sin contador claves D1 y D2)	255,81

**Epígrafe segundo. Cuota de consumo**

**Tarifa progresiva por bloques de consumo.**

**2.1.1. Uso Doméstico:**

Bloque	Metros Cúbicos	./m3 IVA no incluido
I	De 0 a 15	0,419845
II	Más de 15 a 50	0,699739
III	Más de 50 a 90	1,184172
IV	Más de 90	2,831243

**2.2. Uso Industrial y Comercial:**

Bloque	Metros Cúbicos	/m3 IVA no incluido
I	De 0 a 50	0,419845
II	Más de 50	1,054993

**2.3. Uso Oficial y Otros Usos:**

Bloque	Metros Cúbicos	./m3 IVA no incluido
Único	Más de 0	1,442536

**Epígrafe tercero. Prestación de distintos servicios y actividades.**

**3.1. Derechos de Acometida:**

La cuota única a satisfacer, IVA no incluido, por este concepto tendrá estructura binómica según la expresión:  $C = A \cdot d + B \cdot q$

Término A.- Expresa el valor medio de la acometida tipo cuyo valor se fija en 20,36 Euros mm diámetro (IVA no incluido).

Término B.- Expresa el coste medio, por litros/segundo, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos anuales, cuyo valor de fija en 129,41 Euros l/seg (IVA no incluido)

Término d.- Expresa el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, local o finca para el que se solicita, y de acuerdo con lo determinado por las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

Término q.- Expresa el caudal total instalado o a instalar, en l/seg, en el inmueble, local o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

### **3.2. Corte por Reparación Interior:**

25,89 €
---------

### **3.3. Cuota de Reconexión**

25,89 €
---------

### **3.4. Desconexión y conexión del contador:**

**A solicitud del usuario para verificación por el Organismo competente,**

25,89 €
---------

### **3.5 Cuota de Contratación**

25,89 €
---------

## **3. Fianza.**

A la formalización del suministro de agua potable se efectuará una fianza por los siguientes importes, en función del contador a instalar:

Bloque	Diámetro Contador	Euros
I	De 13 a 25 mm	51,02
II	De 30 a 50 mm	154,40
III	Más de 50 mm	784,73

**En suministros temporales los importes anteriores de multiplicarán por tres.**

4. Los obligados al pago que sean pensionistas, con ingresos anuales de toda la unidad familiar inferiores a 6.600,00 €, podrán solicitar que se les aplique en su domicilio habitual una cuota de servicio de cero pesetas.

### **Disposición adicional Segunda .-**

Normas de facturación a comunidades de vecinos en inmuebles situados en calles de carácter privado y los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes.

1.- En el caso de comunidades de vecinos con contador general que tengan instalada batería de contadores divisionarios, el consumo de la comunidad se determinará por diferencia entre el consumo registrado por el contador general y la suma de los consumos registrados por los contadores divisionarios.

2.- No se facturará cantidad alguna en concepto de cuota fija o de servicio.

3.- La cuota variable o de consumo será la que resulte de aplicar al consumo determinado conforme a lo expuesto en el apartado uno anterior, la tarifa vigente para otros usos.

**Disposición Transitoria Primera.- Reducción de tarifas.**

Durante los tres años naturales siguientes a la entrada en vigor de las tarifas contenidas en la presente Ordenanza, se aplicará una reducción, expresada en euros por metro cúbico, que minorará la cuota de consumo (artículo 5, epígrafe segundo) para todos los usos en los siguientes importes.

1.- Para el primer año la reducción será de 0,3106 €/m<sup>3</sup>, facturado trimestralmente.

2.- Para el segundo año la reducción será de 0,2202 €/m<sup>3</sup>, facturado trimestralmente.

3.- Para el tercer año la reducción será de 0,1168 €/m<sup>3</sup>, facturado trimestralmente.

**Disposición Transitoria Segunda.- Regularización en la titularidad del contrato de suministro de agua potable.**

1.- Podrá regularizarse la titularidad del contrato de suministro de agua potable, en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) Que los solicitantes acrediten su condición de obligados tributarios con anterioridad al 1º de Enero de 2002.
- b) Que el suministro se realice en las mismas condiciones técnicas y administrativas que el efectuado en el momento de la solicitud.
- c) Que no existan deudas pendientes de pago por el suministro domiciliario de agua potable derivadas del contrato cuya regularización de titular se solicita.

2.- El nuevo titular estará obligado al pago del recibo pendiente de emisión en el momento de la solicitud.

**Disposición Final.-**

1.- La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrará en vigor y será de aplicación desde el día 1º de Octubre de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2.- La entrada en vigor de las tarifas en la fecha indicada en el apartado anterior queda condicionada a la puesta en funcionamiento de la planta desaladora de agua de mar de

Almería. Si aquella fuera posterior a la fecha prevista, las tarifas entrarán en vigor cuando efectivamente se inicie la explotación de la planta desaladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada", "-.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Yo creo que esto está más...bueno, Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Yo no se por qué ustedes no hablan. No les va nada aquí. Lo que pasa que les gusta que discutamos el Partido Socialista e Izquierda Unida. Yo no voy a descalificar al portavoz actual del Partido Socialista, no lo voy a descalificar, pero si voy a dar las razones que creo que se están equivocando.

Mire, usted ahora para compensar, para compensar la crítica que le hago, que reconoce usted que es verdadera, a parte de que me llame demagogo, dice usted a El Ejido se le va a obligar a hacer una desaladora. Me parece bien, pero usted está reconociendo lo que yo le estaba diciendo. Cuando aquí se plantea, y se hace la desaladora, los costes caen, voy a rectificar, también sobre los pueblos del Bajo Andarax, de acuerdo, también sobre los pueblos del Bajo Andarax si ahora se extiende, habrá que hacer inversiones, para llevar el agua hasta allí, pero en cualquier caso, también los pueblos del Bajo Andarax. Pero en cualquier caso existe quienes es el

beneficiado, el beneficiado son todos estos de poniente cuya comunidad de regantes dispone de más agua. Bien, bien, en el futuro habrá que desalar el agua para que la Comunidad de Regantes del Poniente deje de extraer, pero hoy por hoy, y el futuro cuando salga ya hablaremos, una desaladora se tarda en construir varios años, hoy por hoy, pregunte usted en El Ejido cuanto vale el agua, pregunte usted en Roquetas cuanto vale el agua, y vamos a ver cuanto vale en Almería hoy por hoy. Y tengo todo el derecho de decirlo, hoy por hoy, el agua desalada la está pagando sólo el ciudadano Almeriense, y no estoy en contra de la desalación, pero deben pagarla todos, y hoy por hoy solo lo está pagando el almeriense, y le extiende, y a medio plazo también los del Bajo Andarax. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto número ocho. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número nueve."

#### **9.- Propuesta de modificación de la Ordenanza número 44, reguladora de la tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, visto el expediente tramitado para modificación de la Ordenanza nº 44 reguladora de la Tasa por servicios de transporte urbano colectivo de viajeros, acuerda por unanimidad de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Si, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 4 de agosto de 2.006 que dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el escrito del Concejal Delegado del Área de protección Ciudadana y Tráfico de fecha 1 de Agosto de 2006 y de conformidad con lo solicitado en el mismo, formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

Ordenanza que se modifica:

**Ordenanza número 44 Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros.**

Texto que se modifica:

**Artículo 5º. Cuota Tributaria**

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

	EUROS
a) Billete ordinario	0,90
b) Bono Bus (10 viajes)	6,00
c) Bono Bus pensionista (10 viajes)	2,35
d) Bono Bus universidad (20 viajes)	9,10
e) Tarjeta mensual libre uso	26,60
f) Tarjeta mensual estudiante "10" libre uso	10,00
g) Billetes especiales	1,05

Se introduce un apartado 4

4.- Para obtener la tarjeta mensual estudiante "10" será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener una edad comprendida entre las 14 y los 30 años.
- Estar empadronado en el municipio de Almería.
- Ser estudiante matriculado en Centro Oficial de Enseñanza.

**Disposición Final.-**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se

expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-.-

#### **10.- Recaudación mínima por Servicios de Retirada y Depósito de Vehículos año 2005.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006, con el voto favorable emitido por unanimidad de los siete miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P.(2), G.M. (1), I.U.-L.V.C-A (1), GIAL (1) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes del P.P.:

1º.- **Reconocer los derechos** que se han producido por las recaudaciones practicadas en el año 2005 por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. ( EYSA), concesionaria del servicio público de Ordenación, Regulación y Aparcamiento de Vehículos en la vía Pública, y de Retirada y Depósito por importe de Vehículos en el Municipio de Almería, relativa a la Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora de la Tasa por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública por importe de 324.922,00 €, (trescientos veinticuatro mil, novecientos veintidós céntimos de euro), IVA incluido, imputable a la Partida del Estado de Ingresos del año 2006, "SERVICIOS RETIRADA DE VEHICULOS" A011.31000 ORD. Nº 12.

2º.- **Reconocer la Obligación a** favor de la empresa EYSA por el importe correspondiente al íntegro de la garantía de recaudación mínima garantizada, por importe de 787.782,62 € (setecientos ochenta y siete mil, setecientos ochenta y dos con sesenta y dos céntimos de euro), IVA incluido, cifra que se obtiene de la recaudación mínima del año anterior incrementada por el IPC de Andalucía en el período de 1 de Septiembre de 2001 al 31 de Agosto de 2004 (3,4%), con cargo a la Partida del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2006 nº A011.22200 22706 " DEPOSITO Y RETIRADA DE VEHÍCULOS V. PUBLICA".

3º.- **Acordar el pago** por compensación de la diferencia entre las cantidades recaudadas por la empresa concesionaria y las obligaciones reconocidas descritas en los dos apartados anteriores.

4º.- Aprobada la compensación anteriormente referenciada, deberá **ordenarse el pago** por el importe de las diferencias entre la garantía mínima de recaudación íntegra y los importes efectivamente recaudados por la Empresa concesionaria del servicio, ascendiendo dicho pago una vez realizada la compensación, a la cantidad de 462.860,62 € (cuatrocientos sesenta y dos mil, ochocientos sesenta con sesenta y dos céntimos de euro), IVA incluido.

Todo ello, a la vista de los informes Técnicos, Jurídicos y de Fiscalización emitidos que obran en el expediente.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Adelante Sr. Reyes."

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Vamos a ver, en este punto lo que nos plantean ustedes, al Pleno del Ayuntamiento, es un pago a la empresa concesionaria, tanto del servicio de control de la zona ROA, zona azul para entendernos, como del servicio de grúa y de depósito de vehículos. Y concretamente en este caso, puesto que el pliego abarca los dos servicios, lo que nos plantean es un pago en el concepto de grúa y depósitos de vehículos. Quiero recordar como ya he hecho en otros momentos cuando he intervenido en circunstancias similares, que el pago que ustedes plantean es consecuencia de un pliego que firmó con esta empresa el anterior equipo de gobierno del Partido Popular. Nos proponen que le paguemos a la empresa 462.000 euros, de los 787.000 de ingreso mínimo que el pliego le garantiza para el año 2005. Nosotros, en su día, cuando ustedes hicieron un planteamiento similar de pago en concepto aparcamiento zona azul, manifestamos nuestra opinión en contra, porque decíamos que estábamos pagando por un servicio que no funcionaba. Ahora volvemos a decir lo mismo. Ustedes traen a este Pleno para que aprobemos el pago a una empresa en concepto de un servicio que es el de retirada y depósitos de vehículos que no funciona.



Al Grupo Municipal Socialista, nos llegan constantemente quejas de ciudadanos que cuando requieren en pleno derecho y de forma plenamente justificada el servicio de grúa, a veces la tardanza es de varias horas, de varias horas, y eso cuando no se le dice al ciudadano que el vehículo que está indebidamente aparcado no se puede retirar porque el depósito de vehículos está saturado. Luego ni funciona la grúa, ni funciona el servicio de depósitos de vehículos. El planteamiento de pago que ustedes hacen, es casi, o sin casi, un 60% de la recaudación, de la garantía de recaudación mínima que la empresa tenía para el año 2005, es decir, la empresa ha recaudado escasamente un 40% de esa garantía mínima, ¿por qué?, porque no funciona el servicio indudablemente, si el servicio funcionara, la recaudación habría sido superior.

Entonces, el pago que ustedes nos plantean, digo de un 60% del total garantizado es consecuencia de dos cuestiones, por una parte, de que el pliego que ustedes firmaron en su día con la empresa, es un pliego que no defiende desde nuestro punto de vista los intereses de los ciudadanos de Almería. La empresa no hace los servicios que tiene que hacer, no recauda suficiente y luego vía impuestos, de todos los ciudadanos de esta ciudad, nos vemos obligados a pagarle lo que no ha recaudado. Y por otra parte, porque, aunque lo venimos denunciando reiteradamente cada vez que ustedes plantean al plenario un pago de este tipo, bien en concepto grúa, bien en concepto zona azul ROA, nuestros planteamientos caen en el más absoluto de los vacíos. Esta Corporación llevan gobernando más de tres años y no han hecho nada para mejorar este tema, para que los servicios funcionen y no les cueste dinero a todos los ciudadanos de Almería. No obstante, nosotros en comisión, y ahora en el plenario votamos a favor de este pago, porque no puede ser de otra manera, y manifestando nuestra disconformidad con el hecho, puesto que es un servicio que el Ayuntamiento tiene contratado con una empresa, mientras no se cambie ese contrato no hay más solución que es atender esos pagos. Por lo tanto, a pesar de todo lo dicho, vamos a votar a favor de este punto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. Jose Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Los servicios públicos Don Antonino, los servicios públicos digo, nunca, no siempre tienen que ser refrentables. Creo que es un principio que está mucho más cercano a su propia ideología que a la nuestra. Dicho esto, le quiero decir que habitualmente no cae nada en vacío ni en saco roto, las propuestas de los Grupos de la Oposición, como es natural, aunque usted quiera decir que caen en vacío. Nosotros simplemente damos cumplimiento al contrato. Obviamente usted va a votar a favor, su Grupo va a votar a favor, porque dice, bueno, está, existe un contrato y hay que darle cumplimiento al contrato. Ahora bien, es verdad que es un servicio deficitario, también es verdad que es un servicio necesario.

Pero fíjese usted el detalle, no hay menos grúas ahora que hace tres años, las mismas, luego, ustedes tuvieron una oportunidad magnífica durante cuatro años, de haber hecho rentable este servicio, y no lo hicieron, y no lo hicieron sencillamente porque sabe usted que aunque se aumente el número de grúas, que usted dice, "es que se tarda tanto tiempo en que venga una grúa", aunque aumentemos el número de grúas, el servicio siempre es deficitario, solamente que aumentaría el porcentaje. Entiende usted. Ese es el asunto. No se, podríamos hablar de como se le puede dar mayor eficacia a este servicio, y estamos siempre dispuestos a solucionar algo, que no es que nosotros hayamos creado, que no es que nuestra gestión durante estos 3 años de este equipo de gobierno haya mermado la eficacia del servicio, sino que en los cuatro años anteriores que gobernaron ustedes tuvo la misma eficacia o la misma ineficacia, la misma, no quiero ahora entrar en porcentajes de quien lo ha hecho mejor o peor. Y bueno, yo creo que a la hora de hacer estas críticas, y usted es un nombre estudioso, y no pongo en duda su seriedad, yo creo que hay que ser más ajustado a la realidad, y permítame que se lo diga así, porque la realidad es que tiene difícil solución, o se quita el servicio definitivamente, y no tenemos grúas y no tenemos zona azul, o el servicio siempre va a ser deficitario. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aguilar. ¿Alguna intervención más?. Sr. Reyes."

Toma la palabra D. Antonino Sebastián Reyes Egea, que dice: "Vamos a ver Sr. Aguilar, yo no pongo en duda si se me ha entendido así me he explicado mal, pero no ha sido mi intención, yo no pongo en duda la necesidad de esos servicios. Son servicios públicos que tienen que estar. Lo que sí digo es que cuando se está gobernando hay que echarle imaginación para que los servicios funcionen de la mejor manera posible. Si funcionan de la mejor manera posible recaudarían más, y el pago que habría que hacer vía impuestos de todos los ciudadanos a la empresa concesionaria sería menor, amén de que los ciudadanos tendrían un mejor servicios. Es decir, cuando un ciudadano necesitara que la grúa interviniera, pues tardaría menos y si el depósito del vehículo funcionara mejor, pues no habría necesidad de depositar algunos vehículos en el parking de Torrecárdenas. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. Jose Luis Aguilar Gallart, que dice: "Don Antonino, yo creo que con el nuevo servicio de cobro de multas pues se solventará esa parte que usted nos pide, pero no me hable usted de imaginación, eso mismo es lo que yo pensaba hace tres años, lo que nosotros pensábamos, que ustedes iban a tener imaginación para solventar este problema, y no lo solventaron. No se trata de imaginación, se trata de

que hay servicios de difícil ejecución o de difícil rentabilidad. Porque si no, nosotros podemos tener escasa imaginación, pero ustedes, usted lo está viendo y sí la tienen, por qué no lo hicieron. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número diez. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número once."

#### **11.- Adjudicación provisional y definitiva de las tres Licencias Municipales de Autotaxis de nueva creación.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.006, con el voto favorable emitido por unanimidad de los siete miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), G.M. (1), I.U.-L.V.-C.A. (1), G.I.A.L. (1) y P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes de P.P.:

Con motivo del expediente que se tramita en el Área de Protección Ciudadana y Tráfico de este Ayuntamiento relativo a la adjudicación de tres Licencias de Autotaxi que fueron creadas mediante acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2006, y vistas la solicitudes presentadas al efecto durante el plazo concedido mediante anuncio en el BOP de fecha 21/06/2006, el Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer que, por esa Comisión Informativa, se dictamine favorablemente lo siguiente:

1. Admitir las solicitudes formuladas por los asalariados del taxi que a continuación se relacionan por estar presentadas en tiempo y forma, y cumplir los requisitos exigidos en la normativa aplicable:

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
22/06/2006	Cayetano Cabrerizo Olivares	75201653W
26/06/2006	Antonio Sánchez Requena	27510266N
27/06/2006	Francisco Martínez Egea	27214029S
27/06/2006	Antonio López Berenguel	34856517V
30/06/2006	Dolores Carmen López Gómez	27270038L
30/06/2006	Roberto del Rey Alarcón	27529401B
30/06/2006	Antonio Vidaña Cruz	27233983M
03/07/2006	Francisco Mellado Pérez	74706289N
04/07/2006	Manuel Sánchez Morales	27212203Y

2. No admitir la solicitud formulada por D. Alfredo Castro Padilla, presentada en fecha 26/06/2006, por no reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aplicables, en concreto, por no ser asalariado de titular de Licencia de autotaxi que haya sido dado de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992, tal y como queda acreditado en el expediente mediante el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 22/06/2006, en el que consta que el interesado fue dado de alta pro primera vez en una licencia de autotaxi del municipio de Almería en fecha 09/07/1999.

3. No admitir la solicitud formulada por D. Francisco J. Martínez Parrilla, presentada en fecha 29/06/2006, por no reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aplicables, en concreto, por no ser asalariado de titular de Licencia de autotaxi que haya sido dado de alta con anterioridad al 31 de marzo de 1992, tal y como queda acreditado en el expediente mediante el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 26/06/2006, en el que consta que el interesado fue dado de alta pro primera vez en una licencia de autotaxi del municipio de Almería en fecha 03/08/1994.

4. No admitir la solicitud formulada por D. Miguel Ángel García Carretero, presentada en fecha 28/06/2006, por no reunir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aplicables, en concreto, por no ser conductor asalariado de titular de Licencia de autotaxi que preste el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conducir expedido por el Ayuntamiento y la adscripción en tal concepto a la Seguridad Social, tal y como queda acreditado en el expediente mediante el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 27/06/2006, en el que consta que el interesado no se encuentra actualmente prestando servicio laboral a titular de licencia de autotaxi expedida por el Ayuntamiento de Almería, no reuniendo por ello la condición de conductor asalariado.

5. Aprobar la relación de solicitantes por orden de rigurosa y continuada antigüedad acreditada en el término municipal, una vez realizado el cómputo de los días acreditados por los mismos, hasta la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a los criterios fijados en el artículo 10 del Reglamento Municipal, que exige a los solicitantes la condición de ser asalariados del taxi, siguiéndose el orden por rigurosa y continuada antigüedad, acreditada en el término jurisdiccional del Ente concedente, y habiéndose tenido en cuenta a tal efecto la documentación aportada por los interesados acreditativa de su vida laboral, según certificaciones expedidas por la Tesorería General de la Seguridad Social, resultando de la baremación

realizada la relación que a continuación se detalla, con expresión del puesto que ocupan, nombres y apellidos, D.N.I. y número de días trabajados, a fecha 21 de junio de 2006:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIAS ACREDITADOS ANTIGÜEDAD CONTINUADA
1	Cayetano Cabrerizo Olivares	75201653W	5968
2	Antonio Vidaña Cruz	27233983M	5921
3	Francisco Martínez Egea	27214029S	4882
4	Francisco Mellado Pérez	74706289N	4842
5	Roberto del Rey Alarcón	27529401B	4527
6	Antonio López Berenguel	34856517V	4322
7	Manuel Sánchez Morales	27212203Y	3267
8	Dolores Carmen López Gómez	27270038L	2207
9	Antonio Sánchez Requena	27510266N	1980

6. Proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la adjudicación provisional, y definitiva para el supuesto de que no se produzcan alegaciones durante el trámite de información pública a que el acuerdo de aprobación sea sometido, de las tres Licencias Municipales de Autotaxi de nueva creación a los interesados que se relacionan seguidamente, al haber obtenido la mayor puntuación:

PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DIAS ACREDITADOS CONTINUADA ANTIGÜEDAD
1	Cayetano Cabrerizo Olivares	75201653W	5968
2	Antonio Vidaña Cruz	27233983M	5921
3	Francisco Martínez Egea	27214029S	4882

7. Someter el expediente al trámite de información pública, por plazo de 15 días para que por los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan realizar cuantas alegaciones estimen procedentes en defensa de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del R. D. Nº 763/1979, de 16 de marzo. A tal efecto el acuerdo de aprobación inicial deberá publicarse en el B.O.P.

8. Los adjudicatarios de las tres nuevas Licencias de autotaxi creadas deberán acreditar y cumplir con la normativa vigente al efecto para la explotación de las Licencias que se les adjudiquen, disponiendo de un vehículo que cumpla con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros así como en el Reglamento Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Todo ello, a la vista del informe emitido por el Técnico de Administración General del Area de Protección Ciudadana y Tráfico con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, de fecha 11 de septiembre de 2006, que obra en el expediente.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

## 12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas de los años 2004 y 2005 por importe de 367.046,52 euros.-

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 2.006, con el voto favorable emitido por mayoría de los siete miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P. (2), G.M. (1), I.U.-L.V.-C.A. (1) y G.I.A.L. (1) y la abstención de P.S.O.E. (2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes de P.P.:

1. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos (gastos en bienes corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios económicos anteriores con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

Nº	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE(€)
1	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029608	07/12/2005	49,05
2	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-022104	08/09/2005	14,46
3	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-022631	14/09/2005	14,46
4	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-022722	15/09/2005	14,46
5	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-020463	19/08/2005	37,15
6	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-020339	18/08/2005	37,15
7	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-020321	18/08/2005	49,05
8	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-019043	05/08/2005	37,15
9	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-017972	26/07/2005	33,37
10	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-016941	15/07/2005	49,05
11	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014920	22/06/2005	49,05
12	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014889	22/06/2005	49,05
13	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014866	22/06/2005	84,72
14	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014762	21/06/2005	49,05
15	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014738	21/06/2005	49,05
16	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-014033	13/06/2005	37,15
17	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-026405	27/10/2005	37,15
18	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-026838	02/11/2005	37,15
19	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-028461	22/11/2005	84,72
20	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-028459	22/11/2005	49,05
21	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-028457	22/11/2005	37,15

22	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-027974	15/11/2005	30,31
23	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-025726	19/10/2005	37,15
24	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-024442	05/10/2005	37,15
25	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-024000	29/09/2005	37,15
26	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-023768	27/09/2005	37,15
27	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029115	30/11/2005	37,15
28	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029222	01/12/2005	37,15
29	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029493	05/12/2005	49,05
30	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029494	05/12/2005	49,05
31	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029609	07/12/2005	49,05
32	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029739	09/12/2005	37,15
33	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-029741	09/12/2005	34,45
34	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-030041	13/12/2005	30,31
35	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-030044	13/12/2005	84,72
36	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-030164	14/12/2005	30,31
37	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-030391	16/12/2005	53,97
38	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA S.A.	111-05-030796	21/12/2005	37,15
39	FRANCISCO SIERRA SANCHEZ	F0033262	29/10/2004	129,45
40	AGRO-ALMERIA DE REPUESTOS S.L.	005/0001954	30/12/2005	298,33
41	SERVI FRIAGUA S.L.	A 1560	31/12/2005	93,93
42	HIERROS TURIA S.A.	193.489	23/12/2005	41,76
43	DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y MOVILIDAD S.A.	2005/308	30/12/2005	6142,2
44	PICK UP COMUNICACIÓN VISUAL S.L.U.	1170/05	30/11/2005	2579,26
45	MARIA DEL CARMEN AVILES PUERTAS	1782	29/12/2005	98,37
46	ALMERIENSE MEDIA S.L.	A/574	23/12/2005	2088
47	ANTONIO VERDEGAY FLORES	E-2/2006	01/01/2006	1590,75
48	HOSTELERIA ALCAZABA S.L.	A/8	17/01/2006	2075,8
49	TAGSSA - C. AUTO S.A. - DAMAS S.A. - ACS S.A. - TRAPSA - U.T.E. (SURBUS)	268	30/04/2005	59272,95
50	TAGSSA - C. AUTO S.A. - DAMAS S.A. - ACS S.A. - TRAPSA - U.T.E. (SURBUS)	733	29/12/2005	8405,9
	<b>TOTAL</b>			<b>84423,76</b>

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en este punto, por importe total de **84423,76 €**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria **A011 222.99 226.08 RECONOCIMIENTOS DE CREDITO SEGURIDAD CIUDADANA** del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

2. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos (gastos en bienes corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios económicos anteriores con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

Nº	PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE (€)
51	TAGSSA - C. AUTO S.A. - DAMAS S.A. - ACS S.A. - TRAPSA - U.T.E. (SURBUS)	210	12/04/2005	56457,02
	<b>TOTAL</b>			<b>56457,02</b>

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en este punto, por importe total de **56457,02 €**, se realizará con cargo a las partidas presupuestarias siguientes del Presupuesto Municipal de Gastos vigente:

<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
A 011 513.99 227.09 RECONOCIMIENTO DE CREDITO SURBUS TRAMO B	56.457,00 €
A 011 222.99 226.08 RECONOCIMIENTOS DE CREDITO SEGURIDAD CIUDADANA	0,02 €

3. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos (gastos en bienes corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios económicos anteriores con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
52	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	3	01/02/2005	187730,32
<b>TOTAL</b>				<b>187730,32</b>

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en este punto, por importe total de **187730,32 €**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria **A011 222.99 227.09 "RECONOCIMIENTO DE CREDITO R.O.A. 4º TRIMESTRE"** del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.

4. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos imputables al Capítulo II del estado de gastos (gastos en bienes corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios económicos anteriores con el detalle contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y que se relaciona seguidamente:

<b>Nº</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>FECHA FACTURA</b>	<b>IMPORTE (€)</b>
53	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	12300	05/05/2004	85195,07
54	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	15844	03/10/2005	89682,88
55	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	16599	08/11/2004	87858,75
56	ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.	11244	01/02/2005	104309,82
<b>TOTAL</b>				<b>367046,52</b>

El reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente al gasto relacionado en este punto, por importe total de **367046,52 €**, se realizará con cargo a la partida presupuestaria **A011 222.98 227.09 "RECONOCIMIENTO DE CREDITO GRUA"** del Presupuesto Municipal de Gastos vigente.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintisiete."



Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto número trece."

**13.- Aprobación de la Subvención Municipal correspondiente al Tramo B corrector, del año 2005, de la Concesión del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2006, con el voto favorable emitido por unanimidad de los siete miembros asistentes a la misma, de los ocho que la integran legalmente, con el voto favorable de los Grupos Municipales del P.P.(2), G.M. (1), I.U.-L.V.C-A (1), GIAL (1) y P.S.O.E.(2), no habiendo asistido a la misma uno de los representantes del P.P.:

1º.- Aprobar la subvención municipal correspondiente al tramo corrector B, prevista en los Pliegos de Prescripciones Técnico-Económicas y de Cláusulas Administrativas que regulan la concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros de Almería, a favor de Transportes Alsina Graells Sur, S.A., SURBUS ( Servicio de Urbano de Autobuses de Almería, con NIF nº A-28092385, como compensación económica por la prestación del mismo en concepto de financiación genérica de las condiciones del servicio impuesta en el contrato y del mantenimiento de las líneas contenidas en el mismo, basada en el índice de calidad percibida, conforme a la encuesta anual de calidad percibida, conforme a la encuesta anual de calidad realizada al final de cada ejercicio económico, correspondiente al año 2005, por importe de 58.263,65 € ( cincuenta y ocho mil, doscientas sesenta y tres, con sesenta y cinco, céntimos de euro).

Ello a la vista de los estudios de evaluación de la calidad del servicio para el año 2005, presentados por la referida empresa, basándose en el formato de "Encuesta de Calidad" que se determina en el Anexo V del Pliego de Condiciones Regulador de la Concesión, y de los informes técnicos y financieros favorables emitidos al respecto por los servicios municipales, de los que se desprende que los índices de calidad percibida a nivel global durante el año 2005 ha sido de 3,20 % (en una escala de 1 a 5).

2º.- El gasto cuya aprobación se propone se realizará con cargo a la Partida A011 513.00 227.09 "Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros" del Presupuesto Municipal para el año 2006, por importe de 58.263,65 €, una vez ha sido emitido informe de fiscalización con fecha 13 de junio de 2003.

Todo ello, a la vista de los informes Técnicos, Jurídicos y de Fiscalización emitidos que obran en el expediente.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Votamos el punto número 13. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintisiete."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Punto número catorce."

#### **14.- Propuesta de Participación en la Constitución de la "Asociación para la creación y gestión de la Estación Náutica Bahía de Almería".-**

**Por mayoría** de 26 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 10 PSOE y 1 Grupo Mixto), 1 voto en contra (1 IU), ninguna abstención de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2006, que ha procedido a examinar el expediente de participación en la constitución de la "Asociación para la creación y gestión de la Estación Náutica Bahía de Almería", acuerda, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos presentes GIAL (1), PP (2), PSOE (2) y la abstención del Grupo Mixto (1), el dictamen siguiente:

1. Participar en la constitución de la "Asociación para la creación y gestión de la Estación Náutica Bahía de Almería", por tiempo indefinido, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para la consecución de sus fines, organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, según los Estatutos adjuntos.
2. Designar representante del Ayuntamiento de Almería en la futura Asociación al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, pudiendo delegar en el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Económico, Empleo y Turismo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver Don Miguel, a seis meses, o a ocho meses de unas elecciones, de un nuevo gobierno, en definitiva, del color que sea, pero de un nuevo gobierno, nos pide usted que le demos el voto para entrar en una asociación de élite, privada, de élite, donde hay algunos Ayuntamientos, pero al fin y al cabo, una asociación de élite. La Estación Náutica Bahía de Almería. Mire, ¿como me puede usted pedir el voto a mi para que entre...?. Mire, si se trata de hacer deportes náuticos, está la Junta de Andalucía que hay que obligarle a fomentar los deportes náuticos que yo creo que lo hace, hay toda un edificio dedicado a eso. Por lo tanto no me convence usted por la vía de que hay que fomentar los deportes náuticos. Además, me parecería muy bien que se fomentara los deportes náuticos si no nos costara, a nosotros, que es responsabilidad de la Junta, y la Junta ya lo hace, y si no lo hace pues exíjale más. No me decía usted, no, es que es una marca, esta asociación es una marca que va a prestigiar Almería y que va a traer gente a Almería. Yo no entiendo de turismo, pero de entrada, para entrar en esta marca que es de naturaleza privada, de entrada hay que pasar un examen que nos cuesta varios millones de pesetas, ahora no recuerdo la cantidad, pero varios millones de pesetas. Lo hemos pasado evidentemente porque hemos pagado, fíjese si lo hemos pasado, como no lo vamos a pasar, pagamos varios millones de pesetas para entrar en esta marca, y además esta marca impide que a cuarenta kilómetros alguien entre en la marca, o sea, Sr. Alcalde, es para que se lo diga usted al Sr. Arenas, y se lo diga usted al Sr. al Alcalde, a su presidente al Alcalde de Roquetas, no puede entrar en esta marca de el Alcalde de Roquetas porque está a más de 40 kilómetros, no, no, está a menos de 40 kilómetros, por eso no puede entrar, tiene que haber 40 kilómetros porque si no, no se entra en la marca. O sea, ya le hemos impedido al Alcalde de Roquetas que entre en la marca, y usted tan contento, claro. No, no, a mi me parece bien que no entre en la marca, se libra de pagar millones para entrar en una marca que yo no se que nos va a favorecer más que costes. Encima vamos a darle un local municipal, a la marca. Don Miguel, ¿sabe cual es el problema que tiene el próximo gobierno?, desfacer los entuertos que usted nos va a meter. Sí, sinceramente. Yo creo francamente que a usted lo han convencido en alguno de los congresos a los que va. Usted tiene facilidad de convencerse por marcas, a usted le gusta eso. Los demás no compartimos esa filosofía que usted tiene, usted está gobernando y la Sra. Muñiz es responsable de traer la marca. Yo creo que no, yo creo que esto es producto de este Concejal y ustedes lo arrastran al voto. El propio Alcalde de Roquetas le da igual no entrar en la marca, bueno pues se le impide ya entrar en la marca. Por lo tanto, Don Miguel, no vamos a apoyarle. Y si hay posibilidades desfaceremos el entuerto cuando haya posibilidades. Y yo creo que el Partido Popular también. Me temo que el Partido Popular también

desfacerá el entuerto cuando tenga posibilidad si es que la tiene.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. ¿Alguna intervención más?. Sra. Hernández."

Toma la palabra Dña. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Nuestro voto va a ser positivo para la creación y gestión de esta asociación náutica Bahía de Almería, sobre todo porque en este segmento de turismo deportivo náutico va a ser muy positivo para la entrada de turistas a nuestra ciudad. Va a incrementar la llegada, la promoción y la difusión de nuestra oferta turística y luego también se va a incrementar muchísimo lo que se está demandando, se va a romper la estacionalidad sobre todo por nuestro sol y nuestra temperatura. Entonces, bueno, está claramente esto va liderado por los empresarios y nosotros la única pregunta que queríamos decir, y vuelvo a insistir que vamos a votar positivamente, es cual es la cuantía económica que aportará el Ayuntamiento como socio institucional en la asociación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Noventa mil euros, durante los próximos tres años. ¿Alguna intervención?. Sr. Cazorla."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver, porque yo me sorprende el Sr. Cervantes, después de tres años y medio sigue sorprendiéndome de sus comentarios, de su forma de interpretar las cosas y por más que me empeño en explicarle las cosas o nos empeñamos, voy a tener que darle, y en eso estoy muy de acuerdo con el Sr. Martín Soler, en que no se entera, es que no se entera. De esto tampoco se entera usted. Y es verdad, en esto no se ha enterado, en esto si estoy de acuerdo Sr. Martín, en esto, en otras cosas no. Bien, y no se entera, se lo expliqué en la Comisión Informativa, que por cierto, en la primera Comisión Informativa si estuvo pero en la que se celebró anterior a este Plenario no asistió, con lo cual y tampoco excusó su asistencia, por lo visto poco le interesaba ni el tema de la estación náutica, y tampoco le interesa el turismo, y usted lo ha dicho con sus propias palabras, que de turismo no entiende, usted lo acaba de decir hace un momento, yo de esto de turismo no entiendo. Pero es que tampoco quiere entender, por lo visto, con razón comprendo que usted hable como habla, pero tiene un problema en su oratoria fácil y didáctica llevada por la docencia de tantos años, y es que en esa oratoria usted tiene un gravísimo problema, y es que es un maestro de la demagogia y por supuesto su ataque es insultante. Cuando usted insulta a los proyecto del Área, diciendo que hay que deshacer los entuestos, a lo mejor, a lo mejor, también habría que empezar a deshacer tantos y tantos entuestos que usted como Concejal hizo y no lo hemos este deshecho en este equipo de gobierno, y no se los voy a

enumerar porque no es el momento. Pero le voy a explicar para que lo entiendan todos los ciudadanos, y usted el primero, por enésima vez, ¿qué es una estación náutica?. La estación náutica, es mucho más amplio y usted tiene el expediente y está a disposición pública para que se pueda ver, se trata de promocionar y difundir un destino turístico con una marca, la marca es Almería, y ese destino turístico se va a enmarcar potenciando una serie de actividades, actividades que son por un lado náuticas, deportivas náuticas, por otro lado de hostelería de restauración de ocio y en turismo en general. La estación náutica es una asociación a nivel nacional que da unas marcas, da esas marcas, está sometida a una serie de reglas y estatutos que como tal pone el marco para el resto de estaciones náuticas. No es fácil entrar porque hay que cumplir una serie de requisitos, muy importante, y es un proyecto que nace desde una iniciativa municipal, que ya estaba incluido en el plan estratégico del Ayuntamiento, no nos olvidemos, y que es ahora a propuesta de ASHAL de la Asociación de Hostelero, donde se incorpora en el plan de .... turístico, y a partir de ahí el Ayuntamiento pues apoya y acoge esta iniciativa.

Usted dice que es una asociación privada y de élite. Mire usted, que es privada es cierto, pero de élite, pues mire, yo no se distinguirlo si es de élite o no es de élite. ¿Es de élite una asociación de vecinos?. Mire usted, ¿es de élite una asociación sin ánimo de lucro de las muchas, cientos que tenemos en esta ciudad?. Usted quien es para distinguir si es algo de élite o no. Porque tenga una idea más progresista o menos progresista. Que sabemos nosotros la idea que tiene esta asociación. Mire usted, yo no entiendo nada más que jurídicamente que desde el punto de vista estatutario nosotros teníamos y reuníamos las condiciones para ser estación náutica y hemos hecho todo los pasos con un gran esfuerzo, cogidos de la mano desde el punto de vista empresarial, porque sin el empresariado, no nos olvidemos, esta asociación no es nada, para poder apoyarla. Y en eso estamos. En el salón náutico del año 2005 en octubre del año 2005, fuimos aceptado como ciudad candidata. Tenemos un año de auditoría que es en el que estamos, estamos obligados a crear los estatutos antes del próximo salón náutico que es a final de octubre. La fechas son del 24, perdón del 29 de octubre al día 4 de noviembre y es ahí donde se va a decidir nuestra incorporación definitiva. Por eso en el título se llama Asociación para la Creación y Gestión de la Estación Náutica, creación y gestión, no somos todavía sociedad náutica hasta tanto en cuanto no se nos acepte. Y mire usted que desacierto de esto. Dice usted que los Ayuntamientos, de empresarios, una cosa muy de pasada. Mire usted, si el proyecto no está auspiciado promocionado y arropado por el Ayuntamiento, es uno de los requisitos que la estación náutica no nos acepta. Y fíjese usted, hay Ayuntamientos, se ven que todos son igual de tontos que nosotros, o igual de tontos que usted nos quiere poner. El Ayuntamiento de "Torrella", la estación náutica de "Estarid", el Ayuntamiento de "Palamós", todos están auspiciados, "Palamós" perdón, la estación náutica de "Palamós", el

Ayuntamiento de Villanova, el Ayuntamiento de Salou, el Ayuntamiento de "Cambeil", de "Denia", de "Altea", de Benidor, de "Almuñecar", de Motril, de Salobreña, de Isla Cristina, todo ello promociona y funden, y además participan en el proyecto en unos porcentajes muy superiores al 60%, mire usted, y aquí hay Ayuntamientos de todos los signos políticos. ¿Son todos elitistas?. ¿Son todos tontos? como usted quiere ver que todos los proyectos que se hacen desde turismo son, parece, para deshacer los entuertos, son tonterías claro, porque usted entiende que el turismo es una tontería, ese es su grave error. Y el turismo es la tercera fuente de riqueza de esta ciudad que nos convierte en la mayor renta per cápita de Andalucía. Fíjese usted qué tontería, qué tontería. Don Diego, qué tontería. Me convencen porque claro, bien, pues mire usted, hay tontos que tontos nacen y hay tontos que tontos son, y hay tontos que tontos hacen a los que tontos no son."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra Don Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Desde que ha empezado este Pleno no he dicho ni el más mínimo descalificación. Desfacer entuertos, es algo que dice Cervantes, el Quijote, donde está la descalificación para que usted hable de si tontos, sí que le he dicho de élite, pero eso no es una descalificación. Sólo hay que coger internet y comprobar qué es estación náutica. Es la asociación de muchas estaciones náuticas que son entidades privadas, que yo entiendo que el Club de Mar esté asociado y algunos Ayuntamientos en sitios como, no Pálamos, Palamós, en sitios donde la vida es fundamental es la estación náutica, es fundamental, claro. Entonces se apuntan a todo. Pero mire, no está el Ayuntamiento de Málaga, no está el Ayuntamiento de Alicante, y creo yo que el Ayuntamiento de Alicante tiene más, pero no lo voy a contestar a usted. Yo no le he dicho nunca que usted es tonto, he dicho que, nunca se lo he dicho ¿eh?, nunca, nunca, en cualquier caso, tampoco le hago ni caso, porque para usted el turismo es usted, para usted el turismo...me ha preocupado más lo que el Partido Socialista ha planteado, quiero que me convenza, porque yo se que usted está autoconvencido de todo lo que hace, hasta de la faluca que navega, está absolutamente convencido de ello y yo no quiero convencerle a usted más. Si ya lo se, si yo a usted lo doy por caso perdido en la oposición, y usted supongo que a mi no nos vamos a entender nunca, ya está no pasa nada, bueno, nos podemos entender tomándonos una cerveza, pero políticamente nunca. Pero déjese de descalificaciones, me interesa más la opinión del Partido Socialista, me interesa más la opinión porque, vamos a ver, Doña Dolores, convénzame, convénzame que van a venir más visitantes porque pertenezcamos a estación náutica, convénzame qué mecanismos hay para que vengan más visitantes. Yo entiendo que las empresas turísticas pues quieran que nos apuntemos a todo, pues que se apunten, pero no

con el dinero municipal. Mire, el que está hablando ASHAL, no puede decir nada en contra, hicimos todos los esfuerzos para que esté el Hotel Catedral ahí, hicimos todos los esfuerzos par que ASHAL tuviera el más amplio campo de trabajo, lo hicimos, en el gobierno anterior en urbanismo y la Concejala respectiva de turismo. Pero de todo lo que se hablaba, a parte de decir tonto por aquí, que nadie ha hablado de eso, lo que tenemos que convencer a los ciudadanos es por qué nos gastamos este dinero, por qué nosotros nos gastamos este dinero, ¿porque tenemos sol?, que es lo que usted ha dicho, pues claro que tenemos sol. ¿Sabe usted que el Toyo, está el Palacio de Congresos sin usar?, a este señor que le importa tanto el turismo. Sin usar. Cerrado. Tres años. El Toyo sin usar. Me quiere convencer con la falulla e historias, pero a usted yo no lo entiendo. Mire, mire, si a las empresas hoteleras le interesa que nos apuntemos a todo, que nos apuntamos, que paguen ellos, ¿por qué tiene que pagar el ciudadano un negocio privado?, insisto de élite, que dice, no se puede poner a 40 kilómetros. Este carácter de élite, es un carácter digamos que le da "marchamos", que le gusta mucho a Don Miguel. No tiene sentido, porque la gente va donde hay sol, donde hay buenos servicios y tienen que prestarlo pues las empresas que generan esos servicios. ¿Por qué tenemos que pagar nosotros, poner locales nosotros, si para colmo está la Junta de Andalucía con responsabilidades en el sector del deporte náutico?, ¿por qué ese gasto?. Usted está relacionada con el empresario turístico, pues me parece muy bien, pero es usted y su empresa, pero no este Ayuntamiento. No, no, se lo digo sinceramente, sinceramente. O sea, qué vamos a conseguir y dentro de ocho meses, le emplazo a usted un mes antes de las elecciones, para que veamos como ha aumentado el número de turistas que han llegado aquí por la estación náutica, y también le recordaré el gasto por entrar, que nos han hecho un examen, lógicamente como hemos pagado hemos aprobado, que casualidad que hemos aprobado. Lógicamente usted ya no puede decir nada porque estamos muy bien en turismo, hemos aprobado lo ha dicho el Concejal. Y yo le pasaré las cuentas de lo que nos ha costado, y a lo mejor nos sale más barato invitar a turistas con el dinero que nos ha costado. A lo mejor nos sale más barato que entrar en este "marchamos" en esta marca. Mire aquí somos Concejales, defendemos el dinero público, y el dinero público debe servir para un fin público. Explíquenme ustedes dentro de siete meses, ahora también por favor, veremos la cantidad de personas que vienen a navegar por la faluca, la cantidad de personas que vienen a la estación náutica de Almería. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sra. Hernández."

Toma la palabra Dña. Dolores Hernández Buendía, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Cervantes, como usted sabrá el turismo ha cambiado, el modelo de turismo ha cambiado, ahora mismo se ha segmentado y los turistas cada día son

muchos más expertos y deciden donde quieren ir. Hay una cosa que se llama progreso, también en turismo, y nosotros tenemos que adaptarnos al progreso. No podemos decir, esto es, este tipo de turismo no, esto es de alto nivel, ¿no?. Sí claro, el que tenga un barco será porque puede, eso es lógico. Pero también es cierto que esas personas que utilizan ese segmento de turismo deportivo náutico son visitantes y turistas que lógicamente dejan mucho dinero en nuestra ciudad. Ese tipo de turismo, porque esta asociación se comercializa también a través de una página web se promociona y nosotros, nuestra ciudad, por nuestro clima, también podemos promocionarnos en toda España y en todo el mundo, que carecemos de promoción. Nosotros necesitamos adaptando a lo nuevo. Y si el turismo va por ahí, pues tendremos que acogernos a los segmentos del nuevo turismo, a los que podamos. Lógicamente eso tiene un coste. Pero vuelvo a insistir, eso está liderado por los empresarios. Lógicamente, esa asociación que es a nivel nacional, tiene unos estatutos y tiene unas normas que habrá que cumplirla, y entonces eso es lo que hay, pero eso ha sido una iniciativa que un principio fue, como ha dicho el Concejal, por ASHAL, y esto lleva tres años demandándose, tres o cuatro si no me equivoco, y vamos, yo creo que debería de contestar el Sr. Cazorla, pero vamos, si le preocupa tanto nuestra opinión, que hoy veo que le preocupa mucho la opinión del Grupo Socialista, yo lo único que le digo es nosotros estamos de acuerdo todos, por unanimidad, en que es necesario adaptarnos a estos modelos de turismo, lo mismo que está haciendo la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, porque el turismo deportivo y el turismo náutico es muy demandado, y va creciendo, y que vamos a hacer, ¿ir a la cola?, y entonces luego estamos todo el día necesitamos promociones, que se nos vea en el resto, ... es que necesitamos de alguna manera que vengan más visitantes y que dejen dinero en nuestra ciudad. Bueno, eso ya hablaremos otro día, estamos hablando de la gestión y de la creación de esta asociación, si quiere ya vuelvo a insistir o quedamos después y se lo explico. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más?. Sr. Cazorla."

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Yo, me gustaría en primer lugar agradecer el voto por unanimidad del Partido Socialista, y el haber entendido esto como esa nueva iniciativa de turismo que es muy importante. De hecho en la Comisión Informativa, es cierto que las dos personas que estuvieron votaron independientemente, y así se quedó reflejado en el acta, tanto Dña. Encarna, como Dña. Dolores, pero con ese voto a favor por los dos, independientes. Pero Sr. Don Diego con lo cual han entendido perfectamente este ... Pero Don Diego, no se como se lo voy a explicar mejor, pero si hay una idea importante que he dejado para la segunda intervención. Mire usted, cuando empezamos este equipo de gobierno apostamos por buscar una



estrategia de turismo, que fuera pues con las tendencias actuales y hemos intentado y en eso estamos potenciar el turismo cultura, el turismo natural y el turismo de congreso, sin olvidar el sol y playa y el resto de turismo que actualmente existe. Pero está claro que esta estación náutica es un complemento más a esa potenciación del turismo natural. Mire, en "Fitur", una de las muchas reuniones que mantuvimos allí hubo un encuentro de todos los Alcaldes y los representantes de las estaciones, de las diecisiete estaciones náuticas que hay en España. Sabe usted lo que manifestaban incluso en el acta de esa reunión, pues que la mayor fuente de ingresos de esos municipio era haber creado la estación náutica en materia de turismo, fíjese lo que le digo. Y ¿por qué?, pues porque no solamente una estación náutica, si nosotros vamos ahora mismo y nos metemos en la página web de la estación náutica a nivel nacional vemos que no solamente se ofrece deporte náutico porque se ofrecen actividades complementarias, porque una persona con un nivel de adquisición adquisitivo bajo, no tiene por que ser medio, ni alto, ni de élite, puede perfectamente venir a través de la estación náutica Almería, pasear por el mar, pasear en cualquiera de las actividades que se le puedan ofertar por las empresas dedicadas a actividades náuticas, pero es que también puede hacer una excursión a Los Veles, es que también una excursión perfectamente a ver desde el punto de vista de turismo cultural nuestra ciudad. Mire usted, y está dejando una cantidad de dinero y de riqueza en esta ciudad muy importante.

Otro tema, usted decía que de aquí a ocho meses, aquí decía usted, y le voy a contestar a eso por lo que usted se está riendo con esa mofa que dice usted que no insulta, pero si es que su propia aptitud ya es insultante, si es que... Mire usted, usted decía con esa mofa y esa falta de respeto que usted tiene, y esa risa que hace que provoca esto, que de aquí a ocho meses vamos a ver incrementado el número de turismo, mire usted las estaciones náuticas es un proyecto joven a nivel nacional, es un proyecto en el que ha creído la Dirección General de Turismo del Ministerio de Turismo e Industria de Deportes, en el que lo apoya al cien por cien, con subvenciones directas. La estación náutica es algo en la que han creído en un total de siete Comunidades Autónomas incluida la Junta de Andalucía. Es un proyecto en el que a través de la Asociación Nacional como modelo, luego transfiere esas subvenciones a cada una de las estaciones náuticas que empezar a recoger los frutos, no son inmediatos. Por eso, en las últimas reuniones mantenidas con los empresarios que ha sido un proceso arduo de negociación, porque todo es un parto y es complicado, pues en la última reunión mantenida incluso en presencia del Sr. Alcalde, pues manifestábamos nuestro apoyo por parte del Ayuntamiento para los tres próximos años. Y lo ha comentado hace un momento el Alcalde. Es un proyecto que de aquí a tres años, el Ayuntamiento va a poder apoyar directamente para ir dejando luego poquito a poco la iniciativa empresaria, que es la que va a recoger los

beneficios directos, pues pueda soltarse en amarres, y nunca mejor dicho, para que el proyecto pueda funcionar solo. Tal y como se han hecho en el resto de estaciones náuticas en España. No estamos haciendo nada ni mejor ni peor. Estamos siguiendo el modelo establecido por el resto de estaciones náuticas.

Mire usted, y usted ha hecho un comentario antes, con respecto a los 60 kilómetros. Le voy a explicar y usted tiene el régimen, el reglamento del régimen interior de las estaciones náuticas, y lo tiene a su disposición, no es un capricho de la asociación nacional. Esto se hace para evitar competencias desleales en materia, a nivel empresaria, en materia de náutica, en materia deportiva y en materia de turismo en general. Y mire usted, es cierto, son 60 kilómetros desde donde termina el ámbito de demarcación, ni a la izquierda ni a la derecha se puede hacer otra estación náutica. Las únicas que tenemos actualmente a la izquierda es Almuñecar, y por el otro lado La Manga del Mar Menor. Eso no quita que los municipios limítrofes, una vez creada la asociación se puedan incorporar sin ningún problema. Mire usted, y yo le voy a hacer una pregunta a todos en general. Que hubiera pasado, usted que, parece que es el garante de ese proyecto tan importante desde el punto de vista turístico como fue el Toyo. Qué hubiera pasado si el golf, el campo de golf, en el Toyo no hubiera estado. ¿Usted cree, que desde el punto de vista turístico no es un reclamo tener un campo de 18 hoyos allí?. ¿Usted cree que no es un reclamo tener una estación náutica en Almería?. ¿Usted cree que poner en valor los refugios, la faluca, lo otro, lo otro, tantos y tantos elementos históricos en los museos no es un reclamo desde el punto de vista del turismo cultural?. Pues que pobre visión tiene usted, y de verdad, que en conocimiento de turismo tiene usted todavía mucho que aprender. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del número 14. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintiséis. "

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Uno."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto número quince."

**15.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación de las obras de: "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR" con un presupuesto base de licitación de 17.994.336,19 € y apertura del expediente de adjudicación a través del procedimiento abierto, en la modalidad de concurso de conformidad con el Art. 74.3 y 85 del TRLCAP.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, en relación con el expediente de contratación de las obras de mejora y modernización de las infraestructuras en la zona sur de la Barriada de Retamar, vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos obrantes en el expediente, acordó por mayoría con los votos a favor de PP (3 votos) GIAL (1 voto) Grupo Mixto (1 voto) y PSOE (1 voto: D. Juan Carlos Usero López) y la abstención de IU (1 voto) y PSOE (1 voto: Dña. Encarna García Peña).dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º) Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las obras de MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR, iniciado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 18/08/06, en virtud del informe emitido por el Jefe de Servicio el día 21 de agosto de 2006 en el que propone la tramitación urgente del presente expediente de contratación dado que el estado de deterioro de las infraestructuras suponen un riesgo para las personas y bienes.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato de obras de: MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con fecha 21/08/06, con un Presupuesto Base de Licitación de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO (17.994.336,19 €), I.V.A. incluido y un plazo de ejecución de TREINTA Y DOS (32) MESES.

3º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán esta Contratación y prevalecerá en materia jurídica-administrativa sobre cualquier otro documento integrado en este expediente, redactado por la Técnico de Administración General del Área de Obras Públicas y Agricultura con fecha 30/08/06.

4º) Aprobar el Presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO (17.994.336,19 €), I.V.A. incluido.

5º) Aprobar el Gasto, con cargo a la Partida A031 432.01 601.00 "Mejora y moderniz. Infraestructuras Retamar" al que asciende esta contratación, obrando en el expediente documento RC de fecha 25/08/06 y núm. de operación 200600036599 por importe de 7.982.477,86 € para el ejercicio de 2006.

Consignar en los próximos presupuestos, cantidad suficiente para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la presente contratación.

6º) Aprobar el expediente de contratación de obras de: "MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA SUR DE LA BARRIADA DE RETAMAR", con un Presupuesto Base de Licitación de: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO (17.994.336,19 €), I.V.A. incluido

7º) Aprobar la apertura del expediente de adjudicación a través del procedimiento abierto, en la modalidad de concurso, de conformidad con el art. 74.3 y 85 del TRLCAP.

De conformidad con lo estipulado en los arts. 78. 1, 135.1) y 2) y 137 del TRLCAP, en el procedimiento abierto deberá publicarse un anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, siendo el plazo de presentación de proposiciones de CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS NATURALES, contados a partir del día del envío para su publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Para que surta efecto la reducción de plazos previsto en el art. 137 del TRLCAP, deberá haberse enviado al mencionado Diario Oficial el anuncio indicativo con una antelación mínima de 52 días y máxima de 12 meses, a partir de la fecha del envío del anuncio del contrato al Diario oficial de la Unión Europea.

Si en el plazo previsto se ha enviado el anuncio indicativo del art. 135.1, el plazo de presentación de proposiciones se reducirá a 22 días naturales.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, previamente Sr. Alcalde, rogarle a los Concejales que me están contestando, hombre, que uno no descalifica por lo menos en esta sesión y en muchas sesiones tampoco, y en cambio uno recibe continuamente descalificaciones y no argumentos. Quiero decir, que yo puedo entender que la unanimidad que muchas veces pretenden no la puedan conseguir, yo lo siento, aquí estamos para representar al electorado que nos ha votado

y para tratar las ideas que nos han votado. Entrando ya en el punto, nosotros la inversión que vamos a hacer en Retamar, por necesaria, por histórica, por tapar lo que ha sido un error de hace muchísimo tiempo, no de ninguno de los que estamos aquí, creo yo, pues la vamos a apoyar. Pero a parte de apoyarla, vamos a aprovechar para exponer una serie de argumentos que nos parecen importantes considerarlos. En primer lugar recordarle que hace 3 años, yo les dije, al final va a pagar todo el Ayuntamiento y los vecinos no van a pagar nada, porque recepcionamos la urbanización, y al recepcionarla nos correspondía a nosotros pagar, ese era el camino. También recordarle que iba a hacerse inmediatamente ha pasado 3 presupuestos, y ahora se va a hacer fundamentalmente en el próximo gobierno, aunque estoy seguro que van a poner primeras piedras y van a vender, como es lógico, la hazaña entre el electorado que quiera oírlo, me parece lógico. En cualquier caso estamos hablando de 18 millones de euros, más o menos 3000 millones de las antiguas pesetas. Mire, yo les dije en aquella primera intervención, y mi compañero de Corporación lo sabe, que un Ayuntamiento viene a gastarse, este Ayuntamiento de Almería viene a gastarse unos 1000 millones de las pesetas antiguas anualmente en gastos de reposición y que esto significa gastarse lo que se gasta toda la ciudad anualmente cada año. Me parece muy bien el esfuerzo inversor que ustedes quieren hacer. Ahora bien, primer problema que advierto, y advertí en la Comisión Informativa. Esos 1000 millones de pesetas que se gastan en la ciudad, que son gastos de reposición, de arreglar calles, los baches que el Sr. Arenas recordaba jocosamente, esos gastos proceden como decía el Sr. Aguilar, que lo ha dicho hace un rato, proceden de los ingresos corrientes, Sr. Aguilar, no del Toyo. O sea, el dinero conseguido en el Toyo, sea la cantidad que sea, que en definitiva era bastante dinero, el dinero de patrimonio solo se puede gastar en sistemas generales, sí, sí, ya se que se sabe pero yo tengo que recordarlo, porque después aparecen actuaciones judiciales, y después quien tiene la culpa, sólo se puede gastar en sistemas generales, en viviendas sociales, promoción de viviendas, y en inversiones de tipo deportiva, de servicios públicos, pero no en gastos de reposición. Tuvimos hace 5 años este gran problema aquí cuando una sentencia judicial declaró ilegal aquel presupuesto, y estamos próxima a otra. No sabemos todavía lo que jueces van a destinar. Pero tenemos esa espada de Damocles. Ustedes van a destinar la decisión ha sido destinar dinero del Toyo, evidentemente dinero de inversiones de patrimonio municipal de suelo a este fin. ¿Vale?. No hay dinero sino de otra forma, a no ser que se hiciera más pausadamente, o el dinero de la Junta de Andalucía, que hoy lo he oído y que está dispuesta a invertir. Bien. En cualquier caso yo advierto que puede ocurrir eso, y lo dije en Comisión, y lo sigo diciendo a pesar de nuestro voto a favor.

Por otra parte, aprovecho también la circunstancia para que me expliquen, por qué ese criterio que esta Corporación entró unánimemente defendiéndolo, y me refiero a todos los

Grupos políticos, de destinar el dinero del Toyo también, también, porque hay para todo, al Casco Histórico y al Centro Histórico de la ciudad, no se ha hecho. ¿Por qué no se ha hecho?. O sea, alguien tendrá que darnos una explicación electoral, electoral y soy claro, porque es cuando hay que rendir cuentas Sr. Alcalde. Porque usted entró prometiendo también que el dinero del Toyo iba a servir para revitalizar el Casco Histórico y no han movido apenas una pieza, apenas una pieza Sr. Alcalde. Un auténtico fracaso. Tendrán que justificarlo, lo mismo que tendrán que ir a Retamar diciendo, hemos conseguido este dinero, con problema judicial que puede haber, que ojalá no lo haya, lo mismo tendrá que decírselo a los vecinos del Casco Histórico, lo mismo tendrán que decirlo a vecinos de muchos barrios de la ciudad. Lo digo claramente, contando con nuestro apoyo porque esto, esto, es una deuda histórica que tiene los errores del Ayuntamiento con el barrio de Retamar. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más?. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Voy a empezar por el final, yo creo que es importante. Mire usted Don Diego, usted parece que tira la piedra, esconde la mano, es un hábil político, es usted una persona, un vendedor de humo y de cosas hacia la galería. Usted habla para los medios, usted habla para el público, y usted dice exactamente lo contrario de lo que muchas veces hace. Y dice usted, habla usted de que puede existir, que ya existe una sentencia y que puede haber otro. Fíjese usted que se constituía usted ahora mismo en el grupo político que está en contra de que Retamar sea barrio, Izquierda Unida, usted. Porque no es casual que haya un recurso presentado, porque es obvio que si en algo nos podemos equivocar, que ahora hablaré de esto, si usted nos alerta y nos recurre contra la inversión que se está haciendo en Retamar, porque usted bien sabe que si no aprovechamos la oportunidad de que tenemos ingresos por venta de suelo del Toyo, si no aprovechamos esa oportunidad difícilmente podría este Ayuntamiento recibir el barrio de Retamar y otros barrios con, sin estos ingresos. Los podríamos recibir, pero para que las inversiones necesarias se realizaran a largo plazo. O sea podríamos decir, Retamar dentro de 15 años, si las próximas Corporaciones que vengan, las que salgan dentro de 8 meses, las que salgan 4 años después, están de acuerdo con este proyecto o no están de acuerdo. O sea, esta es una forma que hemos aprovechado la oportunidad para poder hacer las inversiones necesarias en un barrio que durante 30 años unos y otros hemos venido haciendo los esfuerzos necesarios para intentar recibirlo como barrio y que nunca se ha podido, y tenemos una oportunidad histórica, que, menos mal que nos vamos a aligerar, porque luego Izquierda Unida puede decir lo que quiera y puede venir una sentencia, pero el barrio lo vamos a recibir, y se va a recibir por lo visto con su voto también porque sabemos que el

resto de la Corporación está de acuerdo y agradecemos el apoyo, pero es curioso, usted se constituye en paloma que dispara a los cazadores, y dice usted, puede ser, ...no, no, puede ser no, Izquierda Unida no quiere que Retamar sea barrio de Almería, esa es la verdad. Y usted presenta un recurso, bastante deficiente, y que obviamente si nosotros hubiésemos tenido informes de nuestros servicios jurídicos de que su recursos tenía alguna viabilidad, obviamente habríamos paralizado. ¿Qué es lo que pasa?. Pues que nuestros servicios jurídicos nos dicen que no tiene razón su recurso, y que además curiosamente, pese a que usted alerta y dice usted, la mejora de Retamar recibe luz verde pero con dudas sobre la legalidad de su financiación, el portavoz de Izquierda Unida advierte que los Tribunales pueden frenar la inversión de más de 24 millones de euros, no advierte, usted tendría que haber dicho, yo, en nombre de Izquierda Unida, he presentado un recurso para paralizar la inversión. Eso es lo que usted tendría que haber explicado el asunto, eso es importante que vayamos viendo, sabe usted, ya le he contado, que Corporaciones de un color y de otro pues hemos hecho esfuerzos muchas veces estériles, y que no podíamos y que ahora mismo tenemos oportunidad de darle respuestas pues a un barrio que incorporarlo a Almería. Pero fíjese usted que el recurso al que usted hace alusión, solamente en el punto segundo de los hechos, dice, las partidas impugnadas son las siguientes, la número tal, que no viene al caso, número 0,31, 43, 20, 26, 01.00, urbanización Avenida de Montserrat y adyacentes, menos mal que ya está hecha, si no el barrio de Montserrat debe saber que Izquierda Unida no quiere que se haga, que se arregle, que se lleven inversiones. Obra de acondicionamiento en la Avenida Mediterráneo, es importante, eso es lo que usted recurre. Urbanización en Plaza San Sebastián, es lo que usted recurre también. Obras en Plaza de los Molinos, inversiones de desarrollo económico. Esto es lo que usted recurre, y usted no recurre Retamar. Y usted sabe que en un procedimiento judicial se ve exactamente lo que se recurre, lo que hay dentro del propio procedimiento. Aquí un Juez no va a dictar nada por analogía, no va a dictar una resolución, una sentencia por analogía. Usted sabe que además, usted va de machillo por la vida, diciendo "es que eso se va a parar y voy a intentar...", no, no...lo retiro, retiro lo de machillo, lo retiro, pero va usted, pues usted va intenta ir diciendo, pues no lo se, vamos a dejarlo para no incurrir...pero es que usted ha dicho cosas que no se ajustan a la verdad. Porque usted tenía que haber dicho, Izquierda Unida en mi persona ha recurrido esto porque no queremos, queremos paralizar esto, y usted lo que advierte, y a usted es que se le olvida, no mete usted en el recurso Retamar, es que se le ha olvidado, se le ha olvidado, porque claro usted lo dice aquí, usted lo dice aquí y no lo ha desmentido Don Diego, no, yo no estoy loco, estoy diciendo la verdad, voy a estar loco yo. Si estoy loco digo otras cosas. Usted no ha desmentido nada de esto Don Diego, usted no lo ha desmentido. Y usted sabe que usted lo ha dicho. Usted lo que pasa es que usted juega mucho a la galería, porque usted es un

vendedor de cosas, sí señor, eso si es verdad, eso no lo retiro, porque usted desde que es Concejal aquí juega para la galería exclusivamente, al punto de que, es usted un hábil político que va, se va salvando, no le quiero decir como quien, pero que usted esta mañana aquí ha tenido la osadía de decir, que asuntos que le competían a usted .... aquí, lo que yo voto aquí, aunque lo traiga mi compañero Paco Amizián o Gonzalo Bermejo, lo voto yo, es un asunto mío, y lo que usted votaba aquí cuando apoyaba al PSOE era asunto suyo, y usted hoy se desmarca y dice, "no, yo no..", como que no, como que no, ustedes tienen un equipo de gobierno donde los asuntos que se traen a Pleno se consensuan y usted es parte de ese equipo de gobierno, y usted tiene que asumir su responsabilidad. Mire usted, nosotros tenemos nuestra asesoría jurídica que nos dicen, no se preocupen ustedes porque presentamos un recurso, y hemos recurrido Don Diego, y esperamos y deseamos que un dinero que recibimos de venta de suelo se pueda invertir en inversiones, que la mayoría de estas inversiones son sistemas generales, que la mayoría de esas inversiones son sistemas generales. Y en todo caso lo que no sea, que no sea sistema general son inversiones de sistemas públicos, claro. Nuestros asesores jurídicos, los asesores jurídicos de esta Casa, que también son suyos, interpretan que esa es el espíritu de la Ley, y que de modo alguno no estamos incurriendo en ninguna ilegalidad. Que le pasa a usted, porque usted sufre cuando Almería se desarrolla, si no lo hace usted claro, si lo hace usted, pues nada, pero no lo se, podría usted tener otro grado de colaboración. Usted se puede reír cuando yo le digo las cosas, pero a mi no me importa que usted se ría, pero yo no me invento nada, yo le constato hechos clarísimos que se producen aquí y que usted tendrá que explicar si usted quiere de una vez que Retamar se reciba, si usted quiere que los barrios de Almería se mejoren o usted está aquí exclusivamente para intentar erosionar a este equipo de gobierno. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "A ver Sr. Alcalde, nuevamente le ruego respondan en la medida que uno advierte. Mire, yo claro que hablo para el público, si es mi obligación, que quiere usted, ¿que hable para mi?. No, no, estoy en una tribuna pública, con un foro público, y los Plenos sirven para que el público se entere de lo que expresa cada uno. Usted expresa lo suyo con una mala intencionalidad absoluta, no, no, absoluta, se lo voy a demostrar. Usted quiere a mi echarme a los vecinos, algunos se lo ha traído usted, a los vecinos encima mía. Y usted mismo se ha contradicho cuando ha leído el recurso. El recurso no incluye Retamar, usted mismo lo ha dicho, no incluye Retamar, léalo, léalo, y lo ha dicho usted, aquí, no incluye Retamar. Es un recurso y voy a explicarlo porque técnicamente es difícil de entender, en una tribuna pública es difícil de entender, es un recurso que es continuación de una decisión que hubo hace 5



años, en un presupuesto que se cuestionó y fue apoyado por el Partido Popular y después tuvo que rectificarse todas las inversiones que había. Insisto, el dinero de Patrimonio Municipal de Suelo solo puede gastarse en sistemas generales, y es verdad lo que usted dice, que hay parte de Retamar que son sistemas generales, es verdad. Sí, todas las conducciones, todos los sistemas que está obligado a hacer el Ayuntamiento, esa parte sí se puede hacer, pero es que yo no he hablado de Retamar en ese recurso, ahí me estoy refiriendo a reposición de calles. Yo no es que no quiera que no se hagan las cosas, es que hay partidas que no se pueden utilizar para ciertos fines, y no seré yo quien lo diga, lo dirá el Juez y lo dijo el Juez en su día, no seré yo, lo dirá el Juez. Y evidentemente asesores de esta Casa, como el propio Secretario de esta Corporación, el propio Secretario del Ayuntamiento en aquel presupuesto, que por cierto no es el de ahora, es el de hace 4 años, el de hace tres, el primero de ustedes, aquel presupuesto avalaba con su firma que esos sistemas eran sistemas locales y no tenían este fin. Pero en fin, es muy difícil de explicar esto. Yo simplemente he advertido que ustedes están pudiendo hacer las cosas mal. Si las inversiones fueran destinadas a los sistemas generales de Retamar, yo creo que hay vía libre, pero la misma frase de mejora y modernización, va en contra de la Ley, porque no se puede gastar en mejoras, se tiene que gastar en nueva inversión. Yo creo que, se lo dije al Concejal, que la forma de expresarlo no favorece en nada que después dentro de meses si sale una sentencia contraria a la forma de gastar patrimonio, en vez de mejora y modernización, pongan ustedes inversión nueva en sistemas generales de Retamar. Pero no me quieren oír, no me quieren oír, y usted todo lo arregla diciendo, bueno, es que el Sr. Cervantes está en contra de Retamar. ¿Usted cree que yo soy idiota?. Además es que lo que usted dice es que se cae por su peso. Mire usted, el Sr. Cervantes, que reivindica lo que ha hecho y lo que ha trabajado intensamente, y tengo todo el derecho a reivindicarlo lo que yo he trabajado intensamente, no solo lo que se vota a veces por circunstancias. Lo que uno ha trabajado.

Sr. Aguilar, no solo voy a votar sí, sino el valor de las viviendas de Retamar se han multiplicado por un coeficiente mayor que uno en unos años por la presencia del Toyo. Y usted lo sabe, y usted lo sabe, y todo el que tiene una casa en Retamar lo sabe. Y precisamente por llevar a cabo una urbanización de calidad, con unos campos de golf sostenibles, que se a su vez se riega con aguas aprovechadas del entorno, ya veremos si se hace siempre así, precisamente por ser un espacio sostenible de calidad, Retamar vale cada día más. Así que ningún vecino de Retamar puede decirle a Izquierda Unida, que Izquierda Unida está en contra de Retamar. Si alguien, si algún Partido Político aquí, ha revalorizado Retamar, ese ha sido Izquierda Unida en su trabajo, de acuerdo, en el Gobierno, sí, sí, que el que trabajó fue Izquierda Unida, los demás miraban. Sí, sí, los demás miraban y cobraban. Claro, ya está bien. Los demás miraban y cobraban. Si algún Partido

puede reivindicar,...sí, si, hágale usted muescas Don Juan, procure un buen pacto. Si algún Partido puede reivindicar aportaciones al barrio de Retamar y revalorizaciones de Retamar, es este Partido, así que no me venga usted con demagogias que tengo suficientes para contrarrestarlas. Mire, vamos a apoyar esta inversión, vamos a apoyarla, a pesar de que la definen equivocadamente, la debería definir como nueva inversión en sistemas generales, y se lo vuelvo a pedir, cambien el título. Porque así obvian el ingresos, los ingresos de Patrimonio Municipal de Suelo, pero usted no sabe de esto, pregúntele a la Sra. Muñiz. Bueno y al Alcalde, que usted es abogado. No pasa nada que se cambien el nombre, lo advertí, en la Comisión Informativa, y lo vuelvo a advertir. Nueva inversión en sistemas generales en Retamar, porque mejora y modernización no se admite que se cojan partidas del Patrimonio Municipal del Suelo, esto es así, no me lo he inventado yo, y ha habido sentencias al efecto. Entonces, cámbienlo, el Sr. Secretario hizo un informe en su día en este sentido y déjense de echarme a los vecinos de Retamar encima, porque no tiene usted razón. Ahora, le repito, ¿por qué no me contesta usted qué pasa con los restantes barrios?, Casco Histórico, de eso no quiere saber usted nada... no, no me contesta usted,... ah, se le ha olvidado, claro, pues es muy importante, habrá que decirle algo a los vecinos del Casco Histórico, que tendrían la promesa del dinero, y no me diga usted que están haciendo la Plaza Vieja, que ya lo sabemos, ni que están haciendo los flechas navales, que ya lo sabemos. ¿Donde está el plan de infraestructuras del Casco Histórico, que entonces no había dinero y ahora lo hay procedente del Patrimonio Municipal de Suelo?, ¿donde está ese plan de infraestructura básico de sistemas generales del Casco Histórico?. Bueno, tendremos que hablarlo, y tendremos que explicárselo a los ciudadanos todo, así que no me eche usted encima algo que no tiene usted ni siquiera prueba documental que yo he recurrido contra Retamar, y usted lo sabe, y además usted lo ha dicho. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Se nota que está usted ya investido como candidato por el 98% de su asamblea el otro día evidentemente. Yo todavía formalmente no, formalmente no, pero se nota que usted está actuando ya de candidato. Sr. Pérez Navas, si es tan amable."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. La verdad es que no era la intención intervenir como portavoz del Partido Socialista en este punto, pero dada la intervención del Sr. Cervantes, y sobre todo en respeto a los vecinos de Retamar, para que este tema no se convierta en otro tipo de debate. Mire, nosotros vamos a apoyar este tema, porque este tema es una continuación del Pleno del 18 de agosto en el que usted no estuvo. Este debate lo mantuvimos el Sr. Aguilar y yo, en defensa cada uno de dos opciones políticas totalmente diferentes, pero en una

cuestión histórica, como es Retamar, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo porque lo hemos intentado todas las Corporaciones. Decía el Sr. Aguilar, que afortunadamente tenemos que aprovechar una situación que nunca se ha tenido, nunca en ningún Área del Ayuntamiento se ha tenido 17 millones de euros para invertir. Usted recuerda Sr. Cervantes, que los presupuestos del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, antes juntos, eran de 3 millones de euros, tanto para parchear como para poner bombillas, como para hacer nuevos centros. Tres millones de euros, para toda la ciudad, cuando nada más que lo mínimo que se gasta en la ciudad, como usted decía, nada más que en gastos de mantenimiento son mil millones de las antiguas pesetas. Pues difícilmente, como dice el Sr. Aguilar, se podría hacer esta intervención en Retamar. Lo apoyamos entonces, lo venimos a apoyar hoy, si nosotros viéramos alguna duda en cuanto a que esto no es capítulo de inversiones, esto es capítulo de inversiones puro y duro, son urbanización, mejoras que se basan fundamentalmente en algo que pide la Unión Europea, que hay que introducir saneamiento y aguas y tratamiento de aguas residuales, en una barriada en una barriada que la mayor parte no lo tiene, y derivado de ahí se hacen las obras de urbanización en la superficie. Esa es la justificación. Nadie lo va a recurrir, nosotros estamos seguros que eso tampoco se ganaría puesto que es una inversión en un barrio de la ciudad con Patrimonio Municipal del Suelo. A su pregunta sobre otros barrios también la tuvimos y nosotros exigíamos que, verdad que el Casco Histórico tiene una preferencia, y una prioridad, también por unanimidad de los Grupos Políticos, cuando nosotros gobernábamos para que fuera en todos los barrios, además del Casco Histórico. Hay barrios que están esperando intervenciones en sistemas generales en tuberías, en tratamiento de aguas residuales, que hoy desgraciadamente no lo tiene.

Y ya por último Sr. Cervantes, separándome de lo que es el apoyo a los vecinos de Retamar, a que se cumplan las condiciones que ellos han exigido siempre, que son las que nosotros pedimos, que haya financiación en el 2007, y que se despejen las dudas que el Sr. Interventor manifestaba. Que se licite también la otra fase, que abarque todo Retamar, no solamente los 17, sino hasta los 23 millones de euros. Que se haga una Comisión de Seguimiento que vigile y siga la obra, de acuerdo a lo que los vecinos han pedido. Sí le voy a decir una cosa, mire usted, yo ya he asistido a debates en este Pleno, difíciles, muy difíciles, pero la verdad es que hoy me ha decepcionado usted, hoy me ha decepcionado, nos ha decepcionado a todos los que estamos aquí, de verdad. Se lo digo sinceramente, sabe que le tengo un gran respeto, pero nunca esperaba de usted la descalificación que nos ha hecho, que nosotros algunos veníamos a cobrar, veníamos solamente a cobrar y mirábamos, eso no es verdad. Me gustaría que lo retirara, se ha equivocado usted en este Pleno desde el principio, desde el principio Sr. Cervantes. Se ha equivocado totalmente y se lo digo políticamente. Mire, yo tengo menos experiencia que usted seguramente pero creo que en su

estrategia, después de ser elegido candidato por sus bases, que es como tiene que ser, me parece que usted se ha equivocado. Ha venido aquí a hablar de todos los temas, cuando los temas hay que conocerlos, y si no se preguntan, Sr. Cervantes. Y yo me he ofrecido, y nos hemos ofrecido siempre a poder hablar en los temas que cada uno llevamos, y nos hemos intercambiado información, pero creo que usted debería de retirar lo que antes ha dicho. Es un flaco favor que usted le hace a la Democracia, pero sobre todo a este Ayuntamiento, y a los que estamos aquí, mas afortunados o menos afortunados, todos intentamos defender la ciudad, y lo hemos hecho antes. Mire Sr. Cervantes, el otro día estuve en el Barrio Alto, pues el Peri del Barrio Alto, que lo llevaba su Área también era mi error, y no me desgajaba, y el PSOE no decía que era un problema de IU. Ni lo diremos nunca. El Casco Histórico lo mismo, la Calle Fernández lo mismo, lo mismo Sr. Cervantes. Hay que hacer la oposición donde hay que hacerla, no a nosotros. Hemos compartido muchísimos problemas y muchísimas necesidades. Y nos hemos apoyado mutuamente, y yo, dentro de la responsabilidad que me tocó en el anterior equipo de gobierno, con todos los errores que me echan encima, Sr. Cervantes, le he quitado a usted que eran temas de su competencia para que usted se dedicara al Toyo, y a otros temas, que sin embargo son los más bonitos. Pero mire usted, este Área, y aquí lo saben muchos Concejales, la Sra. Muñiz, este Área tuvo que invertir, 53 millones de urgencia, porque el bloque 4 y 5 del Tagarete se hundía, en una inversión que seguramente le hubiera correspondido a su Área. Y cuando se hablaba antes de los cementerios, que por cierto nadie ha dicho que el informe que hoy se ha dado por ejemplo de los cementerios municipales, no era de Almería. Y nadie ha preguntado que es que dice el informe que es que el Ayuntamiento de Almería no ha querido remitir información, por ejemplo. Mire los cementerios, también otras Áreas, las Áreas de Salud y Consumo, y a otras Áreas, íbamos tocando a su puerta, al Área de Urbanismo, para que diferentes aspectos de la concesión se tramitara, como era el ... director, y que usted nos prestara arquitecto desde el Área de Urbanismo. Como el tema del agua, Sr. Cervantes, que antes me he callado porque mi portavoz lo ha hecho magníficamente bien, y no cabía decir nada más. Hay espinas clavadas, nosotros hemos prestado, hemos dado agua al municipio de Huerca de Almería, nos lo ha solicitado en varias ocasiones por emergencia, y eso está en los expedientes, porque había problemas. Y hemos sido solidarios con ese municipio y con otros municipios, y es una gestión compartida, con todos los errores. Por tanto creo que desde el principio usted se ha equivocado, se lo digo políticamente, lo llevo observando políticamente, lo llevo observando todo el Pleno, y creo que hoy es uno de los Plenos en los que quizás por un afán desmedido, de opinar sobre todos los temas Sr. Cervantes, se lo digo con muchísimo respeto, afecto y cariño que le tengo, creo que se ha equivocado, no se puede decir y afirmar, que los que estamos aquí, y los que no están, solamente íbamos a cobrar, eso no es verdad, y me

gustaría que usted lo retirar porque le hace un flaco favor a los que somos Concejales por esta y por otras Corporaciones. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, para cerrar el debate, brevemente. Don Diego, usted hace unas declaraciones que dice, el portavoz de IU advierte que los Tribunales pueden frenar la inversión de más de 24 millones, usted alude a los Tribunales. Y yo cojo exactamente, quiero interpretar que usted hace una analogía de estas inversiones que usted recurre con esta. Porque claro, nosotros, no tenemos ningún interés en mantener el enunciado de esta inversión. Lo que no entendemos es que una nominación diferente evite el delito o la falta o el error. Yo creo que los Jueces, si van a dictar una sentencia, no se van a preocupar de ver el enunciado, sino de ver el contenido, yo creo que, vamos a nosotros nos da igual ponerle un enunciado que otro, pero si existe falta, si existe error, o si existe delito, no se, da igual que uno se llame Pedro, que uno se llame Juan, lo importante en todo caso es que exista, que esté tipificado en la Ley, la agresión que se le hace a la Ley en algún momento. ¿Qué mas da el nombre?. Pero vamos, que yo creo que este equipo de gobierno no tiene ningún problema en ponerle otro nombre, nuevas inversiones en sistemas generales en Retamar. Usted sabe que los servicios jurídicos, que nosotros no íbamos a hacer esto sin tener un informe jurídico adecuado, sin que los servicios jurídicos no nos informasen adecuadamente. Y son los mismos servicios jurídicos que a usted le informaban que las TAUS había que destinarlas a sistemas locales, y usted sabe que a usted le informaban los servicios jurídicos. ¿Qué sistemas locales, que estaban que eran locales, metropolitanos, casi locales o cuasi locales?, pues usted utilizaba ese recurso. Y yo creo sinceramente y participo también que usted hoy ha equivocado su posicionamiento en todo, usted ha ido oponiéndose a todo y además argumentando con nuevas argumentaciones, porque un día tenemos una forma mejor o peor. Usted sabe que en la provincia de Almería, que ha hecho usted una alusión a los campos de golf. Ojalá tuviéramos 10 campos de golf más en Almería, que eso, ni más ni menos que es riqueza, porque usted sabe que todos los campos de golf que hay ahora mismo en Almería son sostenibles, porque todos se riegan con aguas reutilizadas, claro, entonces yo no conozco ningún campo de golf de Almería, incluido el del Toyo claro, que se riegue con agua que no venga tratada de su reutilización. Entonces, sinceramente creo que ahora se arroga usted incluso los beneficios que estamos obteniendo del Toyo, incluso los beneficios que los vecinos de Retamar tienen en el aumento del precio de su vivienda, todo eso, se lo quiere usted apropiarse también, pero olvida usted algo muy sencillo y claro, que es la génesis de todo, usted

votó en contra del Plan General, que dio lugar a la aprobación del Plan del Toyo. Porque claro, sin que el Toyo hubiese estado en el Plan General no podríamos haber desarrollado... claro. Usted hoy, sinceramente creo, que está errando y está usted bastante desafortunado. Yo, si algo a lo largo de mi intervención yo he podido ofenderle a usted, usted se siente ofendido en algo, en lo personal, obviamente yo le retiro todo lo que usted interprete que yo le he podido ofender, no he tenido ninguna intención, y en lo demás estamos en el debate político, que a mí me gusta más que en esta ocasión nos estamos mirando nosotros, porque a pesar de que los medios de comunicación nos escuchen y los vecinos que vengan nos escuchen, resulta que el debate es entre nosotros y yo creo que es de buenas normas de urbanidad mirarnos cuando estamos hablando unos con otros, y no dar la espalda para mirar a una cámara o mirar al público. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a votar el punto nº15, sobre la mejora de la barriada de Retamar. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 27."

**16.- Propuesta de aprobación de la tarifa media del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y distribución de agua potable y saneamiento para el ejercicio 2005 que queda fijada en 1,292048 Euros por metro cúbico, teniendo en cuenta que el coste unitario del Servicio para el ejercicio 2004 está fijado en la cantidad 1,120926 Euros por metro cúbico, todo ello da lugar a un superávit de 0,171122 Euros/m3, debiendo las liquidaciones trimestrales del ejercicio del 2005 tenerse en cuenta las tarifas medias y costes unitarios vigentes en cada momento para liquidar el superávit del Servicio.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2006, en relación con la solicitud formulada por la empresa concesionaria del servicio público municipal de abastecimiento y distribución de agua potable en el Municipio de Almería, Aqualia Gestión Integral, S.A., para la aprobación de la Tarifa Media para el ejercicio de 2005, vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos obrantes en el expediente, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar la Tarifa Media del Servicio Público Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y Saneamiento para el ejercicio del 2005 que queda fijada en el siguiente importe 1,292048 Euros por metro cúbico, teniendo en cuenta que el Coste Unitario del Servicio para el ejercicio del 2004 está fijado en la cantidad de 1,120926 Euros por metro cúbico, todo ello da lugar a un superávit de 0,171122 €/m<sup>3</sup>, debiendo en las liquidaciones trimestrales del ejercicio del 2005 tenerse en cuenta las tarifas medias y costes unitarios vigentes en cada momento para liquidar el superávit del Servicio. La tarifa media aprobada para el ejercicio del 2005 se aplicará a partir del tercer trimestre del ejercicio del 2005, de acuerdo con la propuesta formulada por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Almería, Aqualia Gestión Integral, S.A. y que ha sido informada favorablemente por el Jefe de Servicio de Servicios Urbanos, en su informe de fecha 20/06/2006.

2º.- Dese cuenta en la forma legalmente establecida del acuerdo que se adopte a la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., y a la Intervención Municipal. Y demás interesados en el presente expediente administrativo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 27."

**17.- Propuesta de aprobación de la modificación del coste unitario del servicio para el ejercicio 2006, propuesto por la Concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de agua potable y saneamiento del municipio de Almería, AQUIALIA, GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., quedando fijado dicho coste unitario en la cantidad de 1,195798 €/m<sup>3</sup>.-**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"La Comisión Informativa del Área de Obras Públicas y Agricultura (comprende también Servicios Urbanos), en su sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2006, en relación con la solicitud formulada por la empresa concesionaria del servicio público municipal de abastecimiento y distribución de agua potable en el Municipio de Almería, Aqualia Gestión Integral, S.A., para la aprobación de la modificación del Coste

Unitario del Servicio para el ejercicio del 2006, vistos los informes técnicos, jurídicos y económicos obrantes en el expediente, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente, para su elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la modificación del Coste Unitario del Servicio para el ejercicio del 2006, propuesto por la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Distribución de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Almería, AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., que ha sido informado favorablemente por el Jefe de Servicio del Área de Servicios Urbanos, con fecha 14/06/2006, y de acuerdo con lo establecido en la Base 26 del Pliego de Bases Generales Técnico-Jurídico-Económicas que rigen dicha concesión administrativa, obteniéndose dicha revisión al aplicar al coste unitario del ejercicio del 2005 el índice Kt 1,066795 calculado según la fórmula polinómica prevista en la misma. Quedando fijado el Coste Unitario del Servicio para el ejercicio del 2006, se fija en la cantidad de UN EURO Y CIENTO NOVENTA Y CINCO SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO CIENMILÉSIMAS DE EURO POR METRO CÚBICO (1,195798 €/m<sup>3</sup>).

2º.- Que el concesionario de este servicio público municipal la mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 en relación con el artículo 41 ambos del TRLCAP deberá reajustar el importe de la garantía definitiva que tiene constituida y depositada en la Tesorería Municipal respecto a esta concesión administrativa, complementado ésta en la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (68.862,00 Euros), lo que deberá efectuar en un plazo de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

3º.- Dese cuenta en la forma legalmente establecida del acuerdo que se adopte a la Intervención Municipal, a la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. y demás interesados en el presente expediente administrativo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 27."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. El Dieciocho."

**18.- Desestimación del recurso de reposición interpuesto por PARQUE CENTRO S.A. frente a la aprobación definitiva del Plan**



**Especial de Reforma Interior en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-MNO-08 del PGOU de Almería, promovido por JOIGCA S.A.**

Por mayoría de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE, 1 IU y 1 Grupo Mixto), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo al recurso de reposición interpuesto por PARQUE CENTRO S.A. frente a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-MNO-08 del PGOU de Almería, promovido por JOIGCA S.A., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (2), y abstención del PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por PARQUE CENTRO S.A. frente a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de la UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-MNO-08 del PGOU de Almería, promovido por JOIGCA S.A

2º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados, así como a PARQUE CENTRO S.A..

3º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde, dado que es mi primera intervención, me gustaría si me lo permite hacer una breve observación en relación con el Pleno de hoy y ver la práctica totalidad por no decir todos los puntos que hasta ahora se han tratado, y subrayar como en un ejercicio de auténtica responsabilidad, el segundo Grupo municipal en la Corporación en este Plenario ha apoyado la práctica totalidad de temas, cosa que por cierto, algunos de sus Concejales Delegados, por eso me dirijo a usted Sr. Alcalde, parece que no le preocupa a pesar de que tengan mayoría absoluta, ustedes vienen aquí y los Concejales Delegados vienen aquí, a solicitar el voto del resto de Grupos Políticos, pero algunos instalados en la soberbia parece que no lo quieren entender."

Se ausenta del Salón de Sesiones D<sup>a</sup>. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "A pesar de ello repito y subrayo la importancia de que hayamos apoyado asuntos como los que hasta ahora se han tratado, y marque por ejemplo la diferencia en el punto que a continuación viene a Pleno, y que rápidamente matizo. Es desestimar un recurso, bien, pero recuerdo que este es uno de los cuatro Planes Especiales de Reforma Interior, uno de los cuatro PERI, que en su día este Grupo votó en contra aquí en el Salón de Plenos, y que además cuenta con informes desfavorables de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, y cuyo contenido, me refiero al recurso de reposición interpuesto por una promotora, está inspira básicamente en los argumentos que esgrimió precisamente el cuerpo jurídico de aquel informe desfavorable de la Junta de Andalucía, por lo tanto no podemos apoyar este asunto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Muchas gracias. Punto número diecinueve."

**19.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el ámbito de las manzanas M1 y M2 del SUP CAÑ-05, promovido por Francisco Martínez Valverde en representación de BORAL TENIC S.L., cuyo objeto es ordenar el volumen edificable en la manzana M.1 y realizar un trasvase de superficie edificable entre las manzanas M.1 y M.2.**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en el ámbito de las manzanas M1 y M2 del SUP CAÑ-05, promovido por Francisco Martínez Valverde en representación de BORAL TENIC S.L., con C.I.F. B 04350013, cuyo objeto es ordenar el volumen edificable en la manzana M.1 y realizar un trasvase de superficie edificable entre las manzanas M.1 y M.2. , la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2006 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito de las manzanas M1 y M2 del SUP CAÑ-05, promovido por Francisco Martínez Valverde en representación de BORAL TENIC S.L., con C.I.F. B 04350013, cuyo objeto es ordenar el volumen edificable en la manzana M.1 y realizar un trasvase de superficie edificable entre las manzanas M.1 y M.2.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

Se incorpora al Salón de Sesiones Dª. Encarnación García Peña.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los 27."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo."

**20.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el ámbito de la unidad de ejecución UE-NAN-03 del PGOU de Almería, promovido por INONSA S.L., cuyo objeto es ordenar dicho ámbito.**

**Por mayoría** de 26 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 10 PSOE y 1 IU), ningún voto en contra y 1 abstención (1 Grupo Mixto), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en el ámbito de la unidad de ejecución UE-NAN-03 del PGOU de Almería, promovido por Doña María del Mar Rodríguez Román en nombre y representación de INONSA S.L., con C.I.F. B-80075211, cuyo objeto es ordenar dicho ámbito, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2006 acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), PSOE (2) y abstención del Grupo Mixto (1) elevar al Pleno Municipal la siguiente

## PROPUESTA

**1º.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en el ámbito de la unidad de ejecución UE-NAN-03 del PGOU de Almería, promovido por Doña Maria del Mar Rodríguez Román en nombre y representación de INONSA S.L., con C.I.F. B-80075211, cuyo objeto es ordenar dicho ámbito.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**4º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En contra."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

**21.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las Parcelas R-1 del PERI ACA-01 y P 17 del SUP ACA 01 del PGOU de Almería, promovido por COMPAÑIA EUROPEA DE FINANZAS, SA. y LONOMAR ALMERIA, SL., cuyo objeto es ordenar la volumétrica sobre las dos parcelas y redefinir las mismas pasando a constituir tres nuevas parcelas denominadas R-1-1, C-2 y C-17-1.**

**Por mayoría** de 15 votos favorables (11 PP y 4 GIAL), ningún voto en contra y 12 abstenciones (10 PSOE, 1 IU y 1 Grupo Mixto), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente

componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un Estudio de Detalle en las Parcelas R-1 del PERI ACA-01 y P 17 del SUP ACA 01 del PGOU de Almería, promovido por COMPAÑIA EUROPEA DE FINANZAS, SA y LONOMAR ALMERIA, SL., cuyo objeto es ordenar la volumétrica sobre las dos parcelas y redefinir las mismas pasando a constituir tres nuevas parcelas denominadas R-1-1, C-2 y C-17-1., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006 acordó por votos favorables GIAL (1), PP (3) y abstención del PSOE (2) y Grupo Mixto (1) elevar al Pleno Municipal la siguiente

### **PROPUESTA**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las Parcelas R-1 del PERI ACA-01 y P 17 del SUP ACA 01 del PGOU de Almería, promovido por COMPAÑIA EUROPEA DE FINANZAS, SA. y LONOMAR ALMERIA, SL., cuyo objeto es ordenar la volumétrica sobre las dos parcelas y redefinir las mismas pasando a constituir tres nuevas parcelas denominadas R-1-1, C-2 y C-17-1.

2º - Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención?. Pasamos a votar el punto número veintiuno. Perdón Sra. González, no la he visto."

Toma la palabra Dña. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sí, solamente Sr. Alcalde, que no voy a entrar en el fondo del Estudio de Detalle, sin embargo pues incidir en que se ha corrido mucho en solucionar un tema, un problema de espacio a las dos promotoras, y sin embargo hay una cuestión fundamental que afecta mucho, y va a afectar mucho a la ciudad de Almería, como es la solución a la rotonda que hay aprobada en ese PERI, rotonda que no se ha podido hacer porque no se ha pedido el preceptivo informe de costas y que se ha solucionado cortándole a la carretera, sin embargo va a ser un grave problema la salida de vehículos de la Vega de Acá a la Avenida

de Cabo de Gata, más todo el volumen de coches que se va a producir en esa urbanización. Quiero resaltar que se corre mucho para solucionar el problema a determinado constructores y promotores, sin embargo no se nos soluciona el problema a los ciudadanos de Almería, que yo digo que esa, y dicen ellos y dice todo el mundo, que esa rotonda va a influir mucho el que se haga, o como se haga o de que manera se haga, en el desarrollo del camino de muchísima gente que utiliza la avenida Cabo de Gata y que utilizará la avenida de la Vega de Acá en ese trayecto. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González, ¿alguna intervención más?. Pasamos a votar el punto. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Muchas gracias. Punto número veintidós."

**22.- Aprobación definitiva de la 27ª de la Modificación Puntual del PGOU de Almería-Texto Refundido de 1998, cuyo objeto es la obtención de un solar para equipamiento público en la C/ Los Picos, mediante la reordenación de la intersección entre el citado vial y la C/ Soldado Español para la construcción de un edificio destinado a Centro de Mayores.**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la 27ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21-9-06 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Visto el expediente que se tramita para la 27ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, se eleva al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

**1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE** la 27ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998 cuyo objeto es la obtención de un solar para equipamiento público en la CI Los Picos, mediante la reordenación de la intersección entre el citado vial y la C/ Soldado Español para la construcción de un edificio destinado a Centro de Mayores.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, así como a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

4º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

### **23.- Propuesta de desalojo de local sito en la Crta de Sierra Alhamilla, nº 2, de la Unidad de Ejecución U.E.-CJA-01/150 del PGOU de Almería**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para el desalojo de edificación existente en el Sector UE-CJA-01/150, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por D. Alfredo Eugenio Moreno Carretero, en representación de la Junta de Compensación del Sector UE-CJA-01/150, la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2006 acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA**

**RESULTANDO:** Que D. Alfredo Eugenio Moreno Carretero, en representación de la Junta de Compensación de la U.E. CJA-01/150, y como Presidente de la misma, ha presentado escrito con fecha 11/07/2006, y nº 48.865 de entrada en el Registro de Urbanismo en el que dice *"que habiendo quedado extinguido el derecho de arrendamiento que ostentaba Don Francisco Ropero Martínez sobre el local referido en virtud de resolución administrativa firme como es la ratificación por parte del Ayuntamiento de Almería del Proyecto de Reparcelación de la UE-CJA-1/150, y siendo necesaria la demolición del inmueble coupado para la ejecución de las obras de urbanización contempladas en el Proyecto de Urbanización que igualmente ha sido aprobado por resolución administrativa firme de fecha 11 de julio de 2005, y a la vista de la negativa de Don Francisco Ropero Martínez a desalojar el local del que era arrendatario, se interesa de ese Excmo. Ayuntamiento de Almería que como Administración bajo cuya tutela administrativa y control actúa la Junta de Compensación, se lleven a cabo las acciones y actuaciones necesarias y legalmente previstas para llevar a cabo dicho desalojo."*

**RESULTANDO:** Que consultados los datos obrantes en la Sección de Gestión del Area de Urbanismo, resulta lo siguiente:

- El Pleno de la Corporación, por acuerdo adoptado el día 30/04/2003, aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior que ordena la U.E. CJA-01/150 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, publicándose dicho acuerdo en el B.O.P. nº 97, de fecha 23 de mayo de 2003.
- Para llevar a cabo la actividad de ejecución se constituyó la preceptiva Junta de Compensación que ha sido aprobada por esta Corporación Municipal en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de junio de 2004, e inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras con el número de asiento 213; siendo su C.I.F. G-04483046.
- Con fecha 07/03/2005, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 25 de Junio de 2003, adoptó, entre otros, acuerdo de ratificar la aprobación del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución CJA-01/150, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido y aprobado por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución, con C.I.F. G-04483046, para la equidistribución de los beneficios derivados del Plan Especial de Reforma Interior y su ejecución.

Entre las fincas aportadas a éste, se encuentra la finca inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería al Tomo 1146, Libro 494, folio 152, finca 29.632, dentro de cuyo perímetros se comprenden varios almacenes, encontrándose parcialmente arrendada 184 metros cuadrados a Don Francisco Roperó Uroz.

Asimismo, en su apartado X.- denominado "Valoración de derechos incompatibles con el Planeamiento y que se extinguen, se encuentra incluido el importe de la indemnización que por este concepto corresponde a D. Francisco Roperó Uroz y que se cuantifica en 106.277 euros.

- Posteriormente, el referido Proyecto fue protocolizado mediante escritura firmada el día 13/09/2005, ante el notario de Almería, Don Lázaro Salas Gallego, nº 2.156 de su protocolo, e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Almería el día 13/06/2006.

En el expositivo II de la citada escritura de protocolización, consta que el titular actual del derecho arrendaticio, por fallecimiento de D. Francisco Roperó Uroz, es su hijo D.Francisco Roperó Martínez, con D.N.I. 34.842.866-J, y domicilio en C/ Angel Jover nº 8. Y posteriormente en su expositivo XII se manifiesta por el Sr. Morales Ramón, que al arrendatario Don Francisco Roperó Martínez se le ha hecho el ofrecimiento de pago de la cantidad fijada como indemnización por la extinción del derecho de arrendamiento incompatible con el planeamiento previsto en el proyecto de reparcelación mediante acta



notarial autorizada por el Notario de Almería Don Luis Enrique Lapiedra Frías en fecha 31 de mayo de 2005 con el nº 1.335 de protocolo, habiéndose rechazado por este la cantidad ofrecida, la cual ha sido ingresada a su disposición en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería. Copia de dicha acta notarial se incorpora a la matriz, así como el resguardo del ingreso efectuado en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda.

- Con fecha 10/07/2006, la Junta de Gobierno Local, adoptó, entre otros acuerdo de ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Compensación de la UE-CJA-01/150 del P.G.O.U. de Almería en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 09/05/2006, relativo a la subsanación del defecto de forma padecido en la tramitación del Proyecto de Reparcelación de la UE-CJA-01/150, en lo que se refiere a la fijación de la indemnización por la extinción del derecho de arrendamiento de D. Francisco Roperero Martínez, y en la cuál se aprueba como valor del derecho de arrendamiento la cantidad de 144.538,38 euros. Con la citada ratificación se convalidó el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/03/2005, incurso en causa de anulabilidad por infracción de la regla 1ª del citado artículo 101.1.c) de la LOUA y el artículo 108 del RGU que disponen la notificación individual y audiencia a los interesados por ser titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, ya que previamente a la adopción del referido acuerdo de fecha 10/07/2006, la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16/05/2006, dispuso un trámite de audiencia por plazo de quince días a D. Francisco Roperero, en calidad de interesado en el procedimiento como titular de derecho arrendaticios en su ámbito territorial, en cuyo ejercicio presentó escrito de alegaciones registrado el día 14/06/2006, y nº 41.906, las cuales fueron sido resueltas en el acuerdo que nos ocupa.
- Con fecha 02/06/2006, el Presidente de la Junta de Compensación presentó escrito al que acompaña ejemplar del depósito constituido en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda de Almería, por importe de 38.261,38 euros a favor de D. Francisco Roperero Martínez, el cuál sumado al otro anteriormente consignado y que consta en la escritura de protocolización, resulta la cantidad de 144.538,38 euros a que asciende la indemnización por extinción del derecho de arrendamiento del cuál es titular D. Francisco Roperero Martínez.
- El citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10/07/2006 fue notificado a D. Francisco Roperero Martínez el día 25/07/2006.
- Durante el plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición no se ha presentado recurso administrativo alguno por lo que el referido acuerdo de 10/07/06 es firme en vía administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102.2 de la la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante "LOUA", regula los efectos jurídico-reales del acuerdo aprobatorio de la reparcelación concretados en los artículos 136.2 y 137 de la misma ley para el sistema de actuación por compensación, y además, éstos encuentran su desarrollo reglamentario en los artículos 122 y siguientes del Real Decreto 3288/1978 de 25 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, (en adelante "RGU") que están vigentes en lo que no se oponga a la LOUA, conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Novena de dicha Ley.

Concretamente, el artículo 125 del Reglamento de Gestión Urbanística dispone que "Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las plantaciones, obras, edificaciones, instalaciones y mejoras que deban destruirse, el acuerdo de reparcelación tendrá el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos reparcelatorios."

En virtud de la referida remisión, resultan de aplicación las siguientes disposiciones:

Artículo 51 de la Ley de 16/12/1954, de Expropiación Forzosa: *"Hecho efectivo el justo precio, o consignado en la forma prevista en el artículo anterior, podrá ocuparse la finca por vía administrativa o hacer ejercicio del derecho expropiado, (...)*

*A los efectos de lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 8.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, únicamente tendrán la consideración de lugares cuyo acceso depende del consentimiento del titular, en relación con la ocupación de los bienes inmuebles expropiados, además del domicilio de las personas físicas y jurídicas en los términos del artículo 18.2 de la Constitución Española, los locales cerrados sin acceso al público. (...)"*

Artículos 52 a 54 del Decreto de 26/04/1957 por el que se aprueba el Reglamento de Expropiación Forzosa:

"Artículo 52.1. La Expropiación forzosa produce la extinción de los arrendamiento y de cualquier otros derechos relativos a la posesión y ocupación de los bienes expropiados.

2. La ocupación administrativa de la cosa expropiada sólo podrá realizarse cuando los titulares de los derechos hayan percibido la indemnización que pudiera corresponderles en aplicación del capítulo III del Título II de la Ley, o consignada en la Caja General de Depósitos en los supuestos previstos en el artículo 51.

Artículo 53. Cumplido, cuando proceda, el requisito anterior, el Gobernador Civil o la autoridad a quien corresponda, notificará a los ocupantes de la finca expropiada el plazo en que deben desalojarla, de acuerdo con las

*circunstancia, y respetando en cualquier caso los plazos mínimos señalados en la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones legales.*

*Artículo 54. Los desahucios y lanzamientos que exija la ocupación de las fincas expropiadas tendrán carácter administrativo."*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 de la LOUA establece que "las Administraciones Públicas, en sus respectivas esperas de competencia, dirigen, inspeccionan y controlan la actividad privada de ejecución para exigir y asegurar que ésta se produzca de conformidad con los instrumentos de planeamiento, los demás instrumentos y acuerdos adoptados para su ejecución, así como, en su caso, los correspondientes proyectos técnicos de obras." En su virtud, en el sistema de actuación por compensación, la Junta de Compensación puede recabar el auxilio del municipio para ejecutar el desahucio, al igual que la vía de apremio o la expropiación.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía, (en adelante "Ley 7/1999") éstas tienen la facultad de ocupar por vía administrativa por vía administrativa los bienes expropiados una vez cumplidos los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que según lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 7/1999, y en el artículo 150.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante "RBEL"), la competencia para ordenar el desahucio corresponde al pleno de la respectiva Entidad Local.

Los apartados 2º y 3º del citado artículo 70 de la Ley 7/1999 disponen que conforme señala el artículo 101 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, no se admitirán a trámite interdictos contra las actuaciones de los órganos administrativos realizados en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido; y que la interposición de recursos contencioso-administrativos no impedirá a la Administración la ejecución del acuerdo adoptado, sin perjuicio de la facultad de suspensión que a los tribunales concede la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 71 de la Ley 7/1999, dispone que en la regulación reglamentaria del procedimiento de desahucio, deberán tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes reglas:

b) Cuando se trate de repeler ocupaciones ilegítimas de bienes, bastará con que antes de efectuar el desahucio se efectúe un requerimiento de desalojo a las personas que ocupen el bien, si pudieren ser halladas en el mismo; dejando constancia, en todo caso, de las diligencias practicadas al efecto.

c) Cuando con arreglo a las leyes proceda la extinción de algún derecho de los particulares sobre los bienes objeto del desahucio, la indemnización que correspondiere será fijada administrativamente y bastará para efectuarla la consignación de su importe a disposición del interesado.

d) Los actos que produzcan la efectividad material del desahucio serán de cuenta del desahuciado. La Administración notificará su importe al ocupante con certificación detallada de los producidos y requerimiento de pago; las deudas originadas podrán exigirse por el procedimiento de apremio. En el momento de verificarse el lanzamiento, la Administración podrá retener bienes suficientes y proporcionados para atender, en su caso, al pago de tales gastos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 156 del RBEL dispone lo siguiente: "(...) 1. *Declarado extinguido el derecho a la ocupación de bienes sin que proceda indemnización o, en su caso, realizado el pago o consignada la indemnización, se requerirá a la persona ocupante para que proceda al desalojo y entrega del bien en el plazo de quince días. 2.- Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios. (...)*"

**CONSIDERANDO:** Que los gastos que se originen como consecuencia del desalojo en los supuestos en que no sea voluntaria la entrega del bien serán de cuenta del desahuciado tal y como dispone el artículo 157 del reglamento al que me vengo refiriendo.

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Ordenar a D. Francisco Roperó Martínez, con D.N.I. nº 34.842.866-J, el desalojo del local que se encuentra situado en la Carretera de Sierra Alhambilla, nº 2 comprendido en la finca aportada al Proyecto de Reparcelación de la UE-CJA-01/150 como finca nº 29.632 del Registro de la Propiedad nº 2 de Almería inscrita al Tomo 1146, Libro 494, folio 152, ya que, en virtud del acuerdo de ratificación del Proyecto de Reparcelación de la UE-CJA-01/150 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 07/03/2005, y del acuerdo del mismo órgano de fecha 10/07/2006, ha quedado extinguido el derecho de arrendamiento de que era titular, por ser incompatible con el planeamiento, procediendo en consecuencia, su inmediato desalojo y demolición.

El desalojo deberá realizarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, con la advertencia de que, si no lo llevase a efecto de manera voluntaria, se practicará nuevo requerimiento para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días. En el caso de que no se atienda este plazo, el lanzamiento se llevará a efecto por la Entidad con sus propios medios siendo de cuenta del desahuciado los gastos que se originen, en la forma establecida en el artículo 157 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiéndose en la diligencia de lanzamiento, retener bienes de las personas ocupantes suficientes y proporcionados para garantizar el cobro de los gastos ocasionados, que en todo caso, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la UE-CJA-01/150, así como al ocupante D. Francisco Roperó Martínez con domicilio en C/ Angel Jover, nº 2 para su conocimiento y al efecto de cumplir lo ordenado en el plazo concedido anteriormente, significando a éste último que se encuentran a su disposición los depósitos efectuados en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por cantidad total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (144.538,38 euros) a que asciende la indemnización por la extinción de los derechos de arrendamiento incompatibles con el planeamiento en la citada Unidad de Ejecución.

**TERCERO:** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo, y en particular, en defecto de desalojo voluntario en el plazo de quince días concedido, a practicar nuevo requerimiento de entrega del bien en el plazo de ocho días, y de no producirse, los que sean necesarios para la organización y disposición del lanzamiento forzoso del ocupante.

Todo ello, una vez vistos los informes jurídicos que obran en el expediente.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad de los veintisiete."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Muchas gracias. Punto número veinticuatro."

24.- Estimar o desestimar en su caso las alegaciones interpuestas frente al Expte expropiatorio 1/2005 y aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación para la ejecución del P.E.R.I. del Barrio de San Cristobal en Almería.

Por unanimidad de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión informativa de Urbanismo, en su sesión celebrada el 21 de Septiembre de 2006, acordó por mayoría de votos favorables del GIAL (1), PP (3) y Grupo Mixto (1) y voto favorable de PSOE (2) elevar al Exmo. Ayuntamiento en pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de lo que resulta y se considera, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

1º- Estimar las alegaciones presentadas por los interesados en el expediente expropiatorio 1/05, que se detallan a continuación

PARCELA CATASTRAL	NOMBRE	CONCEPTOS
7576902	Francisco Martín Viñolo	Discrepa respecto a la titularidad de la finca
7675105, 7675106, 7675104, 7676833, 7676834	Dolores Zamora Zamora	Discrepa en la relación de fincas 7675105 y 7675106, 7676833 y 7676834 en cuanto a la titularidad de las mismas. Y en cuanto a la finca 7675104, al no ser propietaria sino arrendataria.
7676202	Juan Viciano Manzano	Ilicitud de valorar terrenos según los criterios utilizados
7676601	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676603	Louise Romera Bautista y Antonio Salvador Martínez	Discrepa con la hoja de valoración
7676809-B	José M <sup>a</sup> Muñoz Fernández y Dolores Plaza Delgado	Piden se incluya como propietaria a Dolores Plaza Delgado
7676811	Hermanos Luque Fernández	Error en cuanto al N° de titulares y en el D.N.I
7676812 y 7676813	Encarnación Muro Soriano e Hijos	Error en la titularidad de las parcelas
7676844	María Gómez Garcés	Discrepa en cuanto a la titularidad.
7676901 7676902 7676908	José Ortega Martínez	Discrepa con la hoja de valoración
7676906	Ana Rapallo Yopis	Alega error material en cuanto al coeficiente de ella y su hermano

		Fernando
7676906	Manuel Gallego Almansa y otros	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7676909	María Marín de Castro	Discrepa en cuanto a la valoración.
7677401	Asunción Crespo Rabadán	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7677401	Modesto Martínez Fernández	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio
7677401	José Ortega Burgos	Discrepa en cuanto a la hoja de aprecio y solicita valoración del arrendamiento
7677401	Francisco Fernández Salvador	Error en la titularidad de la parcela
7677401	Francisca Martínez Martín	Aporta tasación no formulando ninguna solicitud
7677402	Jose Luis Pérez España	Desacuerdo con la valoración
7677502, 7677503, 7677504	Puerto Deportivo Aguadulce S.A	Discrepa en la Hoja de Aprecio
7677505	Alfredo García Granados	Discrepa con la valoración
7677506 (Reg. 16741)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506 (Reg. 16743)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506 (Reg. 16745)	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677506	Guadalupe Ventura Sánchez	Discrepa en la hoja de valoración del solar y edificación
7677902	Eduvigis Aguilera Villalba	Error mecanográfico en la notificación.
7777012	María Marín de Castro	Discrepa en la Hoja de Aprecio
7777701	Salvador Gabriel López Martínez	Discrepa en la Hoja de Aprecio, solicita la inclusión de la valoración de fondo de comercio del negocio, gastos de traslado del mismo, etc...

2-Desestimar las alegaciones presentadas por los interesados en el expediente expropiatorio 1/2005, que se detallan a continuación:

PARCELA CATASTRAL	NOMBRE	CONCEPTOS
7575405	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7575406	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7575915	Antonio castillo ortega	Discrepa en la superficie de la finca, con la hoja de valoración y solicita la inclusión de en valor de lo edificado y reintegro de los gastos de compraventa de la finca.
7676202	Juan Viciano manzano	1- Nulidad del Planeamiento 2- Inexistencia de necesidad de ocupación. 3- Nulidad de la atribución de la condición de beneficiaria a Epsa. 4- Nulidad de tramitación de la expropiación por el procedimiento de tasación conjunta.
7676603	Louise Romera Bautista y Antonio Salvador	Discrepa en cuanto a la inclusión de la parcela en el expediente de

	Martínez	expropiación. Discrepa con la superficie. Abono de los gastos de compraventa del solar.
7676829	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676829	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676835	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676835	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676836	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676837	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676838	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676839	Josefina Grau Alonso	Discrepa en la hoja de valoración y solicita el valor de construcción.
7676844	María Gómez Garcés	Solicita se le adjudique nueva vivienda Discrepa con la valoración
7676901 7676902 7676908	José Ortega Martínez	Solicita exclusión de las parcelas del expediente de expropiación. Discrepa con la superficie Solicita el abono de los gastos de compraventa del solar.
7676906	Emilio Rapallo Viciano	Presenta testamento del titular de la finca sin efectuar solicitud
7676906	Manuel Gallego Almansa y otros	Reclama premio de afección
7676907	Encarnación Gómez Garcet	Solicita exclusión de la parcela del expediente de expropiación. Discrepa con la hoja de valoración. Solicita el abono de los gastos de compraventa del solar.
7677402	Jose Luis Pérez España	Nulidad de atribución de beneficiaria a EPSA. Nulidad del expediente por el procedimiento de tasación conjunta.
7677505	Alfredo García Granados	Tener a los herederos como titulares del mismo.
7677506 (Reg 16741)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677506 (Reg 16743)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677506 (Reg 16745)	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677506	Guadalupe Ventura Sánchez	Ausencia del 5% de afección.
7677902	Eduvigis Aguilera Villalba	Discrepa en la hoja de aprecio y de la no inclusión de la vivienda en la hoja de justiprecio
7677905	Alonso Martínez Martínez	Solicita copia del expediente en cuanto a su propiedad
		Que se incluya en la hoja de aprecio el valor de la vivienda. Discrepa en cuanto a la valoración del solar.
7677905	Antonio J Cortés Gil	Discrepa en la hoja de Aprecio



3-Aprobar Definitivamente la relación de propietarios, bienes y derechos, afectados por la expropiación necesaria para la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del P.E.R.I del Barrio de San Cristóbal en Almería.

4-Notificar el presente acuerdo a cada uno de los interesados titulares de los bienes y derechos afectados, para que en un plazo de 20 días, contados a partir de dicha notificación, puedan manifestar su conformidad con la valoración.

5- Entender aceptada la valoración fijada en el acto aprobatorio del expediente, si en el citado plazo de 20 días, no se formulase oposición alguna a la valoración".-

**25.- Declaración de procedencia de recuperación de la plena disponibilidad por este Ayuntamiento del inmueble denominado "18 de Julio".**

**Por mayoría** de 26 votos favorables (11 PP, 4 GIAL, 10 PSOE y 1 Grupo Mixto), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, en la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Septiembre 2006, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3), Grupo Mixto (1) y voto en contra del PSOE (2)

Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. DESESTIMAR las alegaciones formuladas por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía efectuadas en el procedimiento que se sigue para la recuperación, por el Ayuntamiento de Almería de la plena disponibilidad del inmueble de su propiedad (parcela y edificio) denominado "18 de Julio", sito en calle Santos Zarate y Rambla Belén, por las razones expuestas en el cuerpo del informe jurídico, que son las siguientes:

"PRIMERO: De los antecedentes expuestos cabe deducir varias cuestiones:

- 1- Que el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas administraciones, por el periodo de 99 años mediante escrituras públicas de 30 de septiembre de 1946 y 21 de febrero de 1947 se hizo a los efectos de que por la ya desaparecida Delegación Nacional de Sindicatos de la FET y de las JONS se construyera una clínica sanatorio.

- 2.- Que el solar objeto de arrendamiento y el edificio que se construyó sobre el mismo, fueron transferidos, junto con los servicios que en él se prestaban, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, apareciendo en el registro de la propiedad como única titular de los derechos de arrendamiento de la parcela y edificio la Junta de Andalucía, según se desprende de la inscripción 4ª de la finca 17.480.
- 3.- Que la parcela objeto de arrendamiento, si bien en un principio tuvo carácter de bien patrimonial o de propios, como así figura inscrita en el inventario de bienes, lo cierto es que el planeamiento ha venido a modificar dicha calificación, como así viene recogido y reconocido por la misma Administración Autonómica en los referidos escritos enunciados, como bien de dominio público, calificada como SIPS público y figurando en el plano de Estructura del Territorio Municipal como sistema básico de equipamiento.
- 4.- Desde el año 2001, el edificio se encuentra desalojado y sin uso, no existiendo mantenimiento alguno por parte de la Administración Autonómica del edificio, lo que ha originado un estado de inseguridad e insalubridad.
- 5.- A pesar de las manifestaciones contradictorias de las distintas Consejerías de la Junta, respecto a la intención por un lado de desafectar el edificio para devolverlo al Ayuntamiento y por otro de pretender instalar la sede de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo, lo cierto es que no se ha aportado respecto a esta segunda intención, proyecto o documentación alguna que venga a avalar dicha pretensión.
- 6.- En ningún momento se ha venido a cuestionar la titularidad municipal del bien

**SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el art. 9.2 a) respecto al procedimiento de alteración de la calificación jurídica de los bienes de Andalucía se produce la alteración automáticamente por aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general. En el mismo sentido se pronuncia la LOUA (Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía). Consta en el PGOU de 1987 la calificación de la referida parcela, como equipamiento público sanitario, y en el vigente PGOU de 1998 como sistema de interés público y social, de donde se deriva que la parcela originariamente patrimonial ha visto alterada de forma automática su calificación a demanial, de modo que la relación arrendaticia primitiva vería asimismo alterado su régimen jurídico, puesto que no es posible el mantener el arrendamiento de bienes que tienen la calificación de dominio público.

Pero aún en el supuesto de que se entendiera que dicha relación arrendaticia no se hubiera alterado a consecuencia de la afectación a que se acaba de hacer referencia, es lo cierto que la actitud de la Junta de Andalucía -acreditada a través de los distintos escritos antes mencionados- pone de manifiesto su

renuncia a la posición de arrendataria y a los derechos que pudieran corresponderle.

**TERCERO:** Precisando el art. 67 de la citada ley 7/99 que las entidades locales pueden recuperar la plena disponibilidad de los edificios cuyo uso tengan cedido a otras administraciones públicas y demás entidades de derecho público de ella dependientes, cuando éstos dejen de cumplir la función que motivó la entrega. No cabe la menor duda que el bien actualmente de dominio público fue entregado para cumplir unos fines que han dejado de cumplirse desde hace varios años como así ha venido a reconocer expresamente la Junta de Andalucía en los diversos escritos antes relatados, por lo que procede llevar a cabo la actuación que la referida ley autonómica señala.

Remitiéndonos asimismo a los artículos del Título V capítulo IV del Reglamento citado referidos a la recuperación de oficio de los bienes de dominio público, en el art. 140 se señala que las entidades locales deberán recuperar por sí mismas en cualquier momento y siguiendo el procedimiento establecido, la tenencia de sus bienes de dominio público incluidas las comunales.

El art. 147 el mismo reglamento establece que las entidades locales pueden recuperar la plena disponibilidad de los bienes cuyo uso tengan cedido o adscrito a otras administraciones públicas y demás entidades de derecho público de ellas dependientes cuando estos dejen de cumplir la función que motivó la entrega, a cuyos efectos el art. 148 determina:

1 Acuerdo del pleno de la entidad local de inicio del procedimiento, lo que se hizo mediante el acuerdo dictado por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de junio de 2006, que se ha de notificar a la administración cesionaria, como así se hizo, siendo recibido por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en fecha 22 de junio y a la Tesorería General de la Seguridad Social, que lo recibió en fecha 17 de agosto constando en dicho acuerdo las circunstancias que acreditan el incumplimiento del acuerdo de cesión y concediéndose trámite de audiencia por 15 días en el cual ha presentado alegaciones la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

El segundo trámite de procedimiento es la resolución sobre la procedencia de la recuperación del bien a la vista de las alegaciones formuladas, que es el trámite objeto de este informe jurídico.

Por último, el acuerdo que se adopte por el pleno del Excmo. Ayuntamiento deberá comunicarse a la administración cesionaria con determinación del plazo para que se ponga el bien a disposición de la entidad local, transcurrido el cual podrán ejercitarse de inmediato las actuaciones o acciones necesarias para conseguir la recuperación del bien.

**CUARTO:** Una vez expuesta la normativa aplicable a la actuación del Ayuntamiento para la recuperación del inmueble de su titularidad al que nos venimos refiriendo, procede examinar

las alegaciones formuladas por la junta de Andalucía desde la Consejería de Economía y Hacienda:

Alega la cesionaria, en el punto segundo de los antecedentes de su escrito, que desde el año 2001, a través del Delegado que suscribe, se han venido desarrollando conversaciones y actuaciones entre ambas administraciones, con la finalidad de buscar una solución satisfactoria para los implicados, por lo que la no utilización del solar durante este tiempo no es imputable exclusivamente a la administración autonómica sino también al propio Ayuntamiento, señalando que se indicó la voluntad de instalar allí los Servicios Sanitarios correspondientes a Centro de Atención Primaria, salud pública, Área de Rehabilitación y fisioterapia y Centro de atención para mujer. Sin perjuicio de que, efectivamente, pudiese haber habido conversaciones entre representantes de ambas administraciones, lo cierto es que las únicas actuaciones acreditadas en el expediente son las que se han relatado en los antecedentes de este informe y de ellas no se desprende sino unas actuaciones absolutamente contradictorias que pretendían, por una parte, devolver el inmueble al Ayuntamiento por su uso y su deplorable estado y, por otro, la intención de instalar unos servicios, lo que ningún caso se ha acreditado, ni se ha presentado proyecto alguno que avalase dicha intención, siendo el único hecho reconocido por la cesionaria y, además constatado en el expediente, que el edificio se encuentra desalojado, sin uso, en mal estado de conservación y por tanto se incumplen las razones por las que en su día se cedió, que eran según consta en la inscripción 2ª practicada en el Registro de la Propiedad del arrendamiento de la finca N° 17.680, que la entidad arrendataria construiría en la finca arrendada un inmueble con destino a la instalación de una clínica sanatorio.

Respecto a las alegaciones en sí, se refiere en primer lugar a la inadecuación del procedimiento. Reconoce, desde el primer momento, la existencia del contrato de arrendamiento y la subrogación en los derechos y obligaciones del Estado, a tenor de lo previsto en el Real decreto 400/1084. Sostiene que las disposiciones de la ley 7/99 contenidas en el Capítulo V no resultan de aplicación, ya que la relación jurídica existente es un contrato de arrendamiento. Si bien en origen fue un arrendamiento, lo cierto es que la alteración de la calificación jurídica del bien de patrimonial a dominio público, de forma automática en virtud de lo dispuesto en el art. 9.2 de la ley de bienes de Andalucía, produciéndose la alteración del régimen jurídico de la relación entre las partes, de modo que ya no estaríamos ante una relación de derecho privado.

Por otra parte, el hecho cierto de que la propia Administración Autonómica haya efectuado las manifestaciones recogidas en los escritos a que hace referencia en el antecedente Segundo de este informe y, sobre ello, no se hayan pagado rentas ni se hayan exigido estas, corrobora la teoría de que la relación jurídica se ha visto alterada, pasando a ser una relación de derecho público.

Por ello es aplicable efectivamente la normativa que hemos señalado en el art. 147 que se refiere a la cesión de uso de sus bienes a otras administraciones y es correcto el procedimiento seguido que se indica en el art. 148 del citado Reglamento.

Se alude también a la "voluntad de las partes", pero lo cierto es que la Junta de Andalucía de forma unilateral, cambiante y contradictoria, ha venido exponiendo en sucesivos escritos sus distintas y disparejas intenciones sin tener en consideración la intención del Ayuntamiento de recuperar el inmueble para su propio uso.

Alega, en fin, la Junta de Andalucía que, respecto del edificio, la titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social y que la disposición que ha venido efectuando hasta la fecha lo ha sido en régimen de disfrute del uso, y que, respecto, del solar lo disfruta en concepto de arrendatario. Tales manifestaciones aparecen, por vez primera, en el escrito que se analiza y, una vez más, contradicen lo que, hasta este momento, había venido sosteniendo la Administración Autonómica, en cuanto pretendía el ejercicio de una facultades de disposición que van más allá del contenido de los títulos jurídicos que ahora manifiesta detentar. En cualquier caso, en atención a lo alegado por la Consejería de Economía y Hacienda, se confirió traslado a la Tesorería General de la Seguridad Social, sin que, como se ha señalado, haya efectuado manifestación alguna en el plazo otorgado, posiblemente por el hecho de que todas las competencias en materia de sanidad son ejercidas de forma exclusiva -salvo excepciones que no afectan a este asunto, por la Comunidad Autónoma Andaluza."

2º- Declarar que procede la recuperación de la plena disponibilidad del citado bien inmueble, en virtud de lo dispuesto en el art. 69 de la ley 7/99, de bienes de los entes locales de Andalucía y en el art. 147 y siguientes del Reglamento de bienes que lo desarrolla, habiéndose seguido todos los trámites previstos en la citada normativa.

3º- PROCEDER a la anotación del citado bien inmueble en el inventario de bienes inmuebles de este Ayuntamiento con la calificación de bien de dominio público y solicitar al registrador de la propiedad su inscripción con esta calificación en el Registro de la Propiedad.

4º- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento para su conocimiento y efectos, concediendo un plazo de 20 días a la Junta de Andalucía a fin de que pongan el bien a disposición de este Ayuntamiento, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo podrán ejercitarse de inmediato las actuaciones o acciones necesarias para conseguir la recuperación del mismo, facultando a la Alcaldía-Presidencia para adoptar cuantos actos y resoluciones sean procedentes en orden a la ejecución del presente acuerdo, incluso el ejercicio de las medidas compulsorias a que, tanto la Ley y Reglamento citados, se refieren.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Punto veinticinco. Sra. González."

Toma la palabra D<sup>a</sup>. María del Pilar González Pradas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo quiero decir que he estado a favor desde el primer momento que quiso el Ayuntamiento recuperar este edificio, porque creo que es una vergüenza que la ciudad de Almería tenga ese edificio en pleno centro, con esa ruina, y que creo que es bueno que el Ayuntamiento se haga cargo y que lo rehabilite. Y también creo que es bueno, que la Junta de Andalucía que ha presentado un proyecto, en los medios de comunicación, por lo menos yo lo he oído así, que se comparta el uso de los edificios, el Ayuntamiento con la Junta. Yo voto a favor de este punto en la Comisión Informativa y voy a matizar que luego he oído al Sr. Megino, decir en una televisión local dando una rueda de prensa a los medios después de la Comisión Informativa, que bueno, que él no creía que en la Junta iba a hacer nada, porque no tenían ni proyecto ni tenían presupuesto, pero es que el Ayuntamiento de Almería ahora mismo, tampoco tiene proyecto ni tiene presupuesto. Luego yo creo que lo que hay que hacer, y yo Sr. Alcalde, yo confío en que usted ha dicho en este punto siempre, por activa y por pasiva, que iba haber un consenso para luego poder utilizar y así mejorar los servicios a los ciudadanos, que en definitiva es de lo que se trata, porque aquí no estamos tratando de otra cosa, creo que sería interesante que se compartiera el uso del "18 de Julio" por parte de un Centro de servicios sociales del Ayuntamiento, cuyo proyecto no está ni están en los presupuestos de este año tampoco, y por parte de la Junta de Andalucía que pusiera los medios que va a poner allí, que es un Centro de Salud, para darle servicio a todas aquella población. Luego voy a votar que sí, pero en absoluto, en absoluto estoy de acuerdo en la confrontación política entre administraciones. Nosotros sin la Junta no somos nada, lo necesitamos y yo creo que lo necesitan los ciudadanos. O sea que el entendimiento, yo apuesto y apoyo por el entendimiento entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía. Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo también Sra. González, pero eso de que sin la Junta nosotros no somos nada, es un poquito exagerado. La autonomía municipal está por encima de eso. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a votar...perdón Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. Yo en principio quería aclararle este aspavientos que ha tenido usted, Sr. Pérez Navas, ha sido absolutamente infundado. Se lo voy a explicar. No me he referido cuando he dicho, los otros cobraban, no me he referido a ninguno de los Concejales, me he referido, mire, el trabajo del Toyo, yo reivindico lo mío y no me comporto como un divorciado que le está echando después, no, no, le he dicho

que con el agua no estoy de acuerdo, y ahora tampoco estoy de acuerdo, se lo voy a decir, y reivindico lo nuestro. Pero en absoluto le he acusado a usted de nada.

Mire el Toyo fue un trabajo fundamental del Área de Urbanismo y EPSA, y EPSA han cobrado, era el organismo gestor que cobraba, no he insultado a nadie, y mucho menos a ninguno de los Concejales. Por tanto no me parece propio que haya sacado usted una lista de agravios, entre ellos el PERI del Barrio Alto, cuando un militante suyo, dirigente de una asociación de vecinos fue el que impidió y así me lo dijo el Alcalde, tengo que decirlo, que el PERI del Barrio Alto saliera, y ahora quieren hacer lo que quieren hacer. Así que no quiero entrar en esa dinámica que ha entrado usted, pero no me va a impedir que con lo del agua le diga que no estoy de acuerdo, por mucho que se enfade su actual portavoz, por mucho que se enfade el futuro portavoz. Y ahora le voy a decir que no estoy de acuerdo en lo que está pasando aquí. En la actuación de su partido gobernando la Junta de Andalucía. Vengo diciendo que nuestra posición y será, no ha sido porque no estuvimos, yo tengo trabajo y cuando me acusan de que no voy, estoy en mi trabajo, y cuando puedo, y hago por poder siempre, voy. Bueno, en cualquier caso nosotros nos vamos a abstener, si no nos concreta ustedes aún más qué es lo que está pasando. Yo en principio tengo que manifestar una queja en principio a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía era la que gestionaba ese edificio. La Junta de Andalucía la ha dejado hundir. La Junta de Andalucía nos da luz, cuando hace meses dice, haremos un Centro de Intervención Sanitaria para cáncer de la mujer, etc, etc. y nos da luz, y decimos bienvenido sea. Después de aquellas declaraciones no hemos visto ni el más mínimo proyecto, ni el más mínimo proyecto entrar aquí. ¿Qué quieren que me calle?, no, no, en absoluto, por mucho que digan que estoy equivocado, evidentemente si me meto con ustedes que van a decir, ¿que tengo razón?, es su papel. Pero matice usted Sr. Viceportavoz del Partido Socialista, no estoy sacando agravios, que eso lo podemos hablar en debates en otro lado, estoy oponiéndome a dos puntos que ustedes han apoyado y le estoy pidiendo explicaciones a ustedes ahora mismo también, con la Junta, lo mismo que con el agua, que yo creo que es errónea. Y yo creo que ustedes están actuando en el "18 de Julio" de una forma absolutamente errónea dándole la razón al Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno, y quiero que me lo ratifique, se ha planteado hacer una actuación pública, pero nunca ha dicho y llevamos ya muchos meses, qué va a hacer. Ni ha presentado un proyecto, y mira que es aficionado a poner primeras piedras. Porque han presentado ustedes primeras piedras, y van a poner primeras piedras, durante los ocho meses que les quedan. Primeras piedras, eso sí. Cortar cintas de lo que se dice anterior y primeras piedras van a hacer muchas. Pero no me puede usted pedir, mi confianza porque yo no se si van a hacer un Mercadona. Hombre no, es que un Mercadona se va a hacer en un edificio público que se va a inaugurar en noviembre. Con estos antecedentes, ¿qué me está pidiendo?. Pongan un proyecto

encima de la mesa, y digan lo que van a hacer. Están pidiendo el voto absolutamente razonable de rescatarlo casi una dejación por parte de la Junta de Andalucía, absolutamente razonable, pero para qué. Para destinarlo a lo público. Qué antecedentes hay, la estación de autobuses, hoy es un Mercadona, edificio público. Y nos está costando los alquileres, bueno, ya se lo preguntaré un día como van los alquileres Sr. Concejal de Hacienda, porque iban por 12 millones, ya veremos por cuanto van ahora.

Por lo tanto no nos queda más remedio que abstenernos. Como vamos a propiciar algo que desconocemos que van a hacer, cuando ustedes han demostrado, el partido, con otro Alcalde, han demostrado ya un mal uso de un edificio público, y después unos gastos en alquileres. Y cuando ustedes Sres. del Partido Socialista no han presionado a la Junta suficientemente para que hoy hubiera un proyecto presentado a la ciudadanía, a todos los ciudadanos, diciendo que están dispuestos a hacer esa inversión ya, y pidiendo la licencia.

Por lo tanto no podemos apoyar, no podemos votar en contra porque desconocemos lo que ustedes quieren hacer y nuestra posición va a ser abstención. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Mire Sr. Rodríguez Comendador, me dirijo a usted como máximo representante de la Corporación Municipal, porque le quiero hacer una propuesta en nombre del segundo grupo que hay aquí en este Plenario.

Veamos, en la Comisión Informativa, consta en el acta, y lo sabe el Concejal delegado de la misma, argumentamos en su caso, porque conviene recordar que lo que aquí hoy se va a hacer entre otras cosas, es desestimar la alegación presentada por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. Y recuerdo que le dije al Presidente de la Comisión, que esto podría desembocar en otro contencioso-administrativo porque la Junta podría acudir al contencioso si no está de acuerdo con el informe jurídico del Ayuntamiento, y eternizar una situación que desde luego a quienes no beneficia es a los vecinos del barrio del "18 de Julio" que lo que quieren es que haya allí un servicio de salud, un servicio sanitario, y si además puede coexistir con un equipamiento municipal, mejor que mejor.

Yo le quiero hacer una propuesta, pero antes de nada, nos gustaría que nos respondiese el Concejal Delegado o usted, si el actual Plan General de Ordenación Urbanística que está en redacción y del que por cierto, desconocemos como se encuentra, porque debe de ir a fase de aprobación inicial, qué calificación mantiene el Plan General en esa manzana y concretamente en lo que le afecta a ese inmueble, como a otro edificio, el Cuartel de la Policía Local. Entorno a ese asunto es importante clarificar el futuro de ese suelo, porque recuerdo que en esta Corporación ha habido un debate, en este



mismo lugar, sobre una posible e hipotética operación urbanística, para permutar suelos y hacer viviendas allí, de eso se debatió aquí, en este Salón de Pleno, en función Sr. Aguilar de una propuesta de un Convenio Urbanístico que había suscrito el Sr. Alcalde. Pero la propuesta que le hacemos es, insisto, para evitar, no sabemos lo que podrá hacer la Junta de Andalucía, pero cabe la posibilidad de ese recurso que eso se eternice, nosotros estamos dispuestos a cambiar el sentido y la orientación de nuestro voto, si usted como Alcalde y Presidente de la Corporación que nos representa a todos los Concejales que hay aquí sentados, se compromete públicamente a firmar un Convenio con la Consejera de Salud, de la Junta de Andalucía, para llevar a cabo un proyecto que ya está encargado y en breve va a salir a licitación. Objetivo final, que haya allí un servicio sanitario. Usted ha dicho por activa y por pasiva, en alguna que otra ocasión, que pueden coexistir las dos oportunidades, un equipamiento municipal, y el servicio de salud. Bien pues, como sabemos y nos consta que hay un proyecto de salud, comprométase, en nombre de la Corporación, si le parece bien, y así lo hace a firmar ese Convenio, nosotros cambiamos la orientación de nuestros votos, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. La verdad es que siempre ha sido intención de este Equipo de Gobierno, y de este Alcalde, el llegar a un acuerdo con la Delegación de Salud. Y es evidente que si el interés general lo establece no hay cuestión de controversia administrativa en ese sentido ni mucho menos. Lo que aquí se está discutiendo es simplemente la reversión de la propiedad de un edificio abandonado por la Junta de Andalucía desde hace tres años, o cuatro, cinco años. Simplemente eso. El destino del edificio, son 15.000 metros de edificabilidad lo que tiene. Fíjese usted si no se puede compartir perfectamente con la Junta de Andalucía, una parte del edificio. Sin ningún problema en ese sentido. Lo único que habrá que llegar es al acuerdo concreto para establecer las prioridades de lo que se va a construir allí, y ahora el Concejale de Urbanismo le dará más detalle en cuanto a sus preguntas sobre la redacción del PGOU y cómo se encuentra, pero evidentemente sería un edificio público. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que la propuesta está bastante definida de lo que quiere, por lo menos el Equipo de Gobierno, y es lo que trae a Plenario. Yo si me van a permitir, voy a hacer algunas reflexiones sobre algunas de las cosas que se han dicho, desde mi punto de vista absolutamente prematuras. Se habla de proyecto y de previsión presupuestaria. ¿Como vamos a hacer un proyecto y una previsión presupuestaria sobre un suelo que todavía no es nuestro?. Es cuanto menos disparatado. Es como si planteáramos en la casa de ustedes o en la mía que vamos a hacer algo en beneficio del Ayuntamiento, pues seguramente diríamos que no."

Vamos a ver si conseguimos el bien, y vamos a trabajar sobre ese tema. Por tanto difícilmente podríamos ya plantearlo y evidentemente si la titularidad está conseguida, teniendo en cuenta la voluntad del Equipo de Gobierno, y yo espero por lo manifestado que proyectos públicos van a ser apoyados, naturalmente van a tener su correspondiente partida presupuestaria en los presupuestos que en este momento están siendo elaborados por los distintos departamentos. Por tanto yo creo que eso se responde fácilmente desde la mera consideración.

Se ha hablado de confrontación y de la posibilidad de Convenio, confrontación ninguna, legitimidad que tiene el Ayuntamiento en recuperar un bien que queda absolutamente demostrado a lo largo del expediente que ha sido absolutamente abandonado, y eso se ha dicho, en alguna intervención, por parte de la Junta de Andalucía. Estamos hablando de 5 años, son más años, pues en los años anteriores solamente se utilizaba una parte de ese edificio y el resto estaba absolutamente deteriorado. Estamos hablando de muchos más años. Porque claro, la pregunta surge desde estos bancos. Esa zona de la ciudad se plantea una dotación sanitaria en el futuro, pero esa parte de la población no ha crecido nada, en estos años, y por lo tanto las necesidades asistenciales de los potenciales pacientes o la prevención que se plantea, ¿qué ha sucedido durante estos, dejémoslo solamente en los 5 años?, no hay ninguna propuesta de Convenio, Sr. Jiménez, hay una iniciativa de hacer una serie de cosas, pero eso no es un proyecto, un proyecto es algo más, no lo voy a definir yo aquí. La voluntad política se plasma, no solamente con ese tema, sino también con la aparición de partidas presupuestarias, con la solicitud de licencias, etc.. Nada de eso existe. No. Hay un escrito diciendo lo que se va a hacer. Eso no es un proyecto. Conversaciones no, perdónenme, Don Joaquín. Un proyecto es un proyecto, es un proyecto. Es una redundancia, pero está perfectamente definida. Mire usted, aquí solemos hacer esto con estas determinaciones, con estas anchuras, con estos espacios dedicados a tal y cual fin, etc. Había una propuesta de Convenio sobre el que se estaba elaborando. Y unilateralmente, la Dirección General de Patrimonio, rompió la relación con el Ayuntamiento. Y fíjense entonces estábamos en disposición de ofrecerle, a nuestras .... en el edificio, que resultare, 2000 metros ya edificados en bruto, pero con entrada diferenciada de lo que sería el edificio municipal a la Junta de Andalucía, y no lo aceptaron. No me hable de Convenios sobre ese edificio o sobre ese espacio.

La Corporación anterior, y lo recoge este expediente no profundizando mucho en él, el Sr. Martínez Cabrejas que inició el proceso de recuperación de ese espacio, lo planteó con la idea de hacer un cambio puntual de la clasificación del suelo, con objeto de hacerlo residencial, y poder materializar su valor en otros objetivos que tenía absolutamente legítimos. Consta en el expediente. Y la propia insuficiencia del procedimiento determinó que la cuestión no avanzara. Yo no se

si ese Convenio lo conocía o no lo conocía el Sr. Cervantes, para que se sienta corresponsable o no de él. Pero evidentemente está en el documento, no estoy inventándome nada, ni en ningún documento que se haya aportado lógicamente en esta Corporación.

Pero en cualquiera de los casos, y después de toda esas consideraciones, la voluntad expresada repetidas veces, por el Equipo de Gobierno, yo las voy a simplificar. En este momento la calificación del suelo de ese espacio, es un Sistema de Interés Público y Social, y en el próximo Plan General, va a seguir teniendo la misma denominación. Primera cuestión, no se va a cambiar el uso de ese espacio. Por tanto se garantiza desde lo público la realización de lo que se va a hacer ahí.

Segunda cuestión, disponibilidad absoluta para negociar sobre bases concretas con la Junta de Andalucía para el uso de ese espacio y la edificabilidad prevista. Pero sobre el proyecto concreto y sobre voluntades concretas. No sobre un documentos simplemente de voluntad. No plasmada con ningún documento concreto ni por una maqueta. Hombre lo de la maqueta que estaba ahí guardada me parece un elemento muy flojo. Yo creo que es lo suficientemente explícito la oposición de este Equipo de Gobierno, para que se entienda, en primer lugar como legítima la posición municipal, hay un claro incumplimiento de un contrato por parte de una Administración que ha hecho una dejación de sus obligaciones y que además lo ha dicho por escrito, nos han dicho, recupérenlo ustedes. Y además han devuelto los recibos del IBI, como consecuencia de que decían, como vamos a pagar nosotros por algo que ya no lo tenemos, porque no lo queremos, porque no lo necesitamos. Han sido tanto los vaivenes que en este sentido a lo largo de estos años se han producido, entre dos Consejerías distintas, fíjese que descoordinación. Entre Asuntos Sociales y Salud. Por lo tanto, insisto, más el propio deterioro físico, que no sabemos en qué condiciones estará, en cuanto que tengamos la llave, desde la .... que este Plenario va a establecer, entraremos en él, y actuaremos con la diligencia que sea necesaria en función de las propias consideraciones, de la propia situación. A partir de ahí, abiertos a hablar con la Junta. A sentarnos, insisto, sobre bases concretas porque es la voluntad del Equipo de Gobierno. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino. ¿Alguna intervención más?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, el hecho es que llevamos, pues eso, desde que se reclama por primera vez en el 2001, cinco años sin que haga nada. Pero el problema es que no hay nada concreto presupuestado y planteado. Y se dice, Sr. Alcalde, se dice, ¿como vamos a hacer un proyecto que no es nuestro?, pero es nuestro. Segundo, está alquilado, de acuerdo. Entonces, la 340 por qué se hace, si no es nuestra. Un proyecto que nos costó 21 millones de las antiguas pesetas y ahora se hace la remodelación que nos cuenta 80 millones. O sea, la 340 si

interesa hacerlo que no es nuestra, y esto no. ¿No ve usted como hay contradicciones palpables?. ¿Por qué interesa la 340?, es evidente. Y se hace un proyecto y nos gastamos un dinero en un proyecto. Y no es nuestro. Y aquí se dice, ¿como vamos a hacer un proyecto si no es nuestro?. No, no, no. Si hubiera voluntad de poner ahí algo, y tuvieran ustedes claro en concreto que van a hacer, ya habría un proyecto, se estaría encargado, y se han tirado ustedes tres años y medio y no han presentado ningún proyecto. Porque lo que ha detrás es una disputa nada más. Es verdad que tiene razón en la disputa, y se lo he dado al principio. Claro, que tiene razón. Pero bueno, donde está su proyecto. Desde lo público, evidentemente, mire, no existe ningún Convenio del anterior Alcalde, ninguno, existe una petición firmada, una petición no es un Convenio, ¿eh?, una petición a la Junta de Andalucía, para que los descalificara como suelo digamos, de dotación. Petición que no se le conteste, y además yo creo que sabiamente no se le atiende. Porque verbalmente nos dice la Junta de Andalucía, que una dotación en un sitio tan céntrico, no van a admitir nunca, caso de la Salle, no van a admitir nunca eliminarla desde el acuerdo de la Junta.

Por lo tanto no existe ningún Convenio, eso son fantasías. Existe una petición del Alcalde que la Junta no acepta, yo creo que sabiamente. Aquí el problema que hay es una clara inoperancia por parte de la Junta que no tiene en cuenta a la ciudad en ese aspecto, y una pérdida de 5 años, dejando morir el edificio. Y ustedes ahora, próximo a las elecciones pues se acuerdan de que es suyo, y me parece bien, y estoy de acuerdo, pero por qué no se han acordado con un proyecto en la mano. Porque mire usted, ya no me basta solo decir que va a ser público, está garantizado por lo que le he dicho. Quiero que me digan que van a hacer. Porque ustedes últimamente yo no se si lo que reciben, lo reciben desde un punto de vista de partido, pero ustedes están haciendo aportaciones a lo público que son interesantes pero que no son competencias municipales. Van a abrir un espacio dedicado a la inmigración que me parece importante pero que no es competencia del Ayuntamiento, están ustedes abordando competencias del Estado. Y claro para eso van a alquilar un sitio y convertirlo en público. ¿Qué inversión pública van a hacer ustedes ahí?, ¿qué necesita el Ayuntamiento?, han tenido tiempo para pensarlo del último Pleno aquí. Por lo menos concretar. No. Nada. Mire usted una dotación pública se puede ceder en alquiler. Se puede ceder. Para que haya una gestión digamos, entendido pública, pero privada a la vez. Ustedes no tienen nada que decirle al pueblo de Almería de lo que quieren hacer en ese edificio. Ustedes, y ustedes Junta de Andalucía, no lo han hecho en 4 años. Esta es la realidad. Luego la definición del voto no puede ser ni sí ni no. Hay que abstenerse y esperar con paciencia a que ustedes nos digan que van a hacer con el presupuesto municipal, y qué van a construir ahí. ¿Para qué?. Y ustedes me parece que están perdiendo la oportunidad, a la Junta de Andalucía, están perdiendo la oportunidad de utilizar para lo público un

espacio absolutamente necesario. Muchas gracias Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Bueno, recordar que aquí no hay sentado ningún Delegado de la Junta de Andalucía, sino Concejales del Ayuntamiento. No se moleste Sr. Megino, pero yo me remito al Sr. Alcalde, porque es él, con quien se entrevistó el Delegado de la Consejería de Salud. Vamos a centrar esto, porque lo que se desestima es una alegación de la Consejería de Economía y Hacienda, y lo que le estoy planteando al Alcalde, que es quien tiene que firmar los Convenios, es que nosotros estamos dispuestos a cambiar la orientación del voto pero, para que independientemente del transcurso que tenga insisto lo que pueda hacer esta Consejería en concreto, lo que yo le pido es que firme un Convenio con la Consejería de Salud. Mire, y termino, porque yo no quiero polemizar sobre el particular. El Delegado de la Consejería estuvo en su despacho, y le presentó un anteproyecto o vamos a denominarlo como sea, una declaración de intenciones, venga, muy bien, vale, declaración de intenciones. La Consejería de Salud a través de su titular que es la Consejera, ha manifestado públicamente en esta ciudad lo que se va a hacer en ese lugar. En alguna ocasión ya he apelado también a su condición de parlamentario andaluz, se lo vuelvo a decir, creo que es factible llegar a ese acuerdo con la Consejería de Salud, para hacer ahí un servicio que, mire Sr. Megino, si la Consejería ha dispuesto que se pueda hacer, argumentos y razones tendrá, no se yo si la población y el índice demográfico de esa zona ha aumentado o ha decrecido en los últimos años. Pero de lo que se trata ahora es de desestimar la alegación presentada, y nosotros le estamos pidiendo al Alcalde que se comprometa a llegar a un acuerdo con la Consejería de Salud. Y en ese aspecto tendrá nuestro apoyo, tan sencillo como eso. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Jiménez, le recuerdo que en mi primera intervención le he dicho y le reitero que el interés público está por encima del interés particular de cualquier administración. Que yo no tengo ningún inconveniente en firmar un Convenio con una base sólida, con la Consejería de Salud, pero en algo, es que yo tengo un escrito, como ustedes han visto, y como la Consejera dijo, un escrito por Registro Municipal, donde se dice que la intención de la Consejería de Salud, o la Delegación de Salud de Almería es acometer una serie de obras destinadas a seis o siete cosas, y no tenemos otra cosa. Y sobre eso, hombre, evidentemente eso es muy poco para establecer un Convenio, yo no tengo inconveniente a que haya un borrador de Convenio en base a lo que vaya a hacerse, me imagino que en el presupuesto del año 2007, efectivamente, y que por parte del Ayuntamiento

podamos perfectamente compatibilizar el uso del futuro edificio que evidentemente va a ser público, no hay ningún inconveniente. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevemente. También por puntualizar algunas cuestiones. Comparar este tema con el tema de la 340 creo que no da a lugar. Entre otras cosas porque ese fue el compromiso que se asumió en su momento con el Ministerio, que el Ayuntamiento redactara el proyecto. Eso fue un compromiso, es un acuerdo, y fue naturalmente lo que hizo la Corporación 95-99 al término de la misma. Por tanto aquí no se ha establecido, si a nosotros la Junta nos lo dijera en base a ese Convenio, y después veremos como cooparticipábamos en la financiación, estupendo, pero es que no nos lo ha pedido. En ese escrito, lo ha señalado muy bien el Sr. Alcalde, es una relación de servicios sobre necesidades reales que tiene la zona, nada más, ni siquiera es una memoria, es un papel, es una hojita eso es todo. Además, hablar de proyecto en ese tema, me parece excesivamente grandilocuente.

Don Diego, sí respondió la Junta a la petición del Sr. Martínez Cabrejas. Sí respondió. Usted no lo habrá visto, pero está a disposición suya, la respuesta que en su momento se produjo. Por tanto, por señalar las cosas en sus justos términos. Hemos estado esperando dice usted, tres años y pico, tres años. Mire usted, el proceso de desafectación de inicia justamente porque la Junta nos dice que el edificio ya no lo necesita, y se produce un acuerdo el 5 de agosto, creo que fue el 5 de agosto, pero si no, fue en el mes de agosto seguro, del año 2003, donde todo el Plenario por unanimidad estuvo dispuesto a iniciar el proceso de desafectación del edificio. Todo el mundo. Están las actas para poder comprobarlo. Bueno, desde entonces, y esa es la voluntad que ha tenido el Equipo de Gobierno, trasladando inmediatamente el acuerdo Plenario de que se hubiera llegado a algún acuerdo.

Proyecto, mire usted, hay demanda, era en su tiempo de Concejal de Urbanismo y sigue siéndolo, de muchísimos colectivos que necesitan espacios públicos para desarrollar sus actividades. Eso es lo que queremos hacer ahí. Un edificio de servicios públicos, para dar respuesta a cantidad de colectivos que en este momento no tienen capacidad ni económica ni de subvención ni de ayudas para poder desarrollar sus potencialidades. Y son muchísimas las peticiones, decenas las peticiones de organismos que pueden trabajar para esta ciudad y no tienen espacio para hacerlo. Esa es la voluntad, y señalaba antes el Alcalde, y es cierto, la edificabilidad que tiene ese espacio. Con esa edificabilidad cabe perfectamente esos servicios que potencialmente pueden ir, y los servicios que el Ayuntamiento quiere dar para la ciudad de Almería. Se trata de que ahora desde la voluntad se plantee un Convenio, pero un Convenio con realidades, y desde, por qué no, desde la titularidad municipal, si es que no cambia el caso. Yo creo que está puesta de manifiesto a diario con la gestión municipal, a diario, con la gestión municipal, la

disponibilidad que tiene el Ayuntamiento para colaborar con las Administraciones, en cesión de suelo, etc. Porque en definitiva es a lo que nos obliga la ciudadanía independientemente del servo político o de la situación política de las administraciones gobierne quien las gobierne. Y en ese sentido la Corporación es bastante interesante, en esto no se ha producido. Y no entendemos por qué. Porque justamente, la Junta ha movido ficha, justamente cuando el Ayuntamiento ha tomado la voluntad de visto que no había modo de por la vía de la negociación llegar a acuerdo, tomar lo que nosotros entendemos que es legítimamente nuestro. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación entonces de el punto veinticinco. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Veintiséis."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Ninguna."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Abstenciones."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Una."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Punto veintiséis."

## **26.- Aprobación por el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Convenio con el Cojma 2005 sobre entrega de material deportivo, y autorización al Alcalde para su firma.**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y la Enmienda que presenta el Concejal de Hacienda, que dicen:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Almería y la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005" (Cojma 2005) sobre cesión de material deportivo, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Si, dos (2)

I.U.C.A: Si, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Abstención, uno (1)

aprobar el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 15 de septiembre de 2.006 que dice:

"La asociación "JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2005" (COJMA'2005), una vez cumplido su objetivo principal, la organización de los XV Juegos Mediterráneos, inició el proceso de enajenación de activos como paso previo a la liquidación de la entidad.

Entre los bienes incluidos en aquella categoría, algunos de ellos ya han sido objeto de cesión a otras instituciones públicas -en cuanto socios del COJMA'2005-, así como a particulares, todo ello según los acuerdos adoptados por los órganos de esa asociación.

Los que son objeto del convenio cuya aprobación, por el Pleno de la Corporación, se pretende, fueron adquiridos por el COJMA'2005 para su utilización en instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de Almería a raíz del convenio suscrito entre ambas instituciones el 21 de mayo de 2004: El marcador, adquirido a PHILIPS, se encuentra instalado en el Palacio de Deportes del recinto deportivo de la Vega de Acá y el material deportivo, adquirido a MONDO IBÉRICA con ocasión de la celebraciones del Campeonato de España de Atletismo y de los propios Juegos Mediterráneos, se viene utilizando con normalidad en el Estadio de Los Juegos Mediterráneos.

Al objeto de colaborar con el COJMA'2005 en el proceso de enajenación a que antes se aludía y regularizar, por otro lado, el uso y aprovechamiento de bienes que forman parte de las instalaciones deportivas de la titularidad de esta Ayuntamiento y, particularmente, vistas las valoraciones que, tanto al material deportivo, como al marcador, se le adjudica en el convenio que se traslada al Pleno de la Corporación, a este órgano se propone:

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Almería y la asociación "JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2005", convenio por el que se ceden expresamente a esta entidad el marcador y material deportivo que en dicho documento se relaciona.

2.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que proceda a la firma de dicho convenio".

El texto del Convenio a que hace referencia la Propuesta es del siguiente tenor literal:



## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Almería, a            de septiembre de dos mil seis.

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, que comparece en su condición de Alcalde-Presidente del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Juan F. Megino López, que lo hace como Presidente de la Asociación "JUEGOS MEDITERRÁNEOS ALMERÍA 2005", COJMA'2005.

Ambas partes intervienen en la representación que ostentan, y reconociéndose competencia y capacidad, respectivamente, para suscribir el presente documento, al encontrarse facultados por los órganos correspondientes de las instituciones a que representan.

### EXPONEN

**I.-** El Ayuntamiento de Almería y el COJMA'2005 suscribieron, en fecha 21 de mayo de 2004, un convenio de cesión de instalaciones que contempló como objetivo el establecer las condiciones jurídicas y técnicas para la cesión temporal de uso y gratuita de las instalaciones que el Ayuntamiento de Almería, como cedente, efectuaría en favor del COJMA'2005, cesionario, con ocasión de la celebración de los XV JUEGOS MEDITERRÁNEOS.

Entre aquellas condiciones se encuentran las que prevén las actuaciones a ejecutar en orden a dotar de mobiliario a las instalaciones deportivas objeto de cesión, así como el destino final de dichos elementos.

**II.-** Que el COJMA'2005, mediante acuerdos adoptados por su Comité Permanente, sesión de 18 de julio de 2005, ha aprobado la relación de bienes de diversa naturaleza que pueden ser enajenados o cedidos a las instituciones públicas que integran el COJMA'2005. Entre ellos, los que, identificados en este convenio, interesa disponer al Ayuntamiento de Almería.

**III.-** Con fecha 21 de diciembre del pasado año 2005, las Instituciones aquí comparecientes suscribieron nuevo convenio que tuvo como finalidad la entrega, por el COJMA'2005, de material deportivo al Ayuntamiento como medio para compensar e indemnizar los daños por roturas y desperfectos ocasionados en las instalaciones municipales a consecuencia de la organización y desarrollo de los XV Juegos Mediterráneos.

**IV.-** Finalizado el ejercicio de 2005 y relacionado y determinado el material deportivo que sigue integrado en el

patrimonio del COJMA'2005 y del que esta Asociación pretende desprenderse, ambas partes deciden concertar un Convenio de Colaboración que se sujetará a las siguientes

### CLÁUSULAS.-

**PRIMERA.-** El COJMA dispone del siguiente material técnico deportivo que interesa al Ayuntamiento de Almería:

A. Marcador del Palacio de los Juegos Mediterráneos por un valor de quinientos veintiséis mil euros (526.724€), según características técnicas que se adjuntan.

B Material de atletismo y fútbol según relación que se adjunta por un valor de Trescientos cincuenta y seis mil euros (356.000€), y que se encuentra depositado en el Estadio de los Juegos Mediterráneos.

El marcador a que se acaba de hacer referencia, en el apartado A. anterior, se cede al Ayuntamiento de Almería por la cantidad de Ciento cincuenta mil euros (150.000€), valoración que se otorga en atención a la aportación y esfuerzo que este Ayuntamiento, socio del COJMA'2005, ha venido haciendo desde el inicio de la preparación de los XV Juegos Mediterráneos. Dicha cesión, además, se lleva a efecto en cumplimiento de lo establecido en los estatutos del COJMA'2005, en cuya virtud esta Asociación viene obligada a devolver al Ayuntamiento de Almería la aportación inicial que este efectuó en su día para la constitución de la asociación compareciente.

Aquella aportación de 25.000.000 de pesetas -hoy 150.000 euros- se compensa, por consiguiente, con la entrega del referido marcador, material que ha sido debidamente valorado por los servicios técnicos municipales, cuya peritación pone de manifiesto que el valor del material técnico deportivo entregado supera, holgadamente, la cantidad de 150.000 euros.

El material deportivo referido en el apartado B., se cede al Ayuntamiento de Almería en la cantidad de Cien mil euros (100.000 €), valoración que obedece a las mismas causas que las expuestas en el anterior párrafo. El abono de esta cantidad se efectuará por el Ayuntamiento de Almería en el ejercicio 2.007, para lo que se obliga a incluir este importe y concepto en el presupuesto de dicho ejercicio.

**SEGUNDA.-** Además, y derivado de las relaciones habidas entre el Ayuntamiento de Almería y el COJMA'2005, a la fecha del presente convenio resulta pendiente de abono por parte del Ayuntamiento de Almería, al COJMA'2005, la cantidad de sesenta mil euros (60.000€), a cuyo efecto la entidad local compareciente viene realizando las actuaciones administrativas precisas en orden a liquidar dicha cantidad con cargo al ejercicio de 2006.

Para cualquier litigio que pudiera derivarse como consecuencia de este convenio, serán competentes los Juzgados y Tribunales con jurisdicción en Almería.

Tras la lectura del presente convenio, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.".-

#### **"E N M I E N D A**

Que formula el Concejal.-Delegado del Área de Hacienda, y Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto al dictamen acordado por la Comisión Informativa de Hacienda en la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 18 de septiembre de 2.006 sobre Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación "Juegos Mediterráneos Almería 2005".

En el Convenio objeto de dictamen se consigna en el apartado B de la cláusula Primera que el valor del material de atletismo y fútbol es de 356.000 euros según la relación que se adjunta, cuando en realidad dicho valor es el de trescientos veintisiete mil setecientos nueve euros con sesenta y tres euros (327.709,63 €) según resulta de la suma de las dos facturas de materiales contenidas en la citada relación (312.390,41 € y 15.319,22 €). Dado que se trata de un error aritmético y que su rectificación puede efectuarse en cualquier momento conforme permite el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, es por lo que propone que el apartado B de la Cláusula Primera del Convenio de Colaboración quede redactado de la siguiente forma:

"B. Material de atletismo y fútbol según relación que se adjunta por un valor de trescientos veintisiete mil setecientos nueve euros con sesenta y tres céntimos (327.709,63 €), y que se encuentra depositado en el Estadio de los Juegos Mediterráneos.".-

#### **27.- Propuesta sobre modificación de contrato privado de arrendamiento de finca urbana en Plaza Marín nº 1.**

**Por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2006, visto el expediente tramitado para la modificación del contrato de arrendamiento de inmueble, prorrogándolo, sito en Plaza Marín, donde se ubican las dependencias del Área de Recursos Humanos y

otras, acuerda por mayoría de los presentes, con la siguiente votación de sus miembros:

PARTIDO POPULAR: Si, tres (3)

G.I.A.L: Si, uno (1)

P.S.O.E: Abstención, dos (2)

I.U.C.A: Sí, uno (1)

GRUPO MIXTO MUNICIPAL: Si, uno (1)

aprobar el siguiente:

### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de septiembre de 2.006 que dice:

"El 9 de agosto de 2000, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y la entidad mercantil Inmal S.A suscribieron un contrato privado de arrendamiento del inmueble sito en Plaza Marín, donde se encuentran ubicadas las Áreas de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, Atención Social y el Departamento de Informática y Sistemas, dependiente del Área de Alcaldía. Con fecha 25 de septiembre de 2002, se firmó un contrato privado de modificación del hasta entonces vigente arrendamiento de finca urbana, por el que se modificaba, entre otras cláusulas, la de duración del contrato, inicialmente prevista para tres años, ampliándose hasta siete años.

Con fecha de 24 de mayo de 2006, se solicita del Área de Urbanismo que comunique el calendario de ejecución de las obras de rehabilitación de las obras donde se ubicarían definitivamente las dependencias del edificio de Plaza Marín. El Área de Urbanismo, con fecha de 15 de junio, comunica mediante Informe Técnico que *"en cuanto a la fecha aproximada de finalización de las obras donde se ubicarían las dependencias del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, se informa, que la fecha estimada para las obras que corresponden a la Fase 1 (la unidad de formación y los órganos de representación) será de diciembre de 2007, quedando aún por determinar el calendario previsto para la fase 2 (resto de las dependencias del área y el Servicio Médico), debido a la fase de tramitación en la que se encuentra este expediente"*.

Toda vez que son concretamente las dependencias previstas en la citada fase 2 las que se encuentran ubicadas en el edificio objeto del contrato de arrendamiento, y a la vista de los informes emitidos por el Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, así como por la Intervención Municipal, se formula al Pleno Municipal, previo dictamen de la

Comisión de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo la siguiente propuesta:

1. Aprobar la modificación del Contrato privado de Arrendamiento de Finca urbana, firmado el 9 de agosto de 2000 y modificado el 25 de septiembre de 2002, en el sentido de ampliar la duración del mismo de siete a doce años, a la vista del informe técnico del Área de Urbanismo que hace inviable la posibilidad de una pronta reubicación en la Casa Consistorial de las dependencias del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo (Sección de Recursos Humanos, Unidad de Recursos Demográficos y Servicio de Prevención), a las que habría que sumar el Área de Atención Social y el Servicio de Informática y Sistemas. Dar cuenta del presente acuerdo a la entidad Inmal S.A., así como a las Áreas afectadas, a los efectos legales oportunos". "-.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sabe usted que necesita para la modificación del contrato el informe de fiscalización, de intervención, que no lo facilita, me parece, por lo menos no me ha llegado a mi. En cualquier caso le hice una propuesta en Comisión, que coincidiera el tiempo con un cambio de Gobierno. ¿Se ha modificado en ese sentido?. Lo digo porque ustedes lo plantea hasta el año 2012. ¿No sería más lógico plantearlo en un periodo en que haya un cambio de Gobierno, para que ese Gobierno que vaya ... Bueno, no lo se si lo aceptan. Le hice unas propuestas que yo creo que son de modelo. En cualquier caso dejar evidencia que prorrogamos hasta el 2012, cuando por otro lado dicen que va a estar la Plaza Vieja hecha el año que viene, y prorrogamos el contrato de alquiler hasta el 2012. Esto es una matización que no le corresponde a usted Sr. Concejal de Hacienda, pero sí a las voces que dicen que van a tenerlo el año que viene. ¿Ven como a todos nos influye las elecciones?. Muchas gracias Sr. Cervantes. Sería solo la primera fase lógicamente... No cabe. Va la segunda fase. ¿Alguna intervención más?. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor. Muchas gracias, se levanta la sesión."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe". "-.